

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DEL INTERIOR		con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil	3.587
Orden de 8 de abril de 1986, por la que se determina,			

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		Real Decreto 771/1986, de 12 de abril, por el que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Contralmirante don Santiago Antón Pérez-Pardo ...	3.588
Real Decreto 767/1986, de 12 de abril, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al capitán de navío don Santiago Antón Pérez-Pardo	3.587	Real Decreto 772/1986, de 12 de abril, por el que se nombra Inspector General del Cuerpo de Máquinas de la Armada al General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Antonio Moreno Serrano	3.588
Real Decreto 768/1986, de 12 de abril, por el que se asciende al empleo de General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al General Subinspector de dicho Cuerpo don Antonio Moreno Serrano	3.588	Real Decreto 773/1986, de 12 de abril, por el que se nombra Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Construcciones Navales Militares al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Carlos Gamundi Serrano	3.588
Real Decreto 769/1986, de 12 de abril, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel de dicho Cuerpo don Carlos Gamundi Serrano	3.588	Real Decreto 774/1986, de 12 de abril, por el que se nombra Jefe Central de Máquinas y Presidente de la Junta de Doctrina de Máquinas al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Manuel Bernal Sierra	3.588
Real Decreto 770/1986, de 12 de abril, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel de dicho Cuerpo don José Manuel Bernal Sierra	3.588		

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA		Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	3.607
Estado Mayor General	3.589	Cuerpos de Oficiales	3.607
Infantería	3.589	Escalas de Complemento	3.608
Caballería	3.592	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	3.608
Artillería	3.593	Cuerpo de Oficiales	3.608
Ingenieros	3.596	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	3.608
Ingenieros de Armamento y Construcción	3.598	Tropa	3.608
Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción	3.598	EJERCITO DEL AIRE	
Escala Especial de Jefes y Oficiales (Especialistas) .	3.598	Oficiales	3.608
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército	3.599	Suboficiales	3.609
Intendencia	3.599	GUARDIA CIVIL	
Santidad Militar	3.599	Oficiales	3.609
Farmacia Militar	3.600	Suboficiales	3.610
Oficinas Militares	3.600	Guardias	3.611
Músicas Militares	3.600	MINISTERIO DEL INTERIOR	
Varias Armas	3.601	Recompensas	3.612
Personal Civil	3.607		
ARMADA			
Oficiales Generales	3.607		

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra	3.618
Escala de Especialistas de Aviación del INTA	3.613	Varias Armas	3.621
ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Personal Laboral	3.616	Escuela Naval Militar	3.623
EJERCITO DE TIERRA		Cuerpos de Oficiales	3.627
Artillería	3.618	Cuerpo Jurídico de la Armada	3.627
Ingenieros	3.618	EJERCITO DEL AIRE	
		Oficiales	3.630
		Suboficiales	3.630

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Competiciones Hípicas	3.630	Publicaciones	3.630
-----------------------------	-------	---------------------	-------

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Edicto	3.631
--------------	-------

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército	3.631	Hospital Militar "Generalísimo Franco"	3.632
Jefatura de Intendencia Económico-administrativa de la 1.ª Región Militar, Región Militar Centro	3.631	Dirección de Aprovisionamiento y Transportes	3.632
Sanatorio Militar "Generalísimo" Guadarrama, Madrid	3.631	Junta Regional Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Delegación Regional de Albacete	3.632
Servicio de Helicópteros, Jefatura Administrativa, Colmenar Viejo (Madrid)	3.632		


BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753

Depósito Legat. M 2551 - 1985

NIPO: 076-86-001-X

Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid

Confecciona e imprime: Imprenta del BOD
Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

	PRECIO (Ptas.)	I. V. A. * (Ptas.)	TOTAL (Ptas.)
Anual al BOD	7.075	425	7.500
Semestral al BOD	3.538	212	3.750
Anual a la Colección Legislativa	1.415	85	1.500
Semestral a la Colección Legislativa	708	42	750
Número del BOD del día	33	2	35
Número del BOD atrasado	38	2	40
Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente.	142	8	150
Urgente, la línea	236	14	250

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre.
El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BOD,s sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 28020 - Madrid
Sección de Ventas del BOD (C. G. del Ejército), Prim, 6 28071 - Madrid

I.—DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL. PROVISION DE VACANTES

ORDEN de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes, en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Excelentísimos señores:

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se hace necesario, al atribuir la citada norma en su artículo 14.1. la competencia sobre destinos de personal del Cuerpo de la Guardia Civil a este Ministerio, una nueva regulación en esta materia.

Razones de oportunidad y urgencia para evitar que se produzca un vacío normativo, aconsejan el establecimiento de un régimen transitorio para dicha regulación, sin perjuicio de la aprobación, en su día, de la norma definitiva.

En consecuencia, he tenido por conveniente disponer con carácter provisional la siguiente instrucción:

Primero.—Los destinos en el Cuerpo de la Guardia Civil, salvo las particularidades que se especifican en los siguientes apartados, se regularán en general por lo dispuesto en el Reglamento sobre Provisión de Vacantes, para el personal militar y asimilado con categoría de Jefe, Oficial y Suboficial, aprobado por la Orden del Ministerio de Defensa de 31 de diciembre de 1976, con sus posteriores modificaciones, y por lo establecido en la Orden General del Cuerpo, número 20, de 18 de marzo de 1982, para cabos y guardias del Instituto, con su normativa complementaria.

Segundo.—La clasificación de las vacantes para los destinos del personal se regirá por lo previsto en la Orden General del Cuerpo, número 116, de 13 de noviembre de 1985, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuatro de la presente Instrucción.

Tercero.—Las competencias que se atribuyen, en el Reglamento citado, al Ministerio de Defensa y a la Dirección de Personal de la Subsecretaría de dicho Departamento, serán asumidas por mi Autoridad, Dirección de la Seguridad del

Estado y Dirección General de la Guardia Civil, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Cuarto.—Dentro de las clases que correspondan, los destinos para los mandos de Zona, Tercio, Comandancia, Jefaturas de Agrupaciones, Grupos, Servicios y demás Organos centrales, así como para las Direcciones de los Centros de Enseñanza, serán del tipo de «libre designación» y adjudicados por resolución de mi Autoridad, a propuesta del Director general de la Guardia Civil y con informe del Director de la Seguridad del Estado.

Quinto.—El resto de las vacantes para el personal con categoría de Jefes y Oficiales, con independencia de su clasificación, serán adjudicadas por el Director general de la Guardia Civil, con mi conformidad y previo conocimiento del Director de la Seguridad del Estado.

Sexto.—Las vacantes que correspondan a suboficiales, cabos y guardias, con independencia de su clasificación, serán adjudicadas por resolución del Director general de la Guardia Civil, dando conocimiento previo al Director de la Seguridad del Estado.

Séptimo.—La publicación de las vacantes y adjudicación de los destinos correspondientes se insertarán en los siguientes medios:

En el «Boletín Oficial del Estado», cuando se precise norma de rango de Real Decreto.

En el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa», cuando corresponda a personal con categoría de Jefe, Oficial y Suboficial.

En el «Boletín Oficial de la Guardia Civil», cuando corresponda al personal de cabos y guardias del Instituto, sin perjuicio de la reiteración en el mismo de los Reales Decretos y Ordenes que correspondan a las publicaciones anteriores.

Lo que digo a VV.EE.

Madrid, 8 de abril de 1986.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

(Del BOE núm. 95, de 21-4-1986.)

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 767/1986, de 12 de abril, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Santiago Antón Pérez-Pardo.

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante, con antigüedad de 10 de abril de 1986, al Capitán de Navío don Santiago Antón Pérez-Pardo.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 768/1986, de 12 de abril, por el que se asciende al empleo de General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al General Subinspector de dicho Cuerpo don Antonio Moreno Serrano.

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en promover al empleo de General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad de 9 de abril de 1986, al General Subinspector de dicho Cuerpo don Antonio Moreno Serrano.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 769/1986, de 12 de abril, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel de dicho Cuerpo don Carlos Gamundi Serrano.

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad de 8 de abril de 1986, al Coronel de dicho Cuerpo don Carlos Gamundi Serrano.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 770/1986, de 12 de abril, por el que se asciende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada al Coronel de dicho Cuerpo don José Manuel Bernal Sierra.

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1986,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con antigüedad de 9 de abril de 1986, al Coronel de dicho Cuerpo don José Manuel Bernal Sierra.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 771/1986, de 12 de abril, por el que se dispone pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Contralmirante don Santiago Antón Pérez-Pardo.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el Contralmirante don Santiago

Antón Pérez-Pardo pase destinado al Estado Mayor de la Armada.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 772/1986, de 12 de abril, por el que se nombra Inspector General del Cuerpo de Máquinas de la Armada al General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Antonio Moreno Serrano.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en nombrar Inspector General del Cuerpo de Máquinas de la Armada al General Inspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Antonio Moreno Serrano.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 773/1986, de 12 de abril, por el que se nombra Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Construcciones Navales Militares al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Carlos Gamundi Serrano.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en nombrar Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Construcciones Navales Militares al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Carlos Gamundi Serrano.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 774/1986, de 12 de abril, por el que se nombra Jefe Central de Máquinas y Presidente de la Junta de Doctrina de Máquinas al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Manuel Bernal Sierra.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en nombrar Jefe Central de Máquinas y Presidente de la Junta de Doctrina de Máquinas al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don José Manuel Bernal Sierra.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE núm. 94, de 19-4-1986.)

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Orden 366/08996/86

El General Jefe Interino del Mando Superior de Personal tiene el sentimiento de comunicar que el día 6 del actual falleció en la Plaza de Vigo (Pontevedra) el General de División Honorario del Ejército, en situación de Reserva, don Carlos Arce Villamide.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INFANTERIA

Cambio de residencia

Orden 362/08997/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia, a la guarnición de Plasencia, al teniente auxiliar de Infantería don Luis García Estudillo (4967), de la Reserva Transitoria en la Guarnición de Ceuta; continuando en la misma situación de Reserva Transitoria en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08998/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, desde la Guarnición de Estella a la de Madrid, al sargento de Infantería don Manuel Iglesias Arroyo (14325), de disponible forzoso en Estella, continuando en la misma situación en la nueva Plaza.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/08999/86

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 («Diario Oficial» número 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, desde la Guarnición de Estella a la de Alicante al sargento de Infantería don Tomás Frutos Molina (13869), de disponible forzoso en Estella, continuando en la misma situación en la nueva Plaza.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/09000/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el

pase a la Reserva Activa a petición propia, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, con Miguel González López (8216), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 84, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Plaza de Lugo.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09001/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al comandante de Infantería, Escala Activa, don Rafael Sevilla Portilla (8302), en situación de en servicios civiles, causando baja en el destino civil que ocupa y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Plaza de Almería.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Disponibles

Orden 362/09002/86

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial 18/1984, de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82) y normas de desarrollo de la misma, cesará en el Mando de la Agrupación Logística número 2, Granada, el día 2 de mayo de 1986, el coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Angel Ortiz Alvarez (6619), quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Granada.

Se concede el cambio de residencia con derecho a indemnización de traslado para la Plaza de Ceuta, donde quedará en la misma situación de disponible forzoso y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, en vacante clase C, tipo 3.º, hasta que le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09003/86

La Orden 362/08409/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 73), queda modificada en el sentido de que la situación de disponible forzoso es en la Guarnición de Barcelona y agregado al Cuartel General de la Capitanía de la 4.ª Región Militar, en lugar de la que en la misma figura.

Madrid, 21 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Excedencias

Orden 362/09004/86

A petición propia y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo séptimo, capítulo II del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo («Colección Legislativa» número 64), y artículo séptimo de la Orden Ministerial 110/81, de 31 de julio («Diario Oficial» número 193) y en las condiciones que en los mismos se establecen, se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a disfrutar en la Plaza de Madrid, al sargento primero de Infantería don Luis Montes de la Corte (13072), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/09005/86

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo, se concede prórroga de licencia por asuntos propios, por un plazo de dos meses, al sargento de Infantería don José Luis Agudo Hernández (15176), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, a disfrutar en la plaza de Barcelona.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/09006/86

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitida a la Subinspección de La Legión (Málaga).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09007/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Dos vacantes de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Inspección de Infantería (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09008/86

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitida a la Subinspección de La Legión (Málaga).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09009/86

Clase B, tipo 1.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) o Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», indistintamente, existente en la Bandera Roger de Lauria, II de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09010/86

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09011/86

Clase B, tipo 1.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) o Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», indistintamente, existente en la Bandera Ortiz de Zárate, III de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09012/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, existente en la Unidad de Servicios de la BRIPAC. (Alcalá de Henares, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/09013/86

Para cubrir las vacantes de teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/04434/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 38), de la clase C, tipo 1.º, existente en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento Soyeche (Munguía, Vizcaya), se destina en segunda preferencia en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes (modificados por la Orden Ministerial número 2/1986, de 14 de enero «Boletín Oficial de Defensa» número 14), al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Flaviano Díez Gómez (8599), de disponible forzoso en la Guarnición de Alicante y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33. El mencionado jefe deberá efectuar su incorporación con urgencia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09014/86

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/02704/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 23), de la clase B, tipo 1.º, con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, existente en la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada» (Alcantarilla, Murcia), para profesor, se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Inocencio Poza Pérez (8947), del Regimiento de Infantería España número 18.

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/09015/86

Para cubrir parcialmente vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Dirección de Reclutamiento y Movilización del MASPE, Madrid, anunciadas clase C, tipo 1.º, por Orden 362/05450/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 46), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Noriega Fernández (9141), del Cuerpo de Policía Nacional, 1.ª Región Policial, cesando en la situación de supernumerario, destino de carácter militar.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09016/86

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», piloto de Helicópteros, existente en el Batallón de Helicópteros de Transporte V, Colmenar Viejo, Madrid, anunciada clase B, tipo 1.º, por Orden 362/04609/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Javier Sancho Sifre (11176), del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Madrid, 11 de abril de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/09017/86

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/03558/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 30), de la clase B, tipo 1.º, con exigencia del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales, para el mando de la Compañía de Operaciones Especiales número 41 (Barcelona), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Aradas Balbas (10955), del Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/09018/86

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficial para servicios burocráticos, existentes en diversas Unidades, Centros y Dependencias, anunciadas por Orden 362/04979/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42); de la clase C, tipo 3.º, se destina, con el carácter que se indica, en aplicación de los artículos 58 y 59 del Reglamento de Provisión de Vacantes (modificados por la Orden Ministerial número 2/1986, de 14 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 14), a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

VACANTES DE VARIAS ARMAS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 65 (San Sebastián)

Teniente E. Aux., Segundo Grupo, don Eliseo Silvosa Trevollo (3652), DPG, de disponible forzoso en la Guarnición de San Sebastián.

Al Cuartel General de la División de Montaña "Navarra" número 5 (Pamplona)

Teniente E. Aux., Grupo de Mando, don Benedicto Martínez Echeverz (4605), del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería LII (Vitoria)

Teniente E. Aux., Grupo de Mando, don Pedro García González (5043), DPT, del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Al Gobierno Militar de Navarra (Pamplona)

Teniente E. Aux., Grupo de Mando, don Benito Cristóbal García (4366), del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66.

Teniente E. Aux., Grupo de Mando, don Manuel Rodríguez Pérez (4412), del mismo Centro al que se le destina.

Al Gobierno Militar de Alava (Vitoria)

Teniente E. Aux., Grupo de Mando, don Enrique Fernández Serrano (4257), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

FORZOSOS

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66 (Bilbao)

Teniente E. Aux., Segundo Grupo, don Sebastián de Guindos Arrabal (4915), del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 2, de Las Palmas de Gran Canaria.

VACANTES DE OFICINAS MILITARES

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 63 (Navarra)

Teniente E. Aux., Segundo Grupo, don Florencio Gómez García (4348), de disponible forzoso en la Guarnición de Pamplona y agregado a la misma Zona a la que se le destina.

Los oficiales designados para ocupar vacantes de Oficinas Militares son destinados en plantilla eventual.

Los tenientes auxiliares del Grupo de Mando relacionados en la presente Orden son destinados en plantilla eventual.

Los mencionados oficiales deberán efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09019/86

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, Escala Activa o Básica de Suboficiales, anunciada de clase B, tipo 2.º, por Orden 362/03145/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 26), existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para auxiliar de profesor de Educación Física, incluida en el Grupo XII de baremos,

debiendo los peticionarios estar en posesión del título de Instructor de Educación Física, se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería don Eliseo Jiménez Colmenar (14070), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, siendo su baremo de 30,00 puntos. Este destino tiene carácter de mando.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09020/86

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, Escala Activa o Básica de Suboficiales, indistintamente, anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/06041/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 51), existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid), con preferencia para los que estén en posesión del título de Instructor de Carros y Consola del Simulador del Carro AMX-30, se destina, con carácter voluntario, al sargento de Infantería don José Calvo Marta (14066), del Regimiento de Infantería Zamora número 8 (DPT) y artículo 41-f. Este destino tiene carácter de mando.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09021/86

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, Escala Activa o Escala Básica de Suboficiales, existente en el Gobierno Militar de Navarra (Pamplona), anunciada de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/05794/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 49), y en aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes, modificado por Orden Ministerial 2/1986 («Boletín Oficial de Defensa» número 14), se destina en preferencia voluntaria al sargento de Infantería don Carmelo Catalán Arévalo (13916), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11, este destino se concede en las condiciones señaladas en los apartados 1 y 2-a del artículo 59. Tiene carácter de mando.

Efectuará su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/09022/86

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/30071/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 219), hasta su pase a la Reserva Activa, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle, al Gobierno Militar de Badajoz, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Guillermo Cabezas Aguilera (6575), disponible forzoso en la Guarnición de Badajoz.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09023/86

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/01357/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 13), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, al Estado Mayor del Ejército, Madrid, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Antonio Martínez Juan (6786), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09024/86

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden Ministerial 66/1985, de 22 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 206), quedan agregados a su antiguo destino de la Academia General Militar hasta la finalización del presente Curso, los comandantes de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Joaquín Val Catalán (9957), don Manuel Álvarez Saldaña (9948) y don Emilio Suárez Oriz (9967), destinados al Regimiento de Infantería Jaén número 25, Zona de Reclutamiento y Movilización número 32 y Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar, respectivamente.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09025/86

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria), por un plazo de tres meses, el teniente auxiliar de Infantería don Manuel Velasco Ortiz (4613), destinado a la Unidad de Servicios Base, Araca.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09026/86

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria), por un plazo de tres meses, el teniente auxiliar de Infantería don Francisco Manero Merino (4753), destinado al Cuartel General de la Brigada Motorizada LII.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CABALLERIA

Reserva Activa

Orden 362/09027/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al comandante de Caballería, Escala Activa (1429) don José González-Moro Martínez, en Servicios Civiles, Delegación de Hacienda de La Coruña; cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en La Coruña.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/09028/86

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/1981, de 12 de marzo, se concede un mes de licencia por asuntos propios, al sargento de Caballería don José María Vázquez Pallas, del Grupo Ligero de Caballería VIII, a disfrutar en Lugo.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/09029/86

Clase C, tipo 1.º

1.—Inspección de Caballería, Valladolid.—Una de teniente coronel de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09030/86

Clase C, tipo 1.º

1.—Inspección de Caballería, Valladolid.—Tres de comandante de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/09031/86

Para cubrir una de las cuatro vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en el Museo del Ejército, Madrid, anunciadas de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04061/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39) y ampliada por Orden 362/06397/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 54), se destina con carácter voluntario al coronel de Caballería de dicha Escala y Grupo don Miguel de Merlo Aparicio (1081), de disponible forzoso en Madrid y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09032/86

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor de Armamento y Tiro de la Sección de Enseñanza, anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04148/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 35), se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería de dicha Escala y Grupo don Ramiro Blanco Arean (1522), del Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería, en vacante de su Arma, clase C, tipo 1.º

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09033/86

Para cubrir la vacante de teniente de Caballería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo Ligero de Caballería, del Tercio Alejandro Farnesio 4.º de La Legión (Ronda, Málaga), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/05078/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 43), se destina con carácter voluntario al teniente de Caballería de dicha Escala y Grupo don José María de Liniers y del Portillo (1964), del Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8, en vacante de su Arma, clase C, tipo 3.º

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

ARTILLERIA

Cambio de situación

Orden 362/09034/86

Por causar baja en el destino civil que ocupa, el día 1 de mayo de 1986, el teniente coronel de Artillería, don Manuel Maldonado Aranz (3569), en situación de Reserva Activa, queda, a partir de dicha fecha, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Plaza de Las Palmas.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09035/86

Por causar baja en el destino civil que ocupa, el día 8 de mayo de 1986, el comandante de Artillería don Joaquín Aguirres Linaceros (2709), en situación de Reserva Activa, queda, a partir de dicha fecha, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Plaza de Valladolid.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09036/86

Por causar baja en el destino civil que ocupa, el día 6 de mayo de 1986, el comandante de Artillería don José Alarcón Ruiz (2458), en situación de Reserva Activa, queda, a partir de dicha fecha, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en la Plaza de Barcelona.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Bajas

Orden 362/09037/86

El General Director de Personal tiene el sentimiento de comunicar que, según informa el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 29 de marzo de 1986, falleció en la Plaza de Madrid el teniente coronel de Artillería, Escala Activa, don Rafael Llorente Tamariz (2850), en situación de Reserva Activa.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Licencia por asuntos propios

Orden 362/09038/86

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), se concede un mes de licencia por asuntos propios al sargento de Artillería don Gerardo Cano Peláez (7454), del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, a disfrutar en la Plaza de Medina del Campo.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09039/86

A tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 («Diario Oficial» número 68), se concede un mes de licencia por asuntos propios al sargento de Artillería don José María López Gómez (7527), del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, a disfrutar en la Plaza de Medina del Campo.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero («Diario Oficial» número 43).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/09040/86**

Clase C, tipo 1.º

Próxima a producirse.

1.—En la Jefatura de Artillería de la Región Militar Sur (Sevilla)—Una de coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09041/86

Clase C, tipo 1.º

1.—En la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de Capacitación Militar del Regimiento Mixto.—Una de capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Será de doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09042/86

Clase C, tipo 1.º

1.—En la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor, II Batallón de la misma.—Una de capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Será de doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/09043/86**

La Orden 362/07994/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 69), por la que se destinaba al Estado Mayor del Ejército (Madrid), por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977), al coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM, don José Ramón Santillán y Gutiérrez de Bárcena (3426), se entenderá ampliada en el sentido de que cesará en el Mando del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, el día 26 de abril de 1986, por aplicación de lo dispuesto en la Orden Ministerial 18/84, de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/09044/86

Para cubrir una de las vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Museo del Ejército (Madrid), anunciadas de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/4601/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39), y ampliada por Orden 362/6397/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 54), se destina con

carácter voluntario al coronel de Artillería, de la citada Escala y Grupo don José Sese Cerezuola (3341), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» número 1.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09045/86

Para cubrir las dos vacantes de teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas de clase C, tipo 1.º, en segunda convocatoria, por Orden 362/05719/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 50), existentes en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal (Madrid), que podían ser solicitadas por comandantes de la misma Escala y Grupo, se destina con carácter forzoso a los tenientes coroneles de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Don José Carmona Fernández de Peñaranda (4251), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don Fernando Celdrán Ruano (4252), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada, y agregado al Parque de Artillería de la citada Guarnición.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09046/86

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden 362/06405/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 54), existentes en diversas Unidades y Centros, se destina con el carácter que se indica a los comandantes de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Clase C, tipo 3.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División «Brunete» número 1 (Madrid)

Don Tomás Ríos Tuñón (4665), del Mando del Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División 1.

USAC Capitán Guiloche (Vicálvaro, Madrid)

Don Vicente Gasco Aznar (4884500), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Vicálvaro, y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» número 2 (Granada)

Don Miguel López-Puertas Ruiz-Coello (4526), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza. D. P. Artículo 45.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Don José Vera Ubeda (4903), de disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado al mismo Regimiento al que se destina.

USAC Daoiz y Velarde (Sevilla)

Don Enrique Peña Jaraiz (4908), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Regimiento de Artillería de Campaña número 20 (Zaragoza)

Don Manuel García Garrote (4804), del CIR número 11. D. P. Artículo 59.

Parque de Artillería de Burgos

Don José Arbizu San Emeterio (4865), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52.

*Regimiento de Artillería de Campaña número 63
(Medina del Campo, Valladolid)*

Don Angel Rincón López (4900), de la Comandancia Militar de Irún.

Don Angel Pindao Baeza (4906), de disponible forzoso en la Guarnición de Tenerife, Plaza de Santa Cruz, y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 93.

*Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña
(Astorga, León)*

Don Carlos del Río González (4901), de disponible forzoso en la Guarnición de León, Plaza de Astorga, y agregado al Regimiento al que se destina.

*Grupo de Artillería de Campaña ATP. XXI, Cerro Muriano
(Córdoba)*

Don José Fernández Casla (4596), de disponible forzoso en la Guarnición de Córdoba y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza. D. P. Artículo 45.

VACANTES DE CUALQUIER ARMA

Unidad de Servicios Base (Marines, Valencia)

Don Justo Ruiz Sevilla (4898), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para C. E. Artículo 41-f.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 62 (Logroño)

Don Francisco Salinas Alvarez (4904), de disponible forzoso en la Guarnición de Logroño y agregado al Grupo de Artillería de Campaña LI.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 25 (Córdoba)

Don Francisco Barcos Iglesias (4670), de disponible forzoso en la Guarnición de Córdoba y agregado a la Unidad de Servicios Base Cerro Muriano. D. P. Artículo 45.

PREFERENCIA FORZOSA

*Zona de Reclutamiento y Movilización número 44
(Tarragona)*

Don Juan Pintos Sánchez-Mayoral (4905), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09047/86

La Orden 362/06881/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), por la que se destina a la Unidad de Servicios de la Base de Araca (Vitoria) al capitán de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando de Eusebio Iñigo (5077) y al Grupo Logístico LII (Vitoria), al de igual empleo, Escala y Grupo, don José Jiménez Garay (5475), se amplía en el sentido de que los citados oficiales quedan agregados en el CIR número 11 por un período de tres meses.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09048/86

La Orden 362/06881/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), por la que se destina al Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 5 (Pamplona) al capitán

de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Vallés Sales (5347), se amplía en el sentido de que el mencionado oficial queda agregado en su anterior destino hasta el día 6 de mayo del 1986.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09049/86

1.—Para cubrir la vacante de teniente de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04162/86 («Boletín Oficial de defensa» número 35), existente en el Destacamento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al teniente de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Gabriel de Diego Coppen (5667), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División «Brunete» número 1.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09050/86

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes (modificado por la Orden Ministerial 2/1986, de 14 de enero, «Boletín Oficial de Defensa» número 14) y para cubrir vacantes anunciadas de clase C, tipo 3.º, por Orden 362/04979/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42), existentes en las Unidades y Centros que se citan, se destina con el carácter que se indica a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

En las condiciones señaladas en los apartados 1. y 2-a del artículo 59.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 64 (Vitoria)

Teniente, Escala Auxiliar, don Vicente Pastor Perdiguero (2835), del Grupo de Artillería de Campaña LII. En plantilla eventual.

Capitán, Escala Auxiliar, don Francisco Elías Gallego (2509), de en plantilla eventual de la misma Zona a la que se destina.

Grupo Logístico LII (Vitoria)

Teniente, Escala Auxiliar, don Albino González Ruiz (3116), del Grupo de Artillería de Campaña LII. En plantilla eventual.

*Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 5
(Pamplona)*

Teniente, Escala Auxiliar, don Eliseo Zapatero Blanco (2928), del Grupo de Artillería a Lomo LXI. En plantilla eventual.

Teniente, Escala Auxiliar, don Jesús Ruiz Bañares (2931), del Grupo de Artillería a Lomo LXI. En plantilla eventual.

Intervención de Plaza de la Región Militar Pirenaica Occidental (Bilbao)

Teniente, Escala Auxiliar, don Diego Casado Arenas (2625), de disponible forzoso en la Guarnición de Bilbao y agregado al Gobierno Militar de la citada Plaza y formando parte de la Comisión Liquidadora del Grupo II del Regimiento de Artillería de Campaña número 25 hasta la finalización de su cometido, I. G. 20/85. En plantilla eventual.

Gobierno Militar de Navarra (Pamplona)

Teniente, Escala Auxiliar, don Andrés García García (2894), del Grupo de Artillería a Lomo LXI. En plantilla eventual.

FORZOSO

En las condiciones señaladas en los apartados 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de permanencia, al destino que con carácter voluntario le haya podido corresponder o pasando a la situación de disponible en la Plaza de origen o en el destino que por esta Orden se le confiere a petición del mismo.

Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña LI (San Sebastián)

Teniente, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), don Angel Turrión Vicente (4963), de disponible forzoso en la Guarnición de Melilla y agregado al Cuartel General de la Comandancia General de dicha Plaza.

En las condiciones señaladas en los apartados 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de mínima permanencia a su anterior destino o al que con carácter voluntario le haya podido corresponder.

Comandancia Militar de Irún

Teniente, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), don Anastasio Sastre Gil (4893), del I.P.E. número 2.

Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián)

Teniente, Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), don Luis Bayón Recellado (4259), de la Fábrica Nacional de Armas de Valladolid.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/ 09051/86

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación en la Comandancia Militar de Medina del Campo, Valladolid, hasta el día 24 de junio de 1986 (fecha en que pasará a la situación de Reserva Activa), y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle al teniente coronel de Artillería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Bernardo Llorente Moreno (3986), disponible forzoso en la Guarnición de Valladolid, Plaza de Medina de Campo y agregado a la citada Comandancia Militar.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS

Situaciones

Orden 362/ 09052/86

A los efectos prevenidos en el artículo 6.º, apartado 3, del Real Decreto 1000/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 101), cumplirá la edad de pase a la Reserva Activa, en la fecha que para cada uno se señala, el personal de Ingenieros, que a continuación se relaciona, en situación de Reserva Transitoria en las Plazas que se indican:

Día 9 de mayo de 1986, capitán de la Escala Auxiliar don Félix Serrano Pérez (1250), en Madrid.

Día 16 de mayo de 1986, coronel (EA) don Julio Salazar Muzas (1364), en Zaragoza.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/ 09053/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la

edad reglamentaria en las fechas que se indican pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en sus actuales destinos, y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

Día 3 de mayo de 1986, comandante de Ingenieros (1930) don Enrique Martín Márquez, de la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Melilla, en Melilla.

Día 3 de mayo de 1986, capitán de Ingenieros, Escala Auxiliar (1138) don Eloy Rivas Bardillo, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en Madrid.

Día 3 de mayo de 1986, capitán de Ingenieros, Escala Auxiliar (1139) don Andrés Pérez Víctor, del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (Barcelona), en Barcelona.

Día 6 de mayo de 1986, capitán de Ingenieros, Escala Auxiliar (1163,600) don José Sánchez Gómez, del Parque Central de Transmisiones, en Madrid.

Día 26 de mayo de 1986, coronel de Ingenieros (1589) don José Alfonso Arroyo, disponible forzoso en Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza, en Valencia.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Orden 362/09054/86

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/1981 y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, pasarán al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en las fechas que para cada uno se indica, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que las modifique, los jefes de Ingenieros (EA), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación de disponible forzoso en la Guarnición que para cada uno se señala, excepto para el que se expresa otra situación.

Las agregaciones que se conceden lo son en vacante de clase C, tipo 3.º, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderles:

Mayo de 1986

Coronel don Jesús Oliva Lajusticia (1621), de la Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército en Zaragoza, en vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», de clase C, tipo 1.º, el día 1, confirmado en su actual destino.

Comandante don Amancio Sampayo López (2075), de la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, el día 21, en La Coruña y agregado a dicha Jefatura.

Coronel, diplomado de Estado Mayor, don Carlos Tojar Landino (1560), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 1.º, el día 22, en Madrid y agregado a dicha Academia.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Pases al Segundo Grupo

Orden 362/ 09055/86

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977 y por cumplir la edad reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, pasarán al Segundo Grupo de la Escala Auxiliar, si antes no se produce ascenso o cambio de situación que la modifique, los tenientes de Ingenieros pertenecientes a la expresada Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se les señala:

1 de mayo de 1986

Don Domingo Nieves Pérez (1478), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, en vacante de Oficinas Militares, clase C, tipo 3.º, queda confirmado en su actual destino.

Don Santiago Rojo Hernández (1517), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, en vacante de cual-

quier Arma, clase C, tipo 3.º, queda confirmado en su actual destino.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/09056/86

Clase C, tipo 1.º

1.—Batallón de Ingenieros XXII, Jerez de la Frontera, para el mando del mismo.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09057/86

Clase B, tipo 1.º

1.—Inspección de Ingenieros del Ejército, Madrid, para la Sección de Transmisiones, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Transmisiones.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09058/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo y Jefatura de Tropas y Servicios.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Se da opción a solicitar esta vacante a los comandantes de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», afectados por el artículo 19 del RPV. (ascenso menos de un año).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09059/86

Clase B, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Transmisiones.—Una de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09060/86

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

1.—Batallón Mixto de Ingenieros VII, Oviedo, para el mando del mismo.—Una de comandante de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de doce días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos

Orden 362/09061/86

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/04724/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 40), de clase C, tipo 1.º, existente en la Jefatura de Ingenieros de la Región Militar Centro, Madrid, para el mando de la misma, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Cerezuela Gil (1765), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid y agregado a la Inspección de Ingenieros del Ejército. Continuando como concurrente al XXV Curso de Aptitud para Mandos Superiores de las Armas, para el que fué designado por Orden 150/18572/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 115).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/09062/86

Para cubrir parcialmente las vacantes de servicios burocráticos, para oficiales de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Oficinas Militares, anunciadas por Orden 362/04610/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39), de clase C, tipo 3.º, existentes en las Unidades y Organismos que en la misma se señalan se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Ingenieros que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Jefatura del Servicio de Material de Ingenieros y Transmisiones de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos, plantilla eventual

Teniente, Escala Auxiliar, don Eduardo Moreno Durán (1674), de la Academia de Ingenieros.

VACANTES DE VARIAS ARMAS

Oficina Regional de Estadística de la Región Militar Pirenaica Occidental, Burgos, en plantilla eventual

Teniente, Escala Auxiliar, don Enrique Timón Cuadrado (1739), de la Unidad de Transmisiones Regional V.

Gobierno Militar de Burgos, plantilla eventual

Teniente, Escala Auxiliar, don Emilio Rodríguez García (1767), de la Unidad de Transmisiones Regional V.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09063/86

Para cubrir parcialmente las vacantes de servicios burocráticos, para oficiales de las Armas y Cuerpos de Intenden-

cia, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Oficinas Militares, anunciadas por Orden 362/04979/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42), de clase C, tipo 3.º, existentes en las Unidades, Centros y Organismos que en la misma se señalan, se destinan con el carácter que se indica a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan; a estos destinos se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para la Provisión de Vacantes (Orden Ministerial 2/1986, «Boletín Oficial de Defensa» número 14); debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

CLASE C, TIPO 3.º

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA
A VACANTES DE CUALQUIER ARMA

Cuartel General de la Brigada de Infantería LII (Vitoria), plantilla eventual

Teniente, Escala Auxiliar, Primer Grupo, don Arturo Mella Muñio (1814), del Batallón de Ingenieros LII.

Gobierno Militar de Alava (Vitoria), plantilla eventual

Teniente, Escala Auxiliar, Primer Grupo, don Francisco Conejo Muñoz de Toro (1714), del Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

Estos destinos se conceden en las condiciones señaladas en los puntos 1 y 2, a), del artículo 59.

EN PREFERENCIA FORZOSA Y FORZOSOS
A VACANTES DE CUALQUIER ARMA

Comandancia Militar de Irún

Teniente, Escala Especial (Escala de Mando), don Antonio Escorial Santos (2634-EE), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Este destino se concede en las condiciones señaladas en los puntos 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de mínima permanencia al destino que con carácter voluntario le hubiera podido corresponder o pasando a la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de origen o en aquella a la que se le destina, si en este último caso así lo solicita de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09064/86

La Orden 362/08219/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 71), página 3259, columna primera, se modifica como sigue:

Donde dice:

Sargento don Félix Calvo Herrero.

Debe decir:

Sargento don Félix Herrero Calvo.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/09065/86

Por necesidades del servicio, se proroga la agregación concedida por Orden 362/30110/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 219), hasta su pase a la situación de Reserva Activa, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al Gobierno Militar de Ceuta, del coronel de Ingenieros, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, don Manuel de Cés-

pedes del Rey (1515), de disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado al citado Gobierno Militar.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION CUERPO DE INGENIEROS TECNICOS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Orden 362/09066/86

Se destina con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, para profesor ayudante, a la Escuela Politécnica Superior del Ejército, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Materia), especialidad mecánico, don Mamerto González Pérez (102), del Instituto Politécnico número 1 (Madrid).

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/04185/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 35) y ampliada por Orden 362/05113/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 43).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09067/86

Como resolución de la vacante de clase C, tipo 3.º, anunciada por Orden 362/05665/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 48), se destina en preferencia voluntaria, al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza), al teniente del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), especialidad mecánico, don Francisco Javier Checa Rodríguez (280), de la Dirección de Material (Madrid).

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ESCALA ESPECIAL DE JEFES Y OFICIALES (ESPECIALISTAS)

Reserva Activa

Orden 362/09068/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, y disposiciones que la desarrollan, se concede el pase a la Reserva Activa, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

Capitán de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas (EMI) don Eduardo Abia Garrido (174), del Centro de Mantenimiento de Sistemas A.A., Costa y Misiles (Retamares, Madrid), en la Guarnición y Plaza de Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/09069/86

Academia de Ingenieros (Gremator), Hoyo de Manzanares (Madrid).—Una para la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas, especialidad mecánico de Sistemas de Telecomunicación, para profesor.

También podrán solicitar esta vacante los oficiales del CAIAC (Grupo de Auxiliares), con especialidad análoga.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO**Vacantes****Orden 362/09070/86**

Clase A, tipo 3.º

Para oficiales subalternos y suboficiales del Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica, indistinta, para mecánicos electricistas de armas o electrónicos de armamento y material, existente en el Regimiento de Artillería AA, número 74, Grupo SAM, (San Roque, Cádiz).—Una con título de Mantenimiento de Apoyo de Lanzadores y Sistemas Mecánicos Hawk/Mejorado y una con título de mantenimiento de Apoyo de Radars de Onda Continua Hawk/Mejorado.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por suboficiales del Arma de Artillería en posesión de los títulos mencionados.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09071/86

Clase C, tipo 1.º

Plantilla eventual.

Para personal suboficial especialista de la Escala Básica existente en el Estado Mayor del Ejército (COEME), Madrid.—Cuatro de operador de Informática.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficharesumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/09072/86**

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/6587/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 56), de clase C, tipo 3.º, se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA*Al Servicio Geográfico del Ejército (Madrid)*

Brigada CAE (MEMM) don Luis Peña Hernández (64), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales. Unidades de Madrid.

Teniente CAE (MAO) don Francisco Anastasio Ruz (50000), del Parque de Artillería de Madrid.

Brigada CAE (MAA) don José López García (1236), del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67.

Sargento EBSE (IPA) don Luis Jiménez Chacón (3074), del Regimiento de Transmisiones, Batallón de Guerra Electrónica.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INTENDENCIA**Destinos****Orden 362/09073/86**

Se destina con carácter voluntario, en vacante de libre designación para la Sección de Adquisición de la Dirección de

Apoyo al Personal (Negociado de Contratación), Madrid, al teniente de Intendencia de la Escala de Complemento don Nicolás Javier Hidalgo Calleja (3033), de disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado a la Agrupación Logística número 6, en plantilla eventual.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/5231/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 44).

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

SANIDAD MILITAR**Cambio de residencia****Orden 362/09074/86**

Se concede el cambio de residencia a la Plaza de Sevilla, al ayudante técnico de Sanidad de primera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar don Manuel Burgos Morenate (400), de la Reserva Activa en la Plaza de Punta Umbría (Huelva), continuando en la misma situación en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes**Orden 362/09075/86**

Clase B, tipo 2.º

Para tenientes coroneles, comandantes, capitanes o tenientes médicos (E.A.), con exigencia de los diplomas correspondientes:

De acuerdo con la Orden 362/8436/80 («Diario Oficial» número 139), también podrán solicitarlas los jefes y oficiales médicos de los citados empleos que se encuentren realizando el Curso correspondiente a la titulación exigida, siempre que les falte menos de 90 días naturales para finalizar el Curso.

Para la adjudicación de estas vacantes se ampliará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 38).

1.—En el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid)

Para el Servicio de Urología.—Una.

Para el Servicio de Medicina Intensiva.—Una.

Para el Servicio de Anestesiología y Reanimación.—Una.

Para el Servicio de Medicina Interna.—Una.

Para el Servicio de Radioelectrología.—Dos.

Para el Servicio de Oftalmología.—Una.

2.—En el Hospital Militar de Barcelona

Para el Servicio de Cirugía General.—Una.

3.—En el Hospital Militar de Zaragoza

Para el Servicio de Psiquiatría.—Una.

Para el Servicio de Radioelectrología.—Una.

Para el Servicio de Medicina Intensiva.—Una.

4.—En el Hospital Militar de Burgos

Para el Servicio de Urología.—Una.

Para el Servicio de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos.—Una.

Para el Servicio de Medicina Intensiva.—Una.

Para el Servicio de Rehabilitación.—Una.

5.—En el Hospital Militar de Valladolid

Para el Servicio de Medicina Intensiva.—Una.

6.—En el Hospital Militar de La Coruña

Para el Servicio de Estomatología.—Una.

7.—En el Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Para el Servicio de Aparato Respiratorio.—Una.
 Para el Servicio de Aparato Digestivo.—Una
 Para el Servicio de Neurología.—Una.
 Para el Servicio de Rehabilitación.—Una.

8.—En el Hospital Militar de Palma de Mallorca

Para el Servicio de Traumatología y Ortopedia.—Una.
 Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos**Orden 362/09076/86**

Clase C, tipo 3.º

Como resolución de las vacantes anunciadas por Orden 362/04979/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42), y por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes, modificado por Orden Ministerial número 2/1986 («Boletín Oficial de Defensa» número 14), se destina:

FORZOSO

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66 (Bilbao)

Teniente auxiliar de Sanidad (Segundo Grupo) don Miguel Oliva Tapia (526), de disponible forzoso en la Guarnición de Oviedo, Plaza de Gijón y agregado a la Intervención Militar de dicha Guarnición y Plaza.

Este destino se concede en las condiciones señaladas en el apartado 1 y 3 del artículo 59, incorporándose al finalizar el año de permanencia al destino que con carácter voluntario le haya podido corresponder o pasando a la situación de disponible forzoso en la Plaza de origen o en la de destino que por esta Orden se le confiere a petición del mismo.

Deberá efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta el párrafo 2.º.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones**Orden 362/09077/86**

Por necesidades del servicio queda agregado en su anterior destino de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 61 (San Sebastián), el brigada (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar don Rogelio Polo Rubio (919), por un plazo de tres meses, destinado por Orden 362/6914/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), a la Jefatura de Personal de la Región Militar Pirenaica Occidental.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09078/86

Por necesidades del servicio, queda agregado en su anterior destino del C.I.R. número 11 (Vitoria), por un plazo de tres meses, el brigada (E.A.), del Cuerpo de Sanidad Militar don José Burillo Megía (861), destinado por Orden 362/06914/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 59), al Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

FARMACIA MILITAR**Destinos****Orden 362/09079/86**

Clase C, tipo 3.º

Como resolución parcial de las vacantes anunciadas por Orden 362/05775/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 49), se destinan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Practicante de primera (asimilado a teniente) don Antonio González-Corroto Ortiz (136), de disponible forzoso y agregado en la citada Farmacia.

A la Farmacia Central de la Capitanía General de la Zona Militar de Canarias, Santa Cruz de Tenerife

Sargento de la Escala Básica de Suboficiales Especialistas (FAF) don Francisco Rico García (1413), de la Farmacia Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

OFICINAS MILITARES**Destinos****Orden 362/09080/86**

Para cubrir la vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podía ser solicitada por comandantes de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando), comandantes de la Escala Auxiliar y comandantes de Oficinas Militares, existente en el Patronato Militar «Virgen de la Paz» (Ronda, Málaga), anunciada de clase C, tipo 1.º, por Orden 362/04857/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, al comandante de Oficinas Militares, Escala Activa, don Blas López López (2543), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 92.

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

MUSICAS MILITARES**Vacantes****Orden 362/09081/86**

Clase C, tipo 3.º

Para subdirectores músicos (teniente o alférez, indistintamente).

1.—En la Música de la Academia de Artillería (Segovia).—Dos.

2.—En la Música de la División de Montaña «Urgel» número 4 (Lérida).—Una.

3.—En la Música del Gobierno Militar de Barcelona.—Una.

4.—En la Música del Gobierno Militar de Burgos.—Una.

5.—En la Música del Gobierno Militar de La Coruña.—Dos.

6.—En la Música del Gobierno Militar de Valladolid.—Una.

7.—En la Música del Gobierno Militar de Tenerife.—Una.

8.—En la Música del Gobierno Militar de Gerona.—Una.

9.—En la Música del Gobierno Militar de Zaragoza.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

VARIAS ARMAS

Vacantes

Orden 362/09082/86

Clase C, tipo 1.º
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección de Reclutamiento y Movilización del Mando Superior de Personal del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/09083/86

Para tenientes existentes en Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

INFANTERIA

(Para tenientes del Arma)

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»:

CLASE C, TIPO 3.º

- 1-A.—Regimiento de Infantería Mecanizada la Reina número 2 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.
- 2-A.—Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Cabo Noval, Pruvia-Noreña).—Tres.
- 3-A.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Cuatro.
- 4-A.—Regimiento de Infantería Mecanizada Córdoba número 10 (Cerro Muriano, Córdoba).—Ocho.
- 5-A.—Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón).—Dos.
- 6-A.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 (Badajoz).—Una.
- 7-A.—Regimiento de Infantería España número 18 (Cartagena, Murcia).—Una.
- 8-A.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Cuatro.
- 9-A.—Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Tres.
- 10-A.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Dos.
- 11-A.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29; II Batallón (Santiago de Compostela, La Coruña).—Una.
- 12-A.—Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Cuatro.
- 13-A.—Regimiento Mixto de Infantería Granada número 34 (Almería).—Dos.
- 14-A.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35 (Zamora).—Ocho.
- 15-A.—Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol).—Cuatro.
- 16-A.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Una.
- 17-A.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco.
- 18-A.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49; II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Una.
- 19-A.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

20-A.—Regimiento de Infantería Canarias número 50; III Batallón (Arrecife, Lanzarote).—Una.

21-A.—Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63; Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

22-A.—Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).—Dos, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando):

CLASE C, TIPO 3.º

23-A.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos.

24-A.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

25-A.—Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Dos.

26-A.—Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Una.

27-A.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35 (Zamora).—Cuatro.

28-A.—Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol).—Una.

29-A.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

30-A.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.

31-A.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49; II Batallón (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Una.

32-A.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Tres.

33-A.—Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63; Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Una, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

34-A.—Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).—Tres, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

35-A.—Academia de Infantería (Toledo).—Una.

De la Escala Auxiliar, Grupo Primero:

CLASE C, TIPO 3.º

36-A.—Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Cabo Noval, Pruvia, Noreña).—Siete.

37-A.—Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense).—Dos.

38-A.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Dos.

39-A.—Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Tres.

40-A.—Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña).—Una.

41-A.—Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Dos.

42-A.—Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35 (Zamora).—Dos.

43-A.—Regimiento de Infantería Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42 (Vigo, Pontevedra).—Tres.

44-A.—Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol, La Coruña).—Cinco.

45-A.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Siete.

46-A.—Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Seis.

47-A.—Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Cuatro.

48-A.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Seis.

49-A.—Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro.

50-A.—Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Jaca, Huesca).—Tres, con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

- 51-A.—Academia de Infantería (Toledo).—Dos.
52-A.—Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo).—Dos.

De la Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando) y Escala Auxiliar, Grupo Primero, indistintamente

CLASE A, TIPO 3.º

- 53-A.—Compañía de Operaciones Especiales número 81 (Orense).—Una, con exigencia del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.
54-A.—Compañía de Operaciones Especiales número 101 (Palma de Mallorca).—Una, con exigencia del título para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

CLASE C, TIPO 3.º

- 55-A.—Regimiento de Infantería Saboya número 6 (Leganes, Madrid).—Ocho.
56-A.—Regimiento de Infantería Mecanizada Córdoba número 10 (Cerro Muriano, Córdoba).—Ocho.
57-A.—Regimiento de Infantería Mallorca número 13 (Lorca, Murcia).—Cuatro.
58-A.—Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón).—Una.
59-A.—Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 (Badajoz).—Diez.
60-A.—Regimiento de Infantería Motorizable Aragón número 17 (Almería).—Siete.
61-A.—Regimiento de Infantería España número 18 (Cartagena, Murcia).—Tres.
62-A.—Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19 (San Roque, Cádiz).—Cuatro.
63-A.—Regimiento de Infantería Vizcaya número 21 (Bétera, Valencia).—Seis.
64-A.—Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31 (El Goloso, Madrid).—Una.
65-A.—Regimiento Mixto de Infantería Granada número 34 (Almería).—Diez.
66-A.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49; para la Compañía de la Isla de Hierro.—Una.
67-A.—Regimiento de Infantería Tenerife número 49; para la Compañía de la Isla de la Gomera.—Una.
68-A.—Regimiento de Infantería Motorizable Regulares de Melilla número 52 (Melilla).—Dos.
69-A.—Regimiento de Infantería Motorizable Regulares de Ceuta número 54 (Ceuta).—Una.
70-A.—Compañía D.C.C. número 11 (Badajoz).—Una.

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) y Escala Auxiliar, Grupo Primero, indistintamente

CLASE C, TIPO 3.º

- 71-A.—USAC, Castellón.—Una.
72-A.—Academia General Militar (Regimiento Mixto de Apoyo e Instrucción).—Una.

CABALLERIA

(Para tenientes del Arma)

CLASE C, TIPO 3.º

De la Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas"

- 1-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).—Tres.
2-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5 (León).—Dos.
3-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).—Una.
4-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto número 7 (Sevilla).—Tres.
5-B.—Grupo Ligero de Caballería VII (Pruvia-Noreña, Asturias).—Una.

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando):

- 3-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1 (Salamanca).—Una.

- 7-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).—Una.
8-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).—Una.
9-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9 (Barcelona).—Una.
10-B.—Grupo Ligero de Caballería VII (Pruvia-Noreña, Asturias).—Una.
11-B.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.
12-B.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una.
13-B.—Depósito de Recría y Doma (Ecija, Sevilla).—Tres.

De la Escala Auxiliar, Primer Grupo:

- 14-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Santiago número 1 (Salamanca).—Una.
15-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Pavía número 4 (Aranjuez, Madrid).—Una.
16-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5 (León).—Una.
17-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Farnesio número 12 (Valladolid).—Una.
18-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Numancia número 9 (Barcelona).—Seis.
19-B.—Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una.
20-B.—Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una.
21-B.—Regimiento de Instrucción Calatrava número 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Dos.
22-B.—Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando) y de la Escala Auxiliar, Primer Grupo, indistintamente:

- 23-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Sagunto número 7 (Sevilla).—Cuatro.
24-B.—Regimiento de Caballería Ligero Acorazado Lusitania número 8 (Marines, Valencia).—Seis.
25-B.—Regimiento de Caballería Acorazado Montesa número 3 (Ceuta).—Dos.

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando) y de la Escala Auxiliar, Primer Grupo, indistintamente

- 26-B.—Unidad de Servicios de Acuartelamiento Caballería (Melilla).—Una.
27-B.—Unidad de Servicios de Acuartelamiento General Cavalcanti (Retamares, Madrid).—Una.

ARTILLERIA

(Para tenientes del Arma)

CLASE C, TIPO 3.º

Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»

- 1-C.—Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Dos.
2-C.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.
3-C.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.
4-C.—Regimiento de Artillería de Costa (Algeciras, San Roque).—Dos.
5-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna, Valencia).—Una.
6-C.—Regimiento de Artillería AA. número 73, el Grupo (Manises, Valencia).—Una.
7-C.—Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Bétera, provisionalmente en Paterna (Valencia).—Una.
8-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una.
9-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Una.
10-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 63 (Medina del Campo, Valladolid).—Una.

- 11-C.—Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).—Cuatro.
 12-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Una.
 13-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.
 14-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Dos.

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando)

- 15-C.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Dos.
 16-C.—Parque de Artillería de Madrid.—Tres.
 17-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Una.
 18-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Una.
 19-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72 (Barcelona).—Dos.
 20-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72, III Grupo, Garrapinillos (Zaragoza).—Una.
 21-C.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una.
 22-C.—Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).—Cuatro.
 23-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Tres.
 24-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Una.
 25-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Tres.
 26-C.—Parque de Artillería de Baleares (Destacamento de Palma de Mallorca).—Dos.
 27-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.
 28-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 93, U.S.T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
 29-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Dos.

De la Escala Auxiliar, Grupo Primero

- 30-C.—Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cuatro.
 31-C.—Parque de Artillería de Madrid.—Dos.
 32-C.—Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Dos.
 33-C.—MALSUR, Parque de Artillería de la Región Militar Sur (Granada).—Una en Plantilla Eventual.
 34-C.—Academia de Artillería (Cádiz), Sección de Costa.—Dos.
 35-C.—MALSUR, Parque de Artillería de Melilla.—Una.
 36-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida).—Cuatro.
 37-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca).—Dos.
 38-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 72 (Barcelona).—Cuatro.
 39-C.—Regimiento de Artillería AA. número 72, III Grupo, Garrapinillos (Zaragoza).—Una.
 40-C.—Parque de Artillería de Barcelona.—Dos.
 41-C.—Parque de Artillería de Zaragoza.—Dos.
 42-C.—Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una.
 43-C.—Regimiento de Artillería AA. Ligera número 26 (Valladolid).—Cinco.
 44-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.
 45-C.—Parque de Artillería de Valladolid.—Una.
 46-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca).—Tres.
 47-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Una.
 48-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Dos.
 49-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas).—Dos.
 50-C.—Parque de Artillería de Burgos.—Una.
 51-C.—Academia General Militar, Regimiento Mixto de Apoyo e Instrucción (Zaragoza).—Una.

De la Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y Escala Auxiliar, Grupo Primero, indistintamente

- 52-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Madrid).—Dos.
 53-C.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División «Brunete» número 1 (Madrid).—Cinco.
 54-C.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI (Mérida, Badajoz).—Una.
 55-C.—Regimiento de Artillería AA. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
 56-C.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (El Goloso, Madrid).—Una.
 57-C.—Regimiento de Artillería AA. número 71 (Madrid).—Dos.
 58-C.—Regimiento de Artillería de Campaña 14 (Sevilla).—Una.
 59-C.—Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería «Guzmán del Bueno» número 2 (Granada).—Dos.
 60-C.—Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XXI, Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.
 61-C.—Grupo de Artillería de Campaña XXII (Cádiz).—Una.
 62-C.—Grupo de Artillería de Campaña XXIII (Almería).—Cuatro.
 63-C.—Regimiento de Artillería de Costa número 4 (Cádiz).—Una.
 64-C.—Regimiento de Artillería de Costa número 5 (Algeciras, San Roque).—Dos.
 65-C.—Regimiento de Artillería de Costa número 5, U.S.T. y M. (Algeciras, San Roque).—Una.
 66-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Dos.
 67-C.—Grupo de Artillería AA. Ligera VI (Ceuta).—Una.
 68-C.—Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Cuatro.
 69-C.—Regimiento de Artillería de Campaña número 17 (Paterna, Valencia).—Cuatro.
 70-C.—Regimiento de Artillería AA. número 73, II Grupo, Manises (Valencia).—Tres.
 71-C.—Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Bétera, provisionalmente en Paterna (Valencia).—Dos.
 72-C.—Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE (Paterna, Valencia).—Dos.
 73-C.—Regimiento de Artillería Lozacohetes de Campaña (Astorga, León).—Dos.
 74-C.—MALSUR, Parque de Artillería de Ceuta.—Una.

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y Escala Auxiliar, Grupo Primero, indistintamente

- 75-C.—USAC. Artillería AA. (Getafe, Madrid).—Una.
 76-C.—Grupo Logístico XXI, Cerro Muriano (Córdoba).—Una.
 77-C.—USAC. Nuestra Señora de la Cabeza, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una.
 78-C.—USAC. Paterna «B» (Paterna, Valencia).—Una.
 79-C.—USAC. Manises (Manises, Valencia).—Dos.
 80-C.—USAC. Jaime I el Conquistador (Murcia).—Una.
 81-C.—Grupo Logístico III (Valencia).—Una.
 82-C.—Grupo Logístico XXXI (Bétera, Valencia).—Dos.
 83-C.—Grupo Logístico LI (Logroño).—Una.
 84-C.—Cuartel General de la Brigada de Artillería para C.E. (Valladolid).—Una.
 Para las vacantes anunciadas con los números 8-C, 17-C, 18-C, 36-C y 37-C, tendrán preferencias los peticionarios que se encuentren en posesión del Diploma de Mando de Tropas de Montaña.

INGENIEROS

(Para tenientes del Arma)

De la Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas"

CLASE B, TIPO 3.º

- 1-D.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una, con exigencia del Título de Zapador Anfibia.

CLASE C, TIPO 3.º

- 2-D.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidades de Madrid.—Dos.
 3-D.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón (Valladolid).—Una.
 4-D.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, V Batallón (Valencia).—Una.
 5-D.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón (Sevilla).—Una.
 6-D.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Tres.
 7-D.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Oviedo).—Una.
 8-D.—Compañía de Transmisiones de la Región Militar Levante (Paterna, Valencia).—Una.

De la Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas" y Escala Especial (Escala de Mando), indistintamente

DE CLASE C, TIPO 3.º

- 9-D.—Unidad Regional de Transmisiones II, Destacamento de Ceuta.—Una.

De la Escala Especial (Escala de Mando)

DE CLASE C, TIPO 3.º

- 10-D.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, VI Batallón, 63 Unidad (Granada).—Una.
 11-D.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Dos.
 12-D.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.
 13-D.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.
 14-D.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Oviedo).—Una.
 15-D.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.
 16-D.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.
 17-D.—Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

De la Escala Especial (Escala de Mando) y Escala Auxiliar, Primer Grupo, indistintamente

DE CLASE C, TIPO 3.º

- 18-D.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidad de Instrucción (Cáceres).—Dos.
 19-D.—Unidad de Servicios de Acuartelamiento «La Guía» (Cartagena, Murcia).—Dos.

De la Escala Auxiliar, Primer Grupo:

DE CLASE C, TIPO 3.º

- 20-D.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, Unidades de Madrid.—Una.
 21-D.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Tres.
 22-D.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.
 23-D.—Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.
 24-D.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.
 25-D.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
 26-D.—Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.
 27-D.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aero-transportable (La Coruña).—Una.
 28-D.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.
 29-D.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Oviedo).—Una.
 30-D.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.
 31-D.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

- 32-D.—Compañía de Transmisiones de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.
 33-D.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Dos.
 34-D.—Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Calatayud (Zaragoza).—Una.
 35-D.—Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Las Franquesas (Barcelona).—Una.
 36-D.—Parque Central de Ingenieros, Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.
 37-D.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Dos.
 38-D.—Compañía de Transmisiones de la Región Militar Levante (Paterna, Valencia).—Una.
 39-D.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Batallón Escuela, IV Unidad (Destacamento de Córdoba).—Una.

De la Escala Activa, Grupo de "Mando de Armas", Escala Especial de Jefes y Oficiales (Escala de Mando) y Escala Auxiliar, Primer Grupo, indistintamente

DE CLASE C, TIPO 3.º

- 40-D.—Regimiento de Ingenieros número 1 (Colmenar Viejo, Madrid, provisionalmente en Campamento, Madrid).—Tres.
 41-D.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios, Batallón Escuela, IV Unidad (Destacamento de Córdoba).—Una.
 42-D.—Regimiento de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Tres.
 43-D.—Batallón de Ingenieros Regional I (Madrid).—Tres.
 44-D.—Batallón de Ingenieros Regional II (Granada).—Dos.
 45-D.—Batallón de Ingenieros XI (Botoa, Badajoz).—Una.
 46-D.—Batallón de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.
 47-D.—Batallón de Ingenieros XXI (Córdoba).—Tres.
 48-D.—Batallón de Ingenieros XXII (Jerez de La Frontera).—Cinco.
 49-D.—Batallón de Ingenieros XXXI (Bétera, Valencia).—Cuatro.
 50-D.—Batallón de Ingenieros XXXII (Cartagena, Murcia).—Cinco.
 51-D.—Unidad de Transmisiones Regional V (Burgos).—Dos.
 52-D.—Unidad de Transmisiones del Mando de Artillería de Costa del Estrecho (El Bujeo, Algeciras).—Dos.

CUALQUIER ARMA

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas»

CLASE C, TIPO 3.º

- 1-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento El Ferral de Bernesga, León).—Una.
 2-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Una.
 3-E.—Agrupación Logística número 5 (Burgos). (Con preferencia Diploma de Mando de Tropas de Montaña).—Una.
 4-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando):

CLASE C, TIPO 3.º

- 5-E.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Dos.
 6-E.—Parque Central de Automóviles (Madrid).—Una.
 7-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 2 (Segovia).—Una.
 8-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 9 (Granada).—Dos.
 9-E.—Compañía de Policía Militar número 43 (Lérida).—Una.
 10-E.—Compañía de Policía Militar número 103 (Mahón).—Una.

De la Escala Auxiliar, Primer Grupo:

CLASE C, TIPO 3.º

- 11-E.—Escuela Superior del Ejército, Unidad de Tropa (Madrid).—Una.
 12-E.—Plana Mayor de Parque y Talleres (Villaverde, Madrid).—Una.
 13-E.—Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.
 14-E.—Academia Especial Militar, Agrupación de Tropas (Madrid).—Dos.
 15-E.—Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid).—Una.
 16-E.—Compañía de Policía Militar número 13 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.
 17-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles número 9 (Granada).—Tres.
 18-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª de la Región Militar (Barcelona).—Una.
 19-E.—Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida) (con preferencia Mando de Tropas de Montaña).—Una.
 20-E.—Castillo de San Fernando (Figueras, Gerona).—Dos.
 21-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Tres.
 22-E.—Academia General Militar, Regimiento Mixto (Zaragoza).—Una.
 23-E.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca). (Con preferencia Mando de Tropas de Montaña).—Una.
 24-E.—Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Dos.
 25-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.
 26-E.—Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Tres.
 27-E.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 (Oviedo).—Una.
 28-E.—Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.
 29-E.—Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la VII Región Militar (Oviedo).—Una.
 30-E.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.
 31-E.—Compañía de Policía Militar número 101 (Palma de Mallorca).—Una.
 32-E.—Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca. —Una.
 33-E.—Compañía de Policía Militar número 114 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
 34-E.—Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de Canarias y Jefatura de Tropas de Las Palmas de Gran Canaria.—Una.
 34-E.—Bis.—Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
 35-E.—Compañía de Policía Militar número 42 (Barcelona).—Una.
 35-E.—Bis.—Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. número 7 (Gijón).—Una.

De la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando) y Escala Auxiliar Primer Grupo, indistintamente:

DE CLASE C, TIPO 3.º

- 36-E.—Centro de Instrucción de Reclutas Sur (Campo Soto, Cádiz). (Con preferencia para diplomados superiores o especialistas en Psicología Militar).—Una.
 36-E.—Bis.—Centro de Instrucción de Reclutas Centro, (Plasencia, Cáceres).—Una.

De la Escala Especial de Jefes y Oficiales (E. de Mando) y Escala Auxiliar Primer Grupo, indistintamente:

DE CLASE C, TIPO 3.º

- 37-E.—Unidad de Servicios de la Base de El Goloso (Madrid).—Dos.

38-E.—Unidad de Servicios de la Base de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

39-E.—Unidad de Servicios de Acuartelamiento Hernán Cortés (Mérida, Badajoz).—Una.

40-E.—Grupo Logístico XXI (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

41-E.—Unidad de Servicios de la Base de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

42-E.—Unidad de Servicios de Acuartelamiento Fernando Primo de Rivera (Jerez de la Frontera).—Una.

43-E.—Agrupación Logística número 2 (Granada).—Dos.

44-E.—Cuartel General de la División «Guzmán el Bueno» número 2 (Granada).—Una.

45-E.—Unidad de Tropa del Cuartel General de la Región Militar Sur (Sevilla).—Una.

46-E.—Cuartel General de la Brigada XXXI (Bétera, Valencia) (Provisionalmente en Castellón).—Una.

47-E.—Gobierno Militar de Alicante.—Una.

48-E.—Unidad de Servicios de Acuartelamiento de Paterna (Valencia).—Una.

49-E.—Agrupación Logística de la División «Maestrazgo» número 3 (Marines, Valencia).—Dos.

50-E.—Grupo Logístico LI (Logroño). (Una de las vacantes con preferencia para Mando de Tropas de Montaña).—Dos.

51-E.—Academia General Militar, Regimiento Mixto (Zaragoza).—Dos.

52-E.—Unidad de Servicios de la Base Castrillo del Val (Burgos).—Una.

53-E.—Unidad de Servicios de Acuartelamiento General Urrutia (Logroño).—Dos.

54-E.—Unidad de Tropa del Cuartel General de la Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos).—Una.

55-E.—Estado Mayor del Cuartel General de la Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos).—Una.

56-E.—Gobierno Militar de Burgos.—Una.

Los que se crean con derecho preferente por título u otra causa, lo harán constar en la papeleta de petición de destino y están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho. (Artículos 16, 48, 49 y 50 del R.P.V.).

Por ser vacantes de Mando, para los tenientes de la Escala Especial se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto 2493/1983 («Diario Oficial» número 214).

Las preferencias forzosas sólo se atenderán en el caso de que corresponda destino con carácter forzoso, excepto cuando se aplique lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Provisión de Vacantes.

Documentación: Se remitirá una sola papeleta para todas las vacantes que se soliciten, haciendo constar el número y letra que en el anuncio corresponda a cada una de las vacantes solicitadas; cuando por el número de vacantes sea necesario que la papeleta conste de varias hojas, éstas deberán numerarse correlativamente.

Las papeletas de petición de destino, se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Doce días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 17 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Recompensas**Orden 362/09084/86**

Por reunir las condiciones que determina la Ley 15/70, de 4 de agosto («Diario Oficial» número 176), y el Real Decreto 38/86, de 10 de enero («Boletín Oficial de Defensa» número 27), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y mejoras de pensión que se indican al personal que a continuación se relaciona:

CRUZ PENSIONADA

A percibir desde 1 de marzo de 1986

Subteniente de Intendencia don Rafael Gámez Pérez, del Centro Financiero del Cuartel General de la Comandancia

General de Melilla, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente especialista don Rafael Camargo Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa número 5, con antigüedad de 16 de abril de 1982.

Brigada de Infantería don Jaime García Veiga, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel La Católica número 29, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Brigada de Infantería don Miguel Sáez López, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Brigada de Artillería don Alberto Machín Mateos, del Regimiento Mixto de Artillería número 94, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

A percibir desde 1 de abril de 1986

Brigada de Intendencia don Angel Barroso Costumero, del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, con antigüedad de 2 de marzo de 1986.

Brigada especialista don Adolfo Balsa Uros, del Grupo Regional de Intendencia número 5, con antigüedad de 13 de marzo de 1986.

CRUZ Y MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de marzo de 1986

Brigada de Infantería don Jaime Flores Bonaachea, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, con antigüedad de 13 de febrero de 1986.

MEJORA DE PENSION DE 25 AÑOS

A percibir desde 1 de septiembre de 1985

Subteniente de Caballería don Prudencio Miguel González, del Museo del Ejército, con antigüedad de 1 de septiembre de 1985.

A percibir desde 1 de marzo de 1986

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Antonio Herrero de Diego, del Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña LI, con antigüedad de 19 de febrero de 1986.

Teniente de Sanidad, Escala Auxiliar, don Manuel García González-Ontiveros, del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don Félix Bejarano Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas Centro Santa Ana (Cáceres), con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don Joaquín Fernández Gago, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, con antigüedad de 22 de febrero de 1986.

Subteniente de Infantería don Ladislao López Martínez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don José Pulido Tesoro, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Caballería don Julio Valero Toledano, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Artillería don Honorio Poveda Verdejo, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Artillería don Francisco Medina Torres, del mismo, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Artillería don Pedro Bragado Gallego, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Artillería don Antonio Fernández Martín, del Cuartel General del EMAD, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Artillería don Juan Gallego Ruiz, del Parque de Artillería de Ceuta, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Artillería don Juan Martínez Merino, de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento El Hacho (Ceuta), con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don José Rubio Pérez, de la Uni-

dad de Servicios del Acuartelamiento Tentegorra (Cartagena), con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Caballería don Agapito Palomo Moriano, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Caballería don Tomás Moreno Fernández, del Museo del Ejército, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Antonio López Cifuentes, del Regimiento de Transmisiones de la RTM y Servicios Especiales, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Francisco Alvarez Camino, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Antonio Canales Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Manuel Ciudad Palacios, del Parque Central de Ingenieros, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Carlos Fernández Sierra, del Regimiento de Transmisiones de la RTM y Servicios Especiales, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Julián Rincón Portugués, del mismo, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Ingenieros don Alberto Rodríguez Martín, del mismo, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Intendencia don José Martín Macías, de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» número 1, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente especialista don Martín Martín de Frutos, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, con antigüedad de 6 de febrero de 1986.

Brigada de Caballería don José Galeano Penis, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Brigada de Artillería don Juan Martínez Moral, de la Dirección de Material del Mando Superior de Apoyo Logístico, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Brigada de Ingenieros don Santos Berrio Hernández, del Cuartel General del EMAD, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Brigada de Ingenieros don Amador Llorente García, del Regimiento de Transmisiones de la RTM y Servicios Especiales, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

A percibir desde 1 de abril de 1986

A.T.S. de segunda, asimilado a teniente, don Víctor Barrientos Manceñido, de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 17 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don Francisco Ces Ces, del Regimiento de Infantería Isabel La Católica número 29, con antigüedad de 20 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don Pedro Rivero Ramírez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con antigüedad de 15 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don Manuel Arias Tejado, de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento Sancha Brava (Bajajoz), con antigüedad de 24 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don Secundino Ordás Alvarez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 12, con antigüedad de 20 de marzo de 1986.

Subteniente de Sanidad don Pedro Sanjuán García, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1, con antigüedad de 17 de marzo de 1986.

Subteniente de Sanidad don Julián Burguillo López, de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, con antigüedad de 14 de marzo de 1986.

Subteniente especialista don Pedro Aunión Ruiz, del Tercer Escalón del Parque y Talleres de Transmisiones número 2, con antigüedad de 19 de marzo de 1986.

Brigada de Caballería don Alonso Pineda Carrasco, de la Agregaduría Militar de la Embajada de España en Ankara (Turquía), con antigüedad de 6 de marzo de 1986.

Brigada de Caballería don Juan Salazar Cortés, del Grupo Liger de Caballería IV, con antigüedad de 16 de marzo de 1986.

Practicante de segunda de Farmacia, asimilado a brigada, don Manuel Burgos Pérez, de la Farmacia del Hospital Militar de Granada, con antigüedad de 15 de marzo de 1986.

MEJORA DE PENSION DE 30 AÑOS*A percibir desde 1 de noviembre de 1985*

Subteniente de Artillería don Miguel Arencibia de la Cruz, en situación de Reserva Transitoria en Las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad de 25 de octubre de 1985.

A percibir desde 1 de marzo de 1986

Teniente de Infantería, Escala Auxiliar, don Francisco Martín García, de disponible forzoso y agregado a la USAC González Tablas, con antigüedad de 27 de octubre de 1977.

Teniente de la Guardia Real don José Aparicio Valverde, del Museo del Ejército, con antigüedad de 25 de julio de 1982.

Subteniente de Artillería don Francisco Boluda Ballester, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Subteniente de Artillería don José Castillo Abarca, del Regimiento Mixto de Artillería número 32, con antigüedad de 1 de marzo de 1986.

Brigada caballero legionario don Jesús Fernández Rodríguez, del Tercio Don Juan de Austria 3.ª de La Legión, con antigüedad de 26 de abril de 1971.

A percibir desde 1 de abril de 1986

Teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don José García Cañadas, de disponible forzoso en Sevilla y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21, con antigüedad de 12 de marzo de 1986.

Teniente de Artillería, Escala Auxiliar, don Diego Bonilla Bonilla, del Estado Mayor de Ejército, con antigüedad de 5 de julio de 1985.

Teniente topógrafo don Rafael Bocanegra Sánchez, del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 15 de marzo de 1986.

Practicante de primera de Farmacia, asimilado a teniente, don Manuel Oltra Ferrando, de la Farmacia del Hospital Militar de Valencia, con antigüedad de 26 de marzo de 1986.

Jefe de Taller de segunda, asimilado a teniente, don José Pérez Jiménez, del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 15 de marzo de 1986.

Subteniente de Infantería don Manuel García Saldaño, de la Unidad de Servicios del Acuartelamiento Sancha Brava (Badajoz), con antigüedad de 2 de mayo de 1985.

Subteniente de Artillería don Ramón Oujó Fernández, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, con antigüedad de 14 de marzo de 1986.

Subteniente de Artillería don Manuel Ballesteros Marín, en situación de Reserva Transitoria (Cádiz), con antigüedad de 14 de marzo de 1986.

Brigada músico don Daniel Souto Rodríguez, de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, con antigüedad de 14 de marzo de 1986.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

PERSONAL CIVIL**Excedencias****Orden 362/09085/86**

La Orden 362/07952/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 68), por la que se concedía, excedencia voluntaria prevista en el apartado a) punto 3, del artículo 29 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, con fecha 13 de marzo de 1986, al funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Ramón Caamaño Romero; destinado en el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar (La Coruña), queda rectificadas en el sentido de que su verdadero Cuerpo o Escala es el Cuerpo General Administrativo.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA**OFICIALES GENERALES****Orden Ministerial 400/09086/86**

Se reconoce al Vicealmirante, en situación de segunda Reserva, don Jesús Díaz del Río y González-Aller, el derecho a percibir la ayuda económica que se determina en las disposiciones transitorias del Real Decreto 1.128/1985, de 3 de julio, de acuerdo con los datos que se indican a continuación:

Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1918.

Fecha y disposición por la que pasó a segunda Reserva: 4 de abril de 1986, por Real Decreto 643/1986, de 2 de abril.

Tiempo en que fue reducida la edad de pase a Segunda Reserva: Más de seis meses.

Empleo que ostentaba en 31 de diciembre de 1984: Vicealmirante.

Madrid, 15 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones**CUERPOS DE OFICIALES****Retiros****Orden Ministerial delegada 430/09087/86**

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera, apartado f) del Real Decreto 1.128/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 111), que modifica el artículo 8.º del Real Decreto 1.611/81 de 24 de julio («Diario Oficial» número 174), que desarrolla la Ley 20/1981 de 6 de julio («Diario Oficial» número 159), se dispone que los jefes que a continuación se relacionan, cesen en la situación de Reserva Activa y pasen a la de retiro en la fecha que al frente de cada uno de ellos se indica, quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar:

Capitanes de navío

Don Alfonso Jaraiz Franco. 12 de agosto de 1986 (1).
Don Antonio Senac Calderón. 31 de agosto de 1986 (1).
Don Juan Manuel Hernani Icaza. 7 de agosto de 1986 (1).

Capitanes de Fragata

Don Carlos Ramos Guerbos. 5 de agosto de 1986 (2).
Don José Agustín Unzueta Gabiola. 11 de agosto de 1986 (2).

(1) Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica que disponen los Reales Decretos 306/85 y 1128/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 33 y número 111) en la cuantía de 360.376 pesetas.

(2) Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica que disponen los Reales Decretos 306/85 y 1128/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 33 y número 111) en la cuantía de 348.704 pesetas.

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Bajas**Orden Ministerial delegada 430/09088/86**

El Almirante Jefe del Departamento de Personal, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del Capitán de Navío don Joaquín García Charlo, en situación de retiro, por haber fallecido el día 14 de diciembre de 1985.

Queda anulada al Cartera Militar número 2.635.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Orden Ministerial delegada 430/09089/86

El Almirante Jefe del Departamento de Personal, tiene el sentimiento de comunicar la baja en la Armada del coronel de máquinas don Andrés Muntaner Homar, en situación de retiro, por haber fallecido el día 25 de diciembre de 1985.

Queda anulada la Cartera Militar número 3.068.

Madrid, 10 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

ESCALAS DE COMPLEMENTO**Retiros****Orden Ministerial delegada 430/09090/86**

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento en la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el capitán de corbeta de la Escala de Complemento (A) don Raimundo Fernández Montenegro, cesa en la situación ajena al servicio activo y pase a la de retiro definitivo a partir del día 16 de mayo del actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Madrid, 11 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Unidad Administrativa de Infantería de Marina**CUERPO DE OFICIALES****Retiros****Orden Ministerial delegada 430/09091/86**

En virtud a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado f) del Real Decreto 1.128/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial de Defensa» núm. 111), se dispone que el teniente coronel de Infantería de Marina don José Luis Iglesias Míguez, cese en la situación de Reserva Activa y pase a la de retiro, el día 7 de octubre de 1986, quedando pendiente del señalamiento de haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Se le reconoce el derecho al percibo de la Ayuda Económica que disponen los Reales Decretos 306/85 y 1.128/85 («Boletín Oficial de Defensa» 33 y número 111 respectivamente) en la cuantía de trescientas cuarenta y ocho mil setecientos cuatro pesetas (348.704 ptas).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

Destinos**Resolución 430/09092/86**

Se dispone que el capitán de Infantería de Marina (AvP) (CzP) don Fernando Jiménez Páez, cese en la Escuela de Dotaciones Aeronavales y pase destinado a la Sexta Escuadrilla de la Flotilla de Aeronaves. La fecha de posición del destino que se le confiere es la del 27 de febrero de 1986. Forzoso.

Madrid, 16 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS**Reserva Activa****Orden Ministerial delegada 430/09093/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasará a la

situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino, y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa:

12 de mayo de 1986.—Subteniente de Infantería de Marina don José Romero García, con destino en el Centro de Instrucción de la Infantería de Marina (CEIM), fijando su residencia en Cartagena (Murcia).

Madrid, 14 de abril de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

TROPA**Reenganches restringidos****Resolución 430/09094/86**

En virtud de lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Especialistas de la Armada, modificado por Orden 430/38426/85, de fecha 4 de junio de 1985 («Boletín Oficial de Defensa» número 95), y por haber sido clasificados aptos por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales de la Armada, se concede a los cabos primeros especialistas de infantería de Marina que a continuación se relacionan un reenganche restringido, sin que lleguen a rebasar los ocho años de servicio como especialistas.

Este reenganche restringido se concede para que los interesados puedan acceder a las pruebas comunes de selección por especialidades que se convoquen para el Curso III y para obtener el carácter de personal profesional permanente.

Marcelino Blanco Domínguez.
Juan Antonio Aleu Chacón.
José Luis Morillo Domínguez.
Manuel López León.
Roberto Rodiel Borrego.
Carlos García Díaz.
Ramón Tamayo Tocino.
Francisco Manuel Rastrojo Orrego.
Juan C. Saldaña Prado.
José Antonio Florido Lucero.
Fernando Andrés Campos López.
Miguel A. Campos Moya.
Manuel Pintado Muñoz.
Jorge Ruiz Gutiérrez.
Luis Javier Pastor Verdú.
José Javier Norte Marín.
Antonio José Martínez Tudela.
Dionisio Cascales Urrutia.
José María Traverso Cebada.
Cayetano Pérez Torrejón.
Juan José Ramírez Juárez.
José Manuel Esparrell Herrera.
Francisco Javier Ribera Segarra.
Alberto Beracoechea de Pablo.
Carmelo José Soler Fernández.
Rafael Miguel Lorente Sánchez.
José Luis Rastrojo Orrego.
Germán Sabuz Cerdeira.
Manuel Martínez de Dios.
Luis del Valle López.
Javier Marín Martínez.
Luis A. Gorreto Orenes.
José Ramón Rey Albesa.
Mariano Rico Olmedo.

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES****Ascensos****Orden 523/09095/86**

Por estar declarados aptos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior

inmediato, con antigüedad del día 16 de marzo de 1986, a los comandantes del Arma de Aviación, Escala de Tierra, que a continuación se relacionan:

Don Octavio Moneva Esteban (04178), continúa en la Escuela Superior del Aire, como alumno del Curso de Estado Mayor.

Don Alfonso Batista López (04179), del Escuadrón de Alerta y Control número 8, quedando en situación de disponible forzoso y agregado en su anterior destino, hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas

Orden 523/09096/86

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se autoriza al coronel del Arma de Aviación, Escala de Tierra, don Luis Mesón Bada, representante de España en el Consejo de la OACI, para usar sobre el uniforme la encomienda de número de la Orden de Isabel La Católica.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/09097/86

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se autoriza al personal de este Ejército que a continuación se relaciona, con destino en el Ala número 31, para usar sobre el uniforme la Medalla al Mérito de la Protección Civil, en su categoría de bronce, con distintivo azul:

ARMA DE AVIACION

Escala del Aire

Capitán don Daniel González Tur.

Capitán don Jaime Garriga Villanueva.

Capitán don Alberto Gallego Gordón.

Capitán don José Alfonso Otero Goyanes.

Capitán don Juan Bautista Pérez Francés.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Ascensos

Orden 523/09098/86

Por reunir las condiciones establecidas en las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 de abril de 1986, al sargento primero de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Antonio Pérez Castro (55842), del Ala número 31. Queda en la situación de disponible forzoso y agregado a dicha Unidad hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Bajas

Orden 523/09099/86

El General Jefe del Estado Mayor del Aire tiene el sentimiento de comunicar la baja en el Ejército del Aire del subteniente de la Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión don Lorenzo Roldán Pérez (54780), del Ala número 14, por haber fallecido el día 12 del presente mes.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Recompensas

Orden 523/09100/86

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Uniformidad para este Ejército, aprobado por Decreto de 15 de noviembre de 1946 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 145), se autoriza al personal de este Ejército que a continuación se relaciona, con destino en el Ala número 31, para usar sobre el uniforme la Medalla al Mérito de la Protección Civil, en su categoría de bronce, con distintivo azul.

CUERPO DE SUBOFICIALES DEL ARMA DE AVIACION

Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión

Subteniente don Antonio Sánchez Sánchez.

Brigada don Rafael Dobado Molero.

Sargento primero don Carlos Navajas Ibarrola.

Escala de Especialistas Radiotelegrafistas

Subteniente don Antonio Castillo Atienza.

Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

GUARDIA CIVIL

OFICIALES

Ascensos

Orden 180/09101/86

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 («Diario Oficial» número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 («Diario Oficial» número 11/67) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 («Diario Oficial» número 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 16 de abril de 1986, al teniente de la Guardia Civil don José Hurtado Notario (2.095.478), del Subsector de Tráfico de Málaga, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar «Sur», 2.ª Zona, 23 Tercio, Mayoría Centralizada, Plaza de su actual residencia y agregado para el servicio al indicado Subsector, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Madrid, 16 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Reserva Activa

Orden 180/09102/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio, se concede el pase a la Reserva Activa como comprendido en el artículo 6.º de la citada Ley, artículo 5.º del Real Decreto número 1611/81 («Diario Oficial» número 173) y Orden Ministerial número 721/30583/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 223), al personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del señor Ministro de Defensa:

Capitán, 109 (23.348.933) don Antonio Mingorance Sánchez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar «Sur» y agregado para el servicio en la 21.ª Comandancia (Granada), en la Plaza de Granada.

Madrid, 15 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Retiros**Orden 180/09103/86**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3, del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto número 1599/72, «Boletín Oficial del Estado» número 152), pasa a la situación de retirado por inutilidad física, el teniente de la Guardia Civil don Isaías Bautista Pascual (16.913.699), en situación de Reserva Activa y afecto para documentación y haberes de la Jefatura de Detall y Mayoría de Burgos, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Agregaciones**Orden 180/09104/86**

Por necesidades del servicio se prorrogan por un plazo de tres meses, a partir de la fecha que para cada uno se indica, las agregaciones concedidas a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, sin perjuicio del destino que con cualquier carácter pueda corresponderle.

Capitán don Domingo Ortega Morales (31.164.583), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 131 Comandancia (Badajoz), a partir del día 19 de abril de 1986.

Capitán don Lisardo Fernández Colinas (978.591), de disponible forzoso y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Málaga, a partir del día 30 de abril de 1986.

Capitán don Gregorio Aliagas Clemente (2.928.891), de disponible forzoso y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Guadalajara, a partir del día 9 de abril de 1986.

Capitán don Pedro Castellanos Hervás (23.176.168), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 235 Comandancia (Málaga), a partir del día 13 de abril de 1986.

Capitán don Constancio Ballesteros Matute (3.708.926), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 631 Comandancia (Salamanca), a partir del día 14 de abril de 1986.

Capitán don Francisco Mateos Carretero (39.607.896), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 431 Comandancia (Tarragona), a partir del día 15 de abril de 1986.

Capitán don Antonio Carrero Peña (31.744.050), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 234 Comandancia (Algeciras), a partir del día 27 de abril de 1986.

Capitán don Antonio Alvarez Alvarez (38.163.697), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 612 Comandancia (Lugo), a partir del día 27 de abril de 1986.

Capitán don Jesús Gómez González (35.899.549), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 533 Comandancia (Cantabria), a partir del día 27 de abril de 1986.

Teniente don Luis Gordillo Leal (8.703.519), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), a partir del día 9 de abril de 1986.

Teniente don Joaquín Mestre Ortega (27.801.079), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 122 Comandancia (Ciudad Real), a partir del día 13 de abril de 1986.

Teniente don Victorino Matilla Pérez (11.632.372); de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 631 Comandancia (Salamanca), a partir del día 13 de abril de 1986.

Teniente don Justo Madera Ledo (15.146.596), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 113 Comandancia (Segovia), a partir del día 14 de abril de 1986.

Teniente don Santiago Lucas González (27.791.143), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 209 Comandancia Móvil Sevilla, a partir del día 15 de abril de 1986.

Teniente don Pedro Muñoz Manzaneda (74.463.832), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 122 Comandancia (Ciudad Real), a partir del día 15 de abril de 1986.

Teniente don Rafael Olivenza Marroyo (7.032.025), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 121 Comandancia (Toledo), a partir del día 28 de abril de 1986.

Teniente don Francisco Penela Casañé (33.757.329), de

disponible forzoso y agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Orense, a partir del día 28 de abril de 1986.

Teniente don Agustín Garrido Pérez (4.987.457), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 431 Comandancia (Tarragona), a partir del día 28 de abril de 1986.

Madrid, 16 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Recompensas**Orden 180/09105/86**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958, («Diario Oficial» número 2 de 1959), modificada por la número 142/61 de 23 de diciembre («Diario Oficial» número 298), se les concede la Cruz a la Constancia en el Servicio en la cuantía que se cita, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 8.460 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1986

Teniente don José López Aguado (12.673.268), de la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), antigüedad de 1 de enero.

Teniente don Francisco Penela Casañé (33.757.329), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad 1 de enero.

AUMENTO DE PENSION A 9.324 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de enero de 1986

Teniente don Antonio Rollán Martín (8.056.321), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Valladolid, antigüedad de 7 de mayo de 1985.

Madrid, 15 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

SUBOFICIALES**Reserva Activa****Orden 180/09106/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/81, de 6 de julio, se concede el pase a la Reserva Activa, como comprendidos en la Disposición Transitoria segunda, apartado uno, del Real Decreto 3489/81 («Diario Oficial» número 35/82), que desarrolla la expresada Ley y complementa al Real Decreto 1611/81 («Diario Oficial» número 173), al personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Señor Ministro de Defensa.

Brigada (30.760.521) don José Cabezas Pérez, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, en la Plaza de Móstoles (Madrid).

Sargento primero (32.239.580) don José Presa Pérez, de la misma, en la Plaza de Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Retiros**Orden 180/09107/86**

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 30.3, del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de

las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto 1599/72, de 15 de junio «Diario Oficial» número 149), el subteniente de la Guardia Civil don José Bravo Espinosa (1.989.392), en situación de reemplazo por herido, afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/09108/86

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16.4 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto 1599/72, de 15 de junio («Diario Oficial» número 149), el subteniente de la Guardia Civil, don José del Nacimiento Vicente (11.675.811), en situación de reemplazo por enfermo, afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Orden 180/09109/86

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo determinado en el artículo 16.4 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto 1599/72, de 15 de junio («Diario Oficial» número 149), el sargento primero de la Guardia Civil, don Pedro Martínez Soriano (16.111.678), en situación de Reserva Activa, afecto a la Mayoría Centralizada de Valdemoro (Madrid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Destinos

Orden 180/09110/86

Por necesidades del servicio y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77), se destina en vacante clase C, tipo 3.º y carácter voluntario, al brigada de la Guardia Civil don Juan Sánchez Cabrera (75.680.810), de disponible forzoso y agregado por ascenso en la 222 Comandancia (Córdoba), a la misma.

Madrid, 14 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

GUARDIAS

Reingresos

Orden 180/09111/86

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 («Diario Oficial» número 54), se concede el reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, al cabo primero licenciado a petición propia don Francisco Toro Mansi-

Illa (17.432.085); debiendo surtir efectos esta alta en la Revista de Comisario del próximo mes de junio.

Por el Director General de la Guardia Civil, se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 16 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

Reserva Activa

Orden 180/09112/86

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto número 3.489/81 («Diario Oficial» número 35/85), por el que se desarrolla la Ley 20/81 («Diario Oficial» número 158), se concede el pase a la Reserva Activa al personal de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Señor Director General de dicho Cuerpo, en las Plazas que se indican.

Guardia primero (3.051.575) don José Blanco Riobos, de la 1.ª Zona (Madrid), en El Torno (Cáceres).

Guardia primero (8.258.955) don Horacio Bañas Torrado, de la misma, en Alcorcón (Madrid).

Guardia primero (6.884.670) don Valentín Sánchez Pérez, de la misma, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Guardia primero (25.521.563) don Ildefonso Gallardo Zambrana, de la misma, en Manzanares (Ciudad Real).

Guardia primero (6.476.474) don Juan Manuel Sánchez Peral, de la misma, en Madrid.

Guardia primero (72.613.323) don Paulino Gil Núñez, de la misma, en La Horcajada (Ávila).

Guardia primero (5.541.521) don Benito Gutiérrez Benito, de la misma, en Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Guardia primero (4.378.145) don Jacinto Jiménez Martínez, de la misma, en Leganés (Madrid).

Guardia primero (6.810.105) don Jacinto Villar Marín, de la misma, en Santiago del Campo (Cáceres).

Guardia primero (8.528.211) don Manuel Cáceres Sánchez, de la misma, en Alcuéscar (Cáceres).

Guardia primero (27.607.392) don Gonzalo Blanco Cabanilla, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Guardia primero (24.980.221) don Francisco Triguero Casermeiro, de la misma, en Málaga.

Guardia primero (26.358.733) don Francisco Ortega Pichel, de la misma, en Huelma (Jaén).

Guardia primero (30.926.757) don José Leiva González, de la misma, en Fuente Tójar (Córdoba).

Guardia primero (25.118.045) don Manuel Sánchez González Gámez, de la misma, en Marbella (Málaga).

Guardia primero (23.354.600) don Francisco Fernández Segura, de la misma, en Armilla (Granada).

Guardia primero (25.859.674) don Javier Jiménez Santos, de la misma, en Fuente Ovejuna (Córdoba).

Guardia primero (23.749.844) don Fausto Pozo Jiménez, de la misma, en Berja (Almería).

Guardia primero (30.879.404) don Manuel Fernández González Ramírez, de la misma, en Lucena (Córdoba).

Guardia primero (30.142.969) don Manuel Rodríguez Marta, de la misma, en Villaharta (Córdoba).

Guardia primero (24.969.151) don Francisco Moreno Guerrero, de la misma, en Alhaurín el Grande (Málaga).

Guardia primero (25.219.450) don Miguel Robles Gómez, de la misma, en Colmenar (Málaga).

Guardia primero (75.588.573) don José Calvo Cañete, de la misma, en Santa Fe (Granada).

Guardia primero (29.363.523) don José Valerobarroso, de la misma, en Algeciras (Cádiz).

Guardia primero (30.708.325) don Rafael Rodríguez Aguilera, de la misma, en Lucena (Córdoba).

Guardia primero (25.524.490) don Francisco Andrades Gómez, de la misma, en Málaga.

Guardia primero (29.380.054) don Lorenzo Márquez Pin-tado, de la misma, en Cádiz.

Guardia primero (29.334.104) don Florencio Delgado Ramos, de la misma, en Encinasola (Huelva).

Guardia primero (31.757.268) don Manuel Vázquez Trujillo, de la misma, en Gibraltón (Huelva).

Guardia primero (29.334.379) don Francisco Jimeno Vargas, de la misma, en Olivares (Sevilla).

Guardia primero (6.377.728) don Juan Hernández González, de la misma, en Talavera de la Reina (Toledo).

Guardia primero (27.056.814) don Joaquín Jorquera Rueda, de la 3.ª Zona (Valencia), en Alicantarilla (Murcia).

Guardia primero (41.414.700) don Alvaro Prats Costa, de la misma, en Porreras (Balears).

Guardia primero (22.254.057) don Diego Montalbán García, de la misma, en Alicantarilla (Murcia).

Guardia primero (38.739.286) don Manuel Fernández Domínguez, de la misma, en Cuevas de Almanzora (Almería).

Guardia primero (6.148.906) don Alfonso Morales Moya, de la misma, en Villahermosa (Ciudad Real).

Guardia primero (23.136.267) don Santos Fernández Ruiz, de la misma, en Murcia.

Guardia primero (3.026.247) don Julián García Alonso, de la 4.ª Zona (Barcelona), en La Muela (Zaragoza).

Guardia primero (7.637.353) don Francisco Moreda Diosdado, de la misma, en Lumbrales (Salamanca).

Guardia primero (17.403.663) don Sixto Guarinos Obón, de la misma, en Torralba de Ribota (Zaragoza).

Guardia primero (17.256.022) don Eugenio Mera Castro, de la misma, en Calatayud (Zaragoza).

Guardia primero (11.655.432) don Eusebio Ucha Ramos, de la 5.ª Zona Logroño, en Logroño.

Guardia primero (7.380.453) don Gregorio Lamas García, de la misma, en Talayuela (Cáceres).

Guardia primero (8.024.777) don Tomás Rebollo Sánchez, de la misma, en Cabeza de Caballo (Salamanca).

Guardia primero (33.655.837) don José Murado Fernández, de la 6.ª Zona (León), en Lugo.

Guardia primero (34.695.629) don Laureano Chaves Fernández, de la misma, en Feces de Abajo-Verín (Orense).

Guardia primero (35.361.283) don Ricardo Terceiro Bustelo, de la misma, en San Miguel de Castro-La Estrada (Pontevedra).

Guardia primero (7.725.021) don Manuel Hernández García, de la misma, en Cabrerizos (Salamanca).

Guardia primero (34.646.804) don Manuel Pardo Pérez, de la misma, en Oimbra (Orense).

Guardia primero (11.881.817) don Salvador Bermejo Borges, de la misma, en Nuez de Aliste (Zamora).

Guardia primero (11.558.443) don Ovidio Perdigón Pascual, de la misma, en Villadepera de Sáyago (Zamora).

Guardia primero (19.625.128) don José Fernández Flores Zambrano, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid), en Torrelodones (Madrid).

Guardia primero (7.357.623) don Higinio Martín Domínguez, de la misma, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Guardia primero (6.815.057) don Jaime López Vecino, del Parque de Automovilismo (Madrid), en Madrid.

Guardia primero (25.821.421) don José Liébana Pérez, de la 2.ª (Sevilla), en Jamilena (Jaén).

Guardia primero (31.061.322) don Isidoro López Castillo, de la misma, en Camas (Sevilla).

Guardia primero (28.142.603) don Juan López Fernández Pacheco, de la misma, en Utrera (Sevilla).

Guardia primero (30.921.913) don Antonio Castro Rodríguez López, de la misma, en Luque (Córdoba).

Guardia primero (23.710.986) don Plácido Leiva Delgado, de la misma, en Durcal (Granada).

Guardia primero (31.456.196) don Antonio Becerra Sánchez, de la misma, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Guardia primero (31.366.028) don Manuel Bermúdez Ramírez, de la misma, en Sevilla.

Guardia primero (11.313.851) don Andrés Arjona Roldán, de la misma, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Guardia primero (29.687.490) don Adolfo Gañán Bellido, de la misma, en Huelva.

Guardia segundo (4.447.694) don Casimiro Martínez Gil, de la 1.ª Zona (Madrid), en Huerta de la Ovispalia (Cuenca).

Guardia segundo (6.831.789) don Enrique Ramos Meillado, de la misma, en Arroyo de la Luz (Cáceres).

Guardia segundo (7.311.971) don Eloy Alegre Gómez, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Guardia segundo (28.212.721) don Antonio Serrato Rangel, de la misma, en Roquetas de Mar (Almería).

Guardia segundo (29.292.367) don José Alonso Cáceres, de la misma, en Almonte (Huelva).

Guardia segundo (24.954.251) don Antonio Gálvez López, de la misma, en Granada.

Guardia segundo (24.983.835) don Manuel Pastor Pastor Morales, de la misma, en Algarrobo (Málaga).

Guardia segundo (25.846.769) don Joaquín Martínez Concretas, de la misma, en Villares (Jaén).

Guardia segundo (31.072.075) don Tomás Ollero Moreno, de la misma, en Gelves (Sevilla).

Guardia segundo (27.151.374) don Antonio Hidalgo López, de la misma, en Adra (Almería).

Guardia segundo (3.686.825) don Juan Picazo Serna, de la 3.ª Zona (Valencia), en Palma de Mallorca (Balears).

Guardia segundo (26.138.906) don José López Modrego, de la misma, en Arjonilla (Jaén).

Guardia segundo (19.705.635) don Juan Briegas Sanz, de la 4.ª Zona (Barcelona), en Tordera (Barcelona).

Guardia segundo (16.466.018) don Carmelo Herviás Baños, de la 5.ª Zona (Logroño), en Logroño.

Guardia segundo (72.410.751) don Carlos Martínez Bahamonde, de la 6.ª Zona (León), en Abedes Verín (Orense).

Guardia segundo (34.696.978) don Santos Alvarez Castro, de la misma, en Orense.

Guardia segundo (34.382.671) don Laudino Docasar Veliñas, de la misma, en Alongos (Orense).

Madrid, 16 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RECOMPENSAS

RESOLUCION de 16 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz de Plata, a don Francisco Aguado Sánchez, General de Brigada de dicho Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz de Plata, a don Francisco Aguado Sánchez, General de Brigada de dicho Cuerpo.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 16 de abril de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al Guardia segundo de dicho Cuerpo don Angel Montero Pérez.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b) del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco al Guardia segundo de dicho Cuerpo don Angel Montero Pérez.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 21 de marzo de 1986.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

(Del BOE. núm. 95, de 21-4-1986.)

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ESCALA DE ESPECIALISTAS DE AVIACION DEL I.N.T.A

RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Especialistas de Aviación, del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA). (Acceso libre.)

Ilmos. Sres.: En cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y a propuesta del Ministerio de Defensa, acuerda convocar las siguientes pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Especialistas de Aviación, del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas en la Escala de Especialistas de Aviación por el sistema general de acceso libre y a través del procedimiento de oposición.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3. La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en la fase de oposición.

1.4. La fase de oposición constará de tres pruebas, las dos primeras de carácter teórico y la tercera de carácter práctico:

1.4.1. Prueba de carácter teórico:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de respuestas alternativas basado en el temario global de la convocatoria que figura en el anexo I, en el plazo máximo de sesenta minutos.

Este ejercicio, se puntuará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para pasar al segundo ejercicio.

1.4.2. Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, dos temas a elegir por el aspirante de entre tres sacados por sorteo, pertenecientes a cada uno de los programas del anexo I.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 25 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para pasar al tercer ejercicio de carácter práctico.

1.4.3. Prueba de carácter práctico:

Tercer ejercicio: Resolución de una prueba práctica relacionada por uno de los temas pertenecientes al anexo I.

Este ejercicio se puntuará con un máximo de 25 puntos.

La puntuación mínima para superar este ejercicio será de 12,5 puntos.

La puntuación total será la suma de los puntos para cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

1.5. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena de julio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, en el último día de presentación de instancias:

2.1.a) Ser español.

2.1.b) Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2.1.c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condiciones de

obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia. Estas instancias serán facilitadas gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el INTA o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirá al ilustrísimo señor Subsecretario de Defensa (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Carretera de Ajalvir, sin número. Secretaría General Técnica. Sección de Personal, o paseo del Pintor Rosales, 34. 28008-Madrid).

3.3. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas para todos los aspirantes, y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.699.180, «Pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Especialistas de Aviación, del INTA», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal. En concepto de gastos de transferencia los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario de Defensa, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, publicará, en el plazo de un mes, Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en la que además de determinar el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y Gobiernos Civiles.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Subsecretario del Ministerio de Defensa.

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

5. Tribunales

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo II a esta Resolución.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, a través de la Dirección General del INTA, cuando

concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a la que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio, la Secretaría de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que han perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días, antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en el recuadro «C» de las instancias, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

5.8 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el INTA, carretera de Ajalvir, sin número, Madrid.

5.10 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría tercera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

5.11 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 10 de febrero de 1986.

6.2 En cualquier momento del proceso selectivo, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se hayan celebrado, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario de Defensa, que pondrá en conocimiento, en su caso, de la autoridad competente las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de oposición: Los ejercicios de cada fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

- 7.1.1 Primer ejercicio, teórico: 20 puntos.
- 7.1.2 Segundo ejercicio, teórico: 25 puntos.
- 7.1.3 Tercer ejercicio, práctico: 25 puntos.

7.2 La calificación de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición; en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

8. Lista de aprobados y presentación de documentos

8.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que se estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario de Defensa y, en todo caso, al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8.2 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieron públicas las listas de aprobados, los opositores aprobados deberán presentar los siguientes documentos en la Sección de Personal del INTA:

A) Fotocopia compulsada del título o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.4 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición.

9. Nombramiento de funcionario de carrera

9.1 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Defensa, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Programa de Tecnología eléctrica

1. Conductores, resistencias.—Conductores, aislantes y semiconductores. Medida de resistencias. Resistencias fijas y variables. Códigos de colores.

2. Condensadores.-Capacidad. Asociación de condensadores. Clases de condensadores. Código de colores. Idea de la carga y descarga de un condensador a través de una resistencia.
3. Semiconductores.-Estructura de los semiconductores. Polarización directa. Polarización inversa. Curva característica del diodo semiconductor. Tipos de diodos.
4. Transformadores.-Teoría y funcionamiento de los transformadores. Tipos de transformadores según sus aplicaciones. Efecto de la corriente continua en los transformadores. Averías.
5. Rectificadores.-Circuitos rectificadores de media onda y onda completa. Datos que caracterizan a un rectificador. Fuentes de alimentación estabilizadas.
6. Amplificadores.-Amplificación de tensión. Diferencia entre la amplificación de bajas y altas frecuencias. Amplificación de potencia.
7. Circuitos de corriente continua y alterna: Circuitos recorridos por corriente continua Ley de Ohm. Potencia eléctrica. Leyes de Kirchoff. Generación de la corriente alterna. Frecuencia fase y periodo. Corriente alterna senoidal: Valores máximos medio y eficaz. Reactancia capacitiva o capacitancia. Reactancia inductiva. Circuitos con R, L y C. Potencia.
8. Generadores eléctricos.-Fundamentos del generador eléctrico. Generador de corriente continua. Funcionamiento del generador eléctrico.
9. Motores de corriente continua: Funcionamiento del motor eléctrico. Fuerza contraelectromotriz. Tipos de motores de corriente continua.
10. Aparatos de medida.-Medidores térmicos. Medidor electroquímico. Galvanómetro. Medidores de corriente alterna. Electrodinamómetro.

Programa de Tecnología mecánica

11. Tornillos, pernos, espárragos, tuercas, arandelas y pasadores.-Tornillos de máquina. Tornillos autorroscantes. Tornillos para sujeción. Tornillos para madera. Tornillos de reglaje. Ajuste. Ajuste de los pernos. Pernos no normalizados. Prueba de la dureza de los pernos de aviones. Señales de identificación del perno. Instalación de espárragos. Desmontaje de espárragos defectuosos. Desmontaje de espárragos rotos. Tuercas. Contratuercas. Palomillas. Apriete de tuercas y pernos. Métodos de frenado. Arandelas. Pasadores.
12. Casquillo, engaste, roscados sujetadores, cables, tensores, varilla de mando.-Casquillos. Desmontaje. Montaje de los casquillos nuevos. Engaste. Sujetadores. Desmontaje y sustitución. Cables. Deterioro de cables. Piezas normales de los cables: Tensores, instalaciones de tensores, denominación de los elementos de los tensores. Corte de cables. Prevención de la oxidación del cable. Terminales de cable. Empalmes e injeridos. Colocación de cables en los aviones: Uso del tensímetro. Tensores y varillas de mando. Tubos de mando.
13. Taladros, roscas, ajuste, remaches.-Máquinas de taladrar. Principales trabajos de la taladradora. Brocas: Su descripción y terminología. Sujeción de las brocas. Escariado. Clasificación de los escariadores. Trabajos de escariado. Afilado y preparación de las brocas. Terminología de las roscas. Control de roscas. Clasificación de las roscas, identificación de una rosca. Diámetro de una broca para cada tipo de rosca. Machos de roscar. Manerales. Manejo de los machos de roscar. Cojinetes o terrajas. Manejo de las terrajas. Prácticas de ajuste. Banco de ajustador. Limas. Cardas. Sierras. Técnica de aserrado. Granetes. Puntas de trazar. Cortafrios y buril. Reglas y compás de puntas. Técnica del trazado. Rasquetado. Práctica del rasquetado. Fundamentos de remachados. Condiciones de temple de los remaches. Resistencia a la corrosión. Planificación de un remachado. Equipo para la colocación de los remaches. Fallos de remaches. Inspección de remaches. Sustitución de remaches.
14. Cojinetes.-Clases, constitución y uso de los cojinetes. Cargas admisibles. Montaje, ajuste y desmontaje. Inspección, lubricación y limpieza.
15. Engranajes.-Engranajes. Transmisión por ruedas dentadas. Ruedas cilíndricas. Relación entre los números de vueltas de dos ruedas que engranan. Tren de ruedas dentadas. Tornillos sinfin. Cremallera.
16. Tuberías y racores.-Clases, designación, identificación. Deterioro y reparación de tuberías. Corte. Curvado. Abocardado. Rebordeado. Tuberías rígidas y flexibles. Tuberías de acero inoxidable, de aluminio y de cobre. Clases, designación, identificación, constitución y uso de los racores. Tipos de roscas empleadas. Conexión y desconexión de racores. Racores de conexión rápida con obturación a presión. Revisiones e inspecciones de las tuberías y racores.
17. Soldaduras.-Proceso de la soldadura. Clases de soldadura. Desoxidantes. Materiales adicionales. Preparación de las piezas para soldar. Sopletes cortadores.
18. Herramientas.-Llaves. Llaves de accionamiento rápido. Llaves medidoras de par. Destornilladores. Alicates. Cortaallambres, tenazas, martillo y mazos. Punzones y botadores. Cinceles. Limas y escofinas. Niveles. Sierras. Muelas y piedras de afilar. Tornillos de banco.

19. Máquinas herramientas.-Taladradoras. Tornos. Fresadoras. Cepilladoras. Sierras. Cizallas. Cortadoras. Acanaladoras. Rebordeadoras. Abocardadoras. Limadoras.
20. Aparatos de medida.-Unidades de medida más comunes empleadas en aviación. Relación entre ellas. Nonius. Calibre. Tornillo micrométrico o Palmer. Transportador de ángulo. Escuadra. Reglas de acero, reglas graduadas. Aparatos especiales. Reglas y mármoles. Normas para su conservación y empleo. Compás Gramil. Calibres de ángulo. Reglas primáticas. Falsas escuadras. Otros elementos de verificación.
21. Perfiles y alas.-Perfiles aerodinámicos.-Elementos y terminología de un perfil. Angulo de ataque. Reacciones aerodinámicas. Sustentación y resistencia. Centro de presión. Tipos de perfiles. Envergadura, cuerda media y alargamiento de un ala. Resistencia inducida. Resistencias parásitas.
22. Estabilidad y mandos de vuelo.-Ejes del avión. Estabilidad de dirección, longitudinal y transversal. Estabilidad y maniobrabilidad. Mandos de un avión, timones, empenaje de cola. Alerones. Compensadores. Superficies de frenado.
23. Elementos supersustentadores.-Dispositivos de supersustentación. Flaps. Ranuras. Modernos sistemas supersustentadores.
24. Hélices y alas giratorias.-Descripción. Reductor. Nomenclatura de la pala. Centrado y equilibrado de la hélice. Cubo. Fuerzas que actúan sobre las palas. Paso de la hélice. Vibraciones. tipos de hélices. Sistemas antihielo. Sincronizador de las hélices. Montaje e inspección.
25. Instrumentos de a bordo.-Normalización. Distribución de los instrumentos sobre el tablero. Condiciones generales que deben reunir los instrumentos de las aeronaves. Ensayos y comprobación de instrumentos. Diafragmas, cápsulas manométricas y tubos Bourdon. Elementos de compensación. Sistemas de transmisión.
26. Instrumentos de motor.-Tacómetros, termómetros y manómetros. Indicadores de nivel de combustibles y de consumo. Analizador de motores.
27. Instrumentos de navegación.-Radioaltímetro. Altimetros codificados. Telebrújula magnética. Indicadores ADI-HSI-RMI. Altimetros, anemómetros, indicadores del número de Mach. Variómetros. Inclinómetros. Indicadores de viraje. Horizonte artificial. Indicador de posición. Indicador de posición. Indicador de pérdidas. Indicador de ángulo de ataque. Acelerómetro.
28. Sistemas anemométricos.-Fundamentos. Presión dinámica. Presión estática. Sistema de Pitot. Sistema de Venturi. Normas para la realización de la instalación. Comprobación de la estanquidad. Detección de fugas. Calibración.
29. Sistemas hidráulicos y componentes.-Sistemas hidráulicos de accionamiento manual, de accionamiento automático y de accionamiento mixto. Sistemas de dirección. Sistemas hidráulicos de accionamiento del tren de aterrizaje. Sistemas hidráulicos de trenos. Sistemas de emergencia.
30. Sistemas de oxígeno.-Tipos de instalaciones. Componentes. Características de las turbinas. Válvulas de retención. Válvulas de llenado. Indicadores de gasto. Manómetro. Regladores. Recarga de una instalación. Componentes de un carril de carga y misión de los mismos. Inspección y entretenimiento de la instalación. Prueba de fugas. Purga de la instalación.
31. Sistemas de presurización.-Compresores. Reguladores de presión. Válvulas de emergencia, de seguridad y de vacío de la instalación de presión.
32. Sistemas antihielo.-Clases. Componentes de las mismas. Bombas. Válvulas distribuidoras. Filtros. Válvulas de retención. Neumáticos o cámaras de inflado. Deshielo de parabrisas.
33. Sistemas de extinción de incendios.-Detectores. Elementos de comprobación. Componentes de una instalación contra incendios. Inspección y mantenimiento de las instalaciones.
34. Sistemas de combustibles y lubricantes.-Sistemas de combustibles. Depósitos. Tuberías. Válvulas. Bombas. Filtros. Indicadores de gasto y presión. Mandos en la cabina del sistema de combustible. Polimotores. Alimentación cruzada y transversa. Regulador. Calentador. Aireación de los depósitos. Drenajes. Mantenimiento de las instalaciones de combustible. Sistema de lubricación. Depósitos. Tuberías. Bombas. Reguladores. Radiador y válvula. Filtros. Indicadores de presión de cantidad y de temperatura de aceite. Mantenimiento de las instalaciones de aceite y de sus componentes.
35. Sistemas de navegación.-Sistemas básicos. Fundamentos. Plataforma de referencia. Computador. Piloto automático. Giróscopos. Acelerómetros. Servos.
36. Principios generales de motores alternativos.-Constitución básica de un motor. Relación de compresión. Funcionamiento del motor de explosión. Ciclo práctico: Rendimiento del diagrama. Rendimiento volumétrico. Cota de reglaje de la distribución.
37. Elementos del motor, cárteres, cilindros, émbolos y culatas.-Cárteres y bancadas de los motores. Vibraciones. Cilindros de los motores refrigerados por aire. Émbolos. Segmentos. Eje del émbolo. Fijación longitudinal del eje. Culatas.
38. Embielaje, forma del cigüeñal, orden de explosiones.-Movimiento del émbolo. Mantenimiento de la biela. Par motor. Regularidad del par motor. Forma del cigüeñal y orden de explosiones. Embielado.

39. Alimentación, carburadores, sistema de inyección.-Generalidades sobre la carburación. Dosificado y efecto. Combustión normal. Combustión anormal. variables que influyen en la detonación. Mezclas pobres y ricas. Sistemas de carburación. Misiones y funcionamiento de los conjuntos principales. Carburadores. Carburación por el sistema de inyección. Tipos de inyección. Compresibilidad del combustible. Regulación de la inyección.

40. Lubricación y refrigeración del motor.-Lubricación: Generalidades. Consumo de aceite. Radiadores de aceite. Refrigeración: Generalidades.

41. Encendido.-Sistemas de encendido. Blindajes, orden de encendido. Magneto. Avance del encendido. Puesta a punto de la magneto. Dispositivos para el arranque del motor. Bujías.

42. Distribución.-Sistemas de distribución. Válvulas. Mandos para la apertura de las válvulas. Las levas. Puesta en fase de la distribución. Acoplamiento y calaje de las magnetos en el motor.

43. Reductores.-Generalidades. Tipos de reductores: De engranajes finos, de planetarios, de engranajes cónicos, de engranajes rectos, de reductores dobles.

44. Prueba de los motores, curvas características.-Medida de potencia al frenado. Medida de consumo. Curva de potencia. Curva del par motor. Curva de consumo específico. Análisis del funcionamiento del motor según las curvas características.

45. Principios generales del motor de reacción.-Funcionamiento básico del motor de reacción. Empuje. Potencia. Factores que afectan al empuje. Consumo específico. Factores que afectan al consumo específico. Tipos de motores a reacción. Turbo-hélices.

46. Conductores de entrada y toberas de salida.-Generalidades. Conductos de entrada subsónicos. Conductos de entrada supersónicos. Diagrama P-V-T del difusor.

47. Compresores.-Compresores centrifugados. Compresores axiales. Motores de doble flujo (turbofán). Índice de derivación. Inestabilidad y pérdida del compresor. Válvulas de descarga. Difusor precámaras.

48. Cámaras de combustión.-Tipos de cámaras de combustión. Requisitos de una cámara de combustión. Control de combustible. Inyección de agua: Principios de utilización.

49. Turbinas.-Tipos de turbinas. Grado de reacción de una turbina. Esfuerzos en los álabes. Turbinas refrigeradas.

50. Sistemas auxiliares de motor.-Sistemas de aceite. Sistema de encendido. Sangrados de aire. Reserva. Puesta en marcha. Arranque cruzado. Regímenes de motor. Empuje de despegue húmedo. Empuje de despegue seco. Empuje máximo continuo. Empuje máximo de crucero ralanti.

51. Balística interior.-Energía potencial de una pólvora. Esfuerzos ocasionados en el ánima. Energía en boca. Tipos de pólvora. Rayado influencia de la presión sobre el culote. Estudio de la mecánica del cañón y de la ametralladora.

52. Balística exterior.-Tiro en el vacío. Trayectorias. Tablas de tiro. Rosa de impactos. Curva de Gauss. Probabilidad de impactos. Galerías de tiro.

53. Balística de efectos.-Penetración de proyectiles. Efecto explosivo. Fragmentación de proyectiles. Radio de acción.

54. Propulsantes y explosivos.-Pólvora. Propulsantes compuestos. Estabilizantes. Gelatinizantes. Pruebas periódicas de la pólvora. Explosivos. Tipos. Utilización. Pruebas de comportamiento.

55. Ametralladoras y cañones de tiro aeronáutico.-Calibres. Munición. Vainas, cápsulas, iniciadores, proyectiles y espoletas. Carga de proyección. Alimentación de las armas. Cadencia. Potencia de fuego.

56. Bombas.-Elementos principales de una bomba. Estabilidad. Explosivos utilizados. Multiplicadores. Tren de encendido. Espoletas. Tipos de bombas. Bombardeo aéreo. Campos de tiro.

57. Cohetes.-Cohetes. Motor cohete. Propulsantes sólidos. Inhibición. Toberas. Encendedores. Retardo de encendido. Empuje. Tiempo de combustión. Banco de pruebas. Cabezas de guerra. Tipos. Espoletas. Estabilidad en vuelo. Aletado.

58. Misiles.-Misiles. Sistemas de guiado. Tipos de misiles. Cabezas de guerra. Tren de encendido.

59. El avión como plataforma de armas.-Instalación y montaje de armas portátiles. Instalación de lanzacohetes. Instalación de lanzabombas. Carga de cohetes y bombas en un avión. Espoletado. Conexiones eléctricas. Comprobaciones. Instalaciones de portamísiles.

60. Talleres de montaje y polvorines.-Maquinaria e instalaciones. Medidas de seguridad. Protecciones. Normativas específicas. Aéreas limpias. Polvorines y depósitos de municionamiento. Protecciones. Polvorines especiales para cebos y espoletas.

ANEXO II

Escala de Especialistas de Aviación del INTA

Tribunal calificador

A) Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Nadal Rivero, Jefe de la Sección de Personal del INTA, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Secretario: Don Joaquín de la Torre Piñero, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Vocales:

Don Julián Simón Calero, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don Eduardo Mezquida Gómez, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don Javier Azorón Sainz-Ezquerro, Funcionario de la Escala de Especialistas del INTA.

B) Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Gómez Morente, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Secretario: Don Antonio Rodríguez Villa, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Vocales:

Don José Ortuño García, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don Ernesto Motiel Rodríguez, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

Don José Luis Quesada Rodríguez, Funcionario de la Escala de Científicos Especializados del INTA.

ANEXO III

Don con domicilio en y don documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo, que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, correspondientes a los puestos de trabajo a desempeñar.

En a de de 1986

(Del BOE núm. 94, de 19-4-1986.)

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

PERSONAL LABORAL

RESOLUCION 724/38295/1986, de 31 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se declaran aptos en la fase de concurso-oposición para ingreso como personal laboral con categoría de Mecánicos-Conductores.

Por Resolución 724/38792/1985, de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 226), se convocaba concurso-oposición para cubrir vacantes de personal laboral con categoría de Mecánico-Conductor. Realizadas las fases del citado concurso-oposición, en cumplimiento a las bases de la convocatoria,

Esta Subsecretaría, de conformidad con dicha Resolución de convocatoria, tiene a bien resolver:

Primero.-Hacer pública la lista de aprobados, elevada por los diferentes Tribunales, nombrados por la Resolución 724/39059/1985, de 19 de noviembre («Boletín Oficial de Defensa» número 221), y que a continuación se transcribe, para cada una de las localidades en las que se optó a plaza:

Plazas para Madrid (28 vacantes)

Destinos

Parque Central de Automóviles: 14.

Jefatura de Automóviles Primera Región Militar: 14.

Orden	Apellidos y nombre
1	Douterelo Fernández, Luis.
2	Melchor Granados, Santiago.
3	Dominguez Rodriguez, José Antonio.
4	Vaquero Martín, Luis Alberto.
5	Berzoso Clemente, Antonio.
6	Mora Marín, Aurelio.
7	Martín García, Félix.
8	Burguillo Méndez, Ramiro.
9	Jiménez Millanes, Ramón.
10	Rodríguez Lavado, José.
11	Velázquez Maturana, Antonio.
12	García de la Fuente, Miguel Ángel.
13	González Lastras, Fausto.
14	Pérez Gamero, Antonio.
15	Asensio Gómez, Javier.
16	Caro Navarro, Diego.

Orden	Apellidos y nombre
17	Laserna Gaitán, José.
18	Guerra Cañado, Cayetano Alberto.
19	Fernández Moreno, Antonio.
20	García Consuegra Ruiz-Hermosa, Hilario.
21	Ruiz García, Rafael Miguel.
22	Gutiérrez Palacios, Pedro.
23	Navarro Martín, Bernardo.
24	Cuesta Solera, Ricardo.
25	Menéndez Calvo, Julio.
26	Lomas Moya, Protasio.
27	Baldominos Núñez, Emilio.
28	Martín García, Antonio.

Plazas para Burgos (10 vacantes)*Destinos*

Jefatura Automóviles Sexta Región Militar: 10.

Orden	Apellidos y nombre
1	Sicilia Yllera, José Antonio.
2	Navarro Ausin, Santos.
3	Mayor Pampliega, Juan Carlos.
4	Olmedo Rodríguez, Antonio.
5	Serna González, Juan Antonio.
6	Fernández Fernández, Francisco Javier.
7	Martínez Álvarez, Tomás.
8	Bastida Moreno, Teodosio.
9	Morquillas Gómez, Javier.
10	Pablo Herranz, Félix.

Plazas para Valladolid (3 vacantes)*Destinos*

Jefatura Automóviles Séptima Región Militar: 3.

Orden	Apellidos y nombre
1	Pérez Gómez, Angel Luis.
2	Castro Pérez, Francisco.
3	Sánchez Blázquez, Serafin

Plazas para Palma de Mallorca (5 vacantes)*Destinos*

Jefatura Automóviles de Baleares: 5

Orden	Apellidos y nombre
1	Martínez González, Luis.
2	Barrientos Ahumada, Melchor.
3	Bonet Roselló, Miguel.
4	López Vaca, Jesús.
5	Comas Pons, Gaspar.

Plazas para El Ferrol (7 vacantes), La Coruña (3 vacantes) y Marín (3 vacantes)*Destinos*

Parque de Automóviles de la Armada número 2: 7.
 Jefatura de Automóviles Octava Región Militar: 3.
 Escuela Naval Militar: 3.

Orden	Apellidos y nombre
1	Souto Lorenzo, Carlos Luis.
2	Taboada Villasuso, Fernando.
3	Romero Prieto, José Manuel.
4	Bedoya Gómez, Rubén.
5	López Calvo, José María.
6	Díaz Rodríguez, Pedro Luis.
7	Ramos Lista, Jesús.
8	Lago Lamas, Manuel.
9	Villares Yáñez, Albino Ovidio.
10	Carregado Pico, Jaime.
11	Castrillón Bustabad, Manuel Justo.
12	Freire Permuy, José Manuel.
13	Morado Díaz, Alfonso María.

Plazas para Las Palmas de Gran Canaria (4 vacantes)*Destinos*

Jefatura de Automóviles de Canarias: 1.
 Parque de Automóviles número 6: 3.

Orden	Apellidos y nombre
1	Domínguez Ruiz, Diego.
2	Travieso Navarro, Armando.
3	Moreno González, Victoriano.
4	Delgado de los Ríos, Joaquín.

Plazas para Sevilla, Rota y San Fernando (11 vacantes)*Destinos*

Plana Mayor del MALZIR Sur: 2.
 Base Naaval de Rota: 1.
 Parque de Automóviles número 3 de San Fernando: 8.

Orden	Apellidos y nombre
1	Fernández Calcy, Pascual.
2	Ruiz Guerrero, Miguel Angel.
3	Gutiérrez Betanzos, Juan Antonio.
4	Sánchez García, Pedro.
5	Pavón Muñoz, José.
6	Rozano Marino, Pedro.
7	Gómez González, Antonio.
8	Cruz Fuentes, Juan José.
9	Ponce de León Rodríguez, Francisco.
10	Aragón Marín, Francisco Javier.
11	Ramírez Ruiz, Antonio.

Plazas para Barcelona (6 vacante), Valencia (5 vacantes) y Zaragoza (10 vacantes)*Destinos*

Jefatura Automóviles Cuarta Región Militar: 6.
 Plana Mayor del MALRE Levante: 5.
 Jefatura de Automóviles Quinta Región Militar: 10.

Orden	Apellidos y nombre
1	Castellanos García, José.
2	Otón Martínez, Manuel.
3	Bengoetxea Doménech, Joaquín.
4	Latorre Murt, Salvador.
5	González Casado, Antonio.
6	García Andreu, Juan Carlos.
7	Muñoz Fernández, Antonio.
8	Martínez Belchi, Bartolomé.
9	Ocón López, Miguel.
10	Olano Roy, Jesús.
11	Pascual Gadea, Vicente.
12	Jiménez Reyes, Diego.
13	Fuentes Herrera, Francisco.
14	Bautista Piñol, Saturnino.
15	Muñoz Ruiz, Antonio.
16	García Andreu, Jorge.
17	Jiménez Rodríguez, Juan.
18	Sánchez Araguas, Manuel.
19	Ramos Saavedra, Angel.
20	Aguera Noguera, Juan.
21	Carreras López, Pedro.

Segundo.-Requerir a los incluidos en las anteriores relaciones para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los veinte días naturales siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Sección Laboral Central del Ministerio de Defensa la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Fotocopia compulsada de posesión del carné de conducir clase «D».
- Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del puesto.

Tercero.—Si los interesados no presentasen la documentación exigida, o la presentasen fuera del plazo establecido serán excluidos de su ingreso como personal laboral con categoría de Mecánicos-Conductores.

Lo que digo para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

(Del BOE núm. 95, de 21-4-1986.)

EJERCITO DE TIERRA

ARTILLERIA

Designación de alumnos

Orden 361/09113/86

Causa baja por necesidades del servicio en el Curso Roland 4B Instructor de Personal de Mantenimiento de Segundo Escalón Roland y del Simulador de Blancos Aéreos, convocado por Orden 361/18666/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 116), el capitán de Artillería don José Luis Andrés Martín, que fue designado alumno por Orden 361/04949/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 41), y alta el capitán de Artillería don Juan Antón Tejedor.

Madrid, 18 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

INGENIEROS

Bajas de aspirantes

Orden 361/09114/86

Causa baja por renuncia, siéndole de aplicación el párrafo 3.º del Apartado 5.4. de la modificación de las Normas Generales para Asistencia a Cursos («Diario Oficial» número 27/80), en el XIX Curso de Vías de Comunicación convocado por Orden 361/24666/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 171), el teniente de Ingenieros (E.A.) don Manuel Macián Benassar (2665) y que fue designado aspirante por Orden 361/28058/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 200).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

CUERPO JURIDICO DEL EJERCITO DE TIERRA

ORDEN 361/38287/1986, de 16 de abril, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305), y vistos los términos del acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1986, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas en el Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra.

Art. 2.º Los Tribunales nombrados a tal fin no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superiores al de plazas convocadas.

Art. 3.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Art. 4.º Se faculta al Jefe Superior de Personal para que, mediante Resolución, haga público en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos, provisión de plazas y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de la convocatoria.

Madrid, 16 de abril de 1986.

SERRA SERRA

CALENDARIO PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO-OPOSICION

— Plazo de presentación de instancias: Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

— Plazo para completar las documentaciones: Veinte días, a partir de la fecha en que se realice y supere la última prueba de la oposición.

— Sorteo para señalamiento de orden de actuación de los opositores: El que determine el Centro de enseñanza.

— Iniciación de las pruebas: Junio de 1986.

— Fecha en que la promoción quedará definitivamente cerrada: 14 de agosto de 1986.

— Primer periodo, de formación militar (Academia General Militar): Entre las fechas que oportunamente se determinen, con una duración aproximada de tres meses.

— Segundo periodo, de formación jurídico-militar (Escuela de Estudios Jurídicos): Entre las fechas que oportunamente se determinen, con una duración aproximada de seis meses.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS DEL EJERCITO DE TIERRA

1. Condiciones para el ingreso

1.1 El ingreso en dicho Centro de enseñanza se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.1.1 Nacionalidad española.

1.1.2 Edad: No haber cumplido el 31 de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

— Treinta y un años con carácter general.

— Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

— Cuarenta años para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.1.3 Títulos facultativos: Licenciado en Derecho.

1.1.4 Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

1.2 Las condiciones 1.1.3 y 1.1.4, referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

Documentación

2.1 Documentación inicial y complementaria.

2.1.1 Todos los opositores elevarán instancia al Director del citado Centro, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, acompañada de copia de su expediente académico y certificado de cuantos méritos científicos consideren oportunos alegar; debiendo tener entrada en el plazo indicado en el calendario de la convocatoria.

A la instancia se unirán dos fotografías del interesado; una pegada en el lugar señalado al efecto y la otra suelta y respaldada con nombre y apellidos.

2.1.2 Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario, y los procedentes de la IMEC, por el conducto del CMR al que estén agregados a efectos de movilización. Los Jefes respectivos la informarán de forma reglamentaria y remitirán directamente esta documentación, anticipando por vía telegráfica su asistencia cuando consideren que falta materialmente tiempo para su llegada al Centro de enseñanza en la fecha tope indicada.

2.1.3 Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar, además, la siguiente documentación complementaria:

2.1.3.1 Certificación literal (no extracto) del acta de nacimiento del aspirante.

2.1.3.2 Originales de los títulos facultativos correspondientes o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dichos títulos.

2.1.3.3 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, negativo.

2.1.3.4 Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su cartilla militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio, debidamente legalizada por el Interventor militar de la plaza o por el Notario civil.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su escala y empleo, ficha-resumen o filiación y hoja de castigos, según corresponda.

2.1.3.5 Fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.1.4 Toda la documentación referida en el apartado 2.1.3 anterior, debidamente cumplimentada, se presentará dentro del plazo fijado en el calendario, bien entendido que si al expirar este plazo faltare algún documento o careciese de los requisitos exigidos, los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por causa de documentación incompleta.

3. Derechos de inscripción

3.1 Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 1.500 pesetas, que remitirán por giro postal al Centro, en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida cantidad no será devuelta aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.

4. Exenciones

4.1 Quedan exentos del pago:

- Huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas.
- Hijos de familia numerosa de segunda categoría y de honor.

4.2 Abonarán la mitad de la cantidad fijada:

- Hijos de familia numerosa de primera categoría.
- Aspirantes que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.3 El Director del Centro aplicará dichos beneficios a la vista de los datos facilitados en sus instancias por los interesados, los cuales, caso necesario, podrán ser requeridos para que aporten la justificación de su derecho antes de iniciarse el examen.

5. Admisión

5.1 El Director del Centro, una vez expirado el plazo de presentación de instancias y a su vista, resolverá seguidamente sobre la admisión o no admisión de los solicitantes y se lo comunicará por escrito, razonando los motivos de la no admisión, en su caso. Al comunicado de admisión se adjuntará un modelo estadístico que cumplimentarán y devolverán los interesados.

5.2 Los aspirantes que a los quince días de expiración de aquel plazo no hubieran recibido comunicación positiva o negativa apuntada en el apartado anterior, se dirigirán al Centro de enseñanza por escrito rogando noticias de su instancia. Todos los que pasados esos quince días no formularán reclamación alguna se entenderá que han recibido aquella comunicación.

5.3 Los que hubieran sido excluidos de la oposición y lo considerasen infundado podrán recurrir ante el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que recibieron la noticia de su exclusión. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de otros quince días sin recaer decisión sobre el mismo.

5.4 El sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores admitidos se verificará el día que determine el Centro de enseñanza y a presencia de los aspirantes que lo deseen.

El resultado del sorteo, así como la composición de los Tribunales examinadores y la fecha y hora de iniciación de las pruebas, previamente aprobados por el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), se comunicará en escrito por el Centro de enseñanza a todos y a cada uno de los aspirantes admitidos, confirmando, en su caso, el establecido en el calendario de la convocatoria.

6. Pruebas de ingreso

6.1 Reconocimiento médico.

Los aspirantes serán reconocidos en la Academia de Sanidad Militar por un Tribunal Médico constituido al efecto.

Para la formación del Tribunal Médico, el Director del Centro solicitará de la Dirección de Enseñanza el nombramiento de los Jefes y Oficiales Médicos que fueran necesarios, así como los medios para asegurar la labor de éstos. El Director del Centro, como Presidente de la oposición, nombrará de entre ellos Presidente y Secretario del Tribunal Médico.

En el reconocimiento médico se cumplimentarán todos los apartados de la ficha médica de ingreso, a excepción de los correspondientes a las especialidades de Otorrinolaringología, Oftalmología, Respiratorio, Cardiovascular y Análisis Clínicos, que serán realizados en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A tal fin, el Centro de enseñanza establecerá los contactos oportunos con el Hospital «Gómez Ulla», para determinar el calendario correspondiente, remitiendo posteriormente relaciones nominativas de los aspirantes a reconocer y ficha a cumplimentar, según las tandas establecidas.

Los aspirantes se presentarán en la Academia de Sanidad Militar en ayunas y con orina retenida, en el día y hora señalados al efecto, identificándose mediante la presentación del documento nacional de identidad. Si circunstancias excepcionales documentalmente justificadas impidieran a algún aspirante acudir al reconocimiento, deberá comunicarlo telegráficamente a la Secretaría del Tribunal de Exámenes, la cual señalará día y hora para efectuarlo, que deberá ser antes de iniciar la siguiente prueba de la oposición, y, de no hacerlo así, se le considerará excluido del concurso-oposición.

El cuadro médico de exclusiones, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 2670/1983, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 249), se aplicará en toda su extensión, con las variaciones que se indicarán:

Se modifica la letra A:

1. La talla inferior a 160 centímetros.
2. La obesidad superior al 25 por 100 del peso teórico, según la fórmula de Broca.
3. La capacidad vital inferior a 3.500 centímetros cúbicos, en el tercer intento.
4. La pérdida o alteración total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo al que padezca.

Se modifica la letra F:

1. Tensión arterial comprobada con cifras superiores a 150/90 en el acto del reconocimiento, con el sujeto en ayunas, tras reposo horizontal de diez minutos.

Se modifica la letra G:

1. Cifosis que no se corrija con la hiperextensión de la columna vertebral.
- Lordosis que no se corrija con la flexión de la columna.
- Escoliosis que, aun sin ser muy marcada, produzca una asimetría a la estática de la bipedestación.
- En casos de duda, decidirá su inclusión la presencia de malformaciones congénitas o adquiridas de raquis, acunamientos vertebrales, nódulos de Schmorl, rotación vertebral, etc., evidenciadas radiológicamente.
2. La amputación o pérdida de un dedo o parte del mismo, excepte la pérdida de una falange en uno cualquiera de los dedos anular o medio de una mano.
3. Las lesiones de las articulaciones de los dedos de una mano que produzcan limitación en los movimientos de flexión-extensión, y oposición en el caso del pulgar.
4. Pie talo o equino, uni o bilateral.
5. Pie excavado uni o bilateral, cuando el aspirante presente una de las siguientes características:
 - a) Desviaciones de las articulaciones de los dedos o de la estructura anatómica del tarso o metatarso que haga presumible la intolerancia al uso habitual del calzado reglamentario de campaña.
 - b) Hiperqueratosis o callosidades de las zonas de apoyo del pie
 - c) Malformaciones congénitas o adquiridas del raquis, incluso las que no están incluidas como causa de no aptitud para ingreso.
6. Pie plano uni o bilateral de grado dos o superior.
7. Pie plano postraumático uni o bilateral con alteraciones tarsianas o metatarsianas.
8. Ausencia o pérdida de la falange distal del dedo gordo de un pie.
9. Ausencia o pérdida de dos dedos del mismo pie.

Se modifica la letra H:

1. El estrabismo en cualquier grado.
2. La ptosis palpebral uni o bilateral manifiesta.
3. En los defectos combinados se admitirá, además del componente esférico establecido en el cuadro médico de exclusiones citado, un componente cilíndrico de dos dioptrías, siempre que la visión alcanzada sea de cinco décimas en el ojo peor y ocho décimas en el ojo mejor de la escala decimal.

Se modifica la letra I:

1. La hipocusia de un oído que no permita la audición de la palabra normal a cuatro metros.
- En caso de duda resolverá el audiograma, no tolerándose una disminución de la audición equivalente o superior a veinte decibelios en el oído mejor en la zona total media (zona de palabra hablada).
2. La tartamudez manifiesta.
- Esta prueba es de carácter eliminatorio y tendrá las calificaciones de apto, apto condicional y no apto.

El Tribunal considerará apto condicional a todos aquellos aspirantes afectados de cuadros clínicos susceptibles de remisión en breve plazo y que no supongan impedimento para realizar las pruebas de la oposición. En el caso de superar dichas pruebas, serán nuevamente reconocidos antes de quince días hábiles de la fecha de cierre definitiva de la promoción y como resultado de este reconocimiento podrán ser declarados aptos o no aptos.

En caso de no haber efectuado las pruebas físicas, las realizarán, y si las superan se calificarán como apto. En caso contrario se clasificarán como no aptos y sus plazas las ocuparán los que, teniendo superadas todas las pruebas, ocupen los primeros puestos de los aprobados sin plaza.

El Tribunal considerará no apto al aspirante que padezca enfermedad o defecto físico comprendido en el vigente cuadro médico de exclusiones y en las modificaciones de la presente convocatoria.

Si algún aspirante padeciese enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones, pero que el Tribunal médico considerara motivo de declaración de no aptitud

para su ingreso, podrá fallarlo en este sentido si la enfermedad o defecto cumple cualquiera de los principios generales enumerados en el citado cuadro de exclusiones. En este caso, el fallo será sometido en razonado escrito a la ratificación del Director del Centro de enseñanza.

La declaración de no apto para el ingreso en el Centro no prejuzga ni supone igual exención del servicio militar.

El Tribunal médico constituido será el único competente para declarar a un aspirante apto, apto condicional y no apto, siendo el que valorará el resultado de las exploraciones y análisis que se hayan realizado en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y, en su caso, el Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal».

Cuando para resolver dudas en la calificación se precisen exploraciones complementarias o informes especializados, el Tribunal médico podrá solicitarlos con carácter de urgencia al Hospital Militar Central «Gómez Ulla» o al Instituto de Medicina Preventiva para, a la vista de los mismos, resolver en definitiva.

Los fallos derivados de la observación directa de anomalías o enfermedades asequibles a los medios de exploración que disponga el Tribunal serán definitivos.

En el caso que el Tribunal médico, único a quien compete decidir, estime que debe efectuarse nueva observación, ésta se efectuará en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», a solicitud escrita del aspirante y a su cargo.

Los recursos contra el fallo del Tribunal médico podrán efectuarse ante el Director del Centro donde se realiza el reconocimiento en el plazo de tres días, contados a partir del momento de haberse hecho público el fallo. El Director resolverá a la mayor brevedad, pudiendo, si lo considerase oportuno, solicitar informe del Hospital Militar Central.

En las actas de la prueba, único documento que puede emitir el Tribunal, se hará constar para los no aptos la causa, número, letra y grupo del cuadro de exclusiones y, en su caso, punto y apartado de esta convocatoria en que está incluido. Los no presentados figurarán como eliminados de la oposición por este concepto. Los aptos condicionales serán incluidos en el acta correspondiente al día de su fallo definitivo.

6.2 Pruebas físicas.

Pruebas físicas y puntuaciones a alcanzar.—Se exigirá la realización de las pruebas de aptitud física establecidas por Orden 67/1985, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 211). Aquel que tenga superadas las PAEF o las pruebas de aptitud física que determina la Orden 165/1982, de 19 de noviembre («Diario Oficial» número 273), con posterioridad al último día de las pruebas del concurso-oposición de la convocatoria anterior, podrá presentar el certificado correspondiente. Esta prueba tendrá la calificación de «apto» o «no apto».

6.3 Oposición.

6.3.1 Los exámenes de la oposición darán comienzo en las fechas señaladas en el calendario de la convocatoria.

6.3.2 Los aspirantes declarados útiles en el reconocimiento médico y que hayan superado las pruebas físicas realizarán dichos exámenes por el orden que les haya correspondido en el sorteo y dentro de la tanda respectiva, si se hubiesen formado éstas.

6.3.3 Los ejercicios de esta oposición, todos ellos eliminatorios, se basarán en el programa publicado en los anexos I y II de la Orden 722/38884/1985, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 248), y en la parte teórica del tercer ejercicio que se detalla a continuación:

Derecho penal.—Criminología: Objeto, sistema y método de la misma. Otras disciplinas afines: Medicina Legal, Psiquiatría, Psicología y Química Forense y Estadística Criminal. La Criminología ante la ciencia de Derecho penal y la Política Criminal.

Principales Escuelas criminológicas: Escuela Antropológica italiana. Los tipos somáticos en el positivismo biológico. Escuela sociológica criminal francesa y su incidencia en la doctrina germana e italiana: El Psicoanálisis y sus repercusiones criminológicas. Tendencias posteriores dentro de la Psicología Criminal. Escuela de Marburgo y austriaca: Corrientes actuales.

Crisis de la criminología tradicional. La denominada criminología crítica: Sus precedentes, postulados e impugnación de la criminología tradicional, con especial referencia a las tesis sobre el control razonable de la criminalidad y sobre los procesos de criminalización. Crítica.

Derecho procesal.—La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la personal en la Ley de 26 de diciembre de 1978: Garantía jurisdiccional penal y civil.

La Ley orgánica de 24 de mayo de 1984: Detención. Procedimiento «habeas corpus».

Derecho internacional.—El Derecho y la guerra. La represión de la guerra. El Derecho de la guerra: Concepto, naturaleza y estructura.

Los combatientes legítimos. La acción bélica, medios y métodos. Los objetivos militares.

Derecho administrativo.—Administración y jurisdicción. El principio de autotutela. Conflictos entre Administración y justicia.

El Derecho de la organización. Teoría del órgano y del oficio público. La competencia. Clases de órganos. La colegialidad. La administración de facto.

Teoría del dominio público. Concepto, naturaleza y elementos. Su iniciación, modificación y cesación. Utilización y protección del dominio público.

6.4 Programa: El publicado por Orden 722/38884/1985 («Boletín Oficial del Estado» número 248).

6.5 Para conceptualizar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación de la actuación del opositor de cero a 10 puntos, hallándose la media aritmética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella prueba y que, en caso de ser inferior a cinco puntos, determinará su expulsión.

6.6 Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado anteriores a la fecha indicada o simultánea lo comunicará por escrito al Director del Centro, acompañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberán ser expedido por el Médico militar que, previamente pedido y designado por el Gobernador militar de la plaza en que reside el aspirante, haya reconocido a este. Dicho certificado será expedido por un Médico civil, cuando no lo hubiera militar en la plaza de residencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en el Centro para que le sea señalada nueva fecha de examen, pero solamente en el caso de que todavía esté desarrollándose el ejercicio de la oposición en que tuvo lugar la incidencia y no si éste ha terminado.

6.7 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal. En este caso será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente autorizará el citado Presidente su presentación a un nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el número anterior. Si la enfermedad no resultara cierta y suficiente quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

6.8 Superado el último ejercicio, la calificación definitiva será la que resulte de sumar a la nota de la oposición la correspondiente a los méritos aportados al concurso. Dichas notas se hallarán:

La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficiente de importancia que se establezcan en las normas a que alude el párrafo 6.11, dividiendo dicha suma por la de los referidos coeficientes.

La nota del concurso será la valoración numérica de los méritos aportados, acreditados por la documentación presentada a la que se refiere el apartado 2.1.1 de estas instrucciones y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.11.

6.9 Caso de empate en la puntuación final, el orden de calificación de los aspirantes será: Entre dos militares, el de mayor graduación; si fuera de la misma, el más antiguo (a este efecto se considerarán militares los pertenecientes a la IMEC); entre los militares y paisanos, los militares, y entre dos paisanos, el de mayor edad.

6.10 El Director del Centro someterá a la aprobación del Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) la relación conceptualizada de los opositores que hayan superado el concurso-oposición.

6.11 Cuantos pormenores se consideran necesario aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada uno se señale, y el baremo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso deberán figurar detalladamente en las normas que, aprobadas por el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios del Centro con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exámenes, y de las que se dará conocimiento a los aspirantes admitidos.

6.12 Tribunales de examen: Bajo la Presidencia del Director del Centro, Presidente de la oposición, se formarán los siguientes Tribunales:

Tribunal médico.
Tribunal de pruebas físicas.
Tribunal de ejercicios de la oposición.

7. Ingreso en el Centro.

7.1 Completada su documentación según el apartado 2.1.4, y obtenida la superior aprobación de propuesta promocional indicada anteriormente, se fijará en el tablón de anuncios del Centro la relación de los que constituirán la promoción de ingreso y se

publicará en el «Boletín Oficial del Estado» el nombramiento de Caballeros Cadetes a los que en ella figuran.

7.2 Los aspirantes ingresados deberán adquirir en el Centro los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como Caballeros Cadetes lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dicho Centro junto a la relación de la promoción de ingreso y cuando ésta.

8. *Curso de formación.*

8.1 El plan de estudios se desarrollará en un curso, dividido en los periodos siguientes:

8.1.1 Primer período o de formación militar: Se desarrollará en la Academia General Militar de Zaragoza, con una duración aproximada de tres meses. Los que superen este período serán nombrados Caballeros Alféreces Cadetes del Cuerpo y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo período.

8.1.2 Segundo período o de formación jurídico-militar: Se desarrollará en la Escuela de Estudios Jurídicos, con una duración aproximada de seis meses.

8.1.3 Nombramiento de Oficiales: Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo período serán promovidos al empleo de Teniente, ingresando y escalafonándose en el Cuerpo Jurídico por el orden de promoción que les corresponda según la nota final que resulte de las notas parciales obtenidas en el concurso-oposición y en los dos períodos de formación.

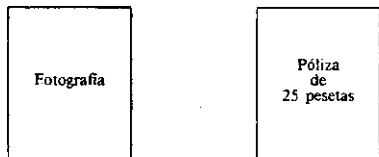
9. *Régimen económico.*

9.1 Los que hayan ingresado en el Centro como Caballero Cadetes usarán el uniforme reglamentario de éstos sin ostentar sobre él ninguna divisa y percibirán los emolumentos que determina el artículo 9 del Real Decreto 1274/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» números 160 y 161).

9.2 Los alumnos que disfrutaran de vivienda militar o, en su caso, figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en sus guarniciones de origen conservarán sus derechos, siempre que no realicen el traslado familiar de residencia.

9.3 La indemnización por «asistencias» a los miembros de los Tribunales se ajustará a lo dispuesto en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169), y disposiciones complementarias que se publiquen, estando clasificada en primera categoría.

MODELO DE INSTANCIA



Don, solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden número (fecha de la misma y número «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Defensa»), para ingresar en la Escuela de su digna dirección.

CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

A) Residencia en....., calle o plaza de....., número, piso, fecha de nacimiento....., nombre del padre....., nombre de la madre....., documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19..... Estado civil

B) Condición (1).....
Títulos que posee.....

C) (Sólo para militares):
Ejército a que pertenece (2).....
Empleo..... Antigüedad.....
Arma o Cuerpo.....
Procedencia (3).....
Destino.....

D) Ha remitido por giro postal número, fecha, la cantidad asignada para derechos de examen, «o está exento de pago de los derechos de examen», según apartado (4) de estas instrucciones que rigen la convocatoria.

- (1) Paisano o militar.
- (2) Tierra, Mar o Aire.
- (3) Profesional, de complemento o eventual.
- (4) Póngase 4.1, 4.2,, según corresponda.

El firmante jura o promete que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para esa oposición, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas, ni de Centro de enseñanza oficial y no se encuentra comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

....., de de 19.....
(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL AUDITOR DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS. 28002 MADRID.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA INSTANCIA

En las instancias militares se dejará un tercio de margen en su lado izquierdo para informar.

(Del BOE núm. 94, de 19-4-1986.)

VARIAS ARMAS

XXII Curso Conocimiento de Material CCM. AMX-30

Orden 361/09115/86

Ha finalizado con aprovechamiento, en la Academia de Infantería, el curso citado el siguiente personal.

1.ª Región Militar

- Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Francisco García-Almenta Dobón.
- Comandante de Infantería don Manuel Fernández Huertas.
- Capitán de Infantería don Juan Polvorinos Pascual.
- Capitán de Infantería don Pedro Alonso Nogales.
- Comandante de Infantería don Francisco López Pérez de Lastra.
- Capitán de Infantería don Jesús F. Sancho Piedras.
- Capitán de Infantería don Pedro del Pozo Llorente.
- Capitán de Infantería don Francisco López del Pozo.
- Teniente de Infantería don Ramón Pérez Morales.

3.ª Región Militar

- Comandante de Infantería don Tomás Gómez López.
- Comandante de Infantería don Pedro Sastre Valle.
- Capitán de Infantería don Carlos Díaz-Ripoll Isern.
- Capitán de Infantería don Francisco Cardos Artiga.
- Teniente de Infantería don Vicente Lucena Valverde.
- Teniente de Infantería don Pablo Grande Hinojal.

Academia de Infantería

- Capitán de Infantería don Rafael Montojo Montojo.
- Capitán de Infantería don Juan Elices Mateo.
- Teniente de Infantería don Carlos Rocha Castillo.

Academia de Caballería

- Capitán de Caballería don Prudencio González Villar.

Escuela de Automovilismo

- Capitán de Infantería don Federico Bordas Martínez.

Parque y Talleres 1.ª Región Militar

- Capitán de Infantería don Juan Pérez Aznar.
- Madrid, 15 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Cursos**Orden 361/09116/86**

El comandante de Artillería don Vicente Gasco Aznar ha finalizado con aprovechamiento el Curso Aplicaciones Militares de Investigación y Desarrollo en los Estados Unidos de Norteamérica para el que fue designado alumno por Orden 361/29630/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 214).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Distintivos**Orden 361/09117/86**

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 («Diario Oficial» número 148), y Orden de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa» número 279), se concede el Distintivo de Profesorado y adición de barras que se indican a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

De la Academia de Ingenieros

Comandante de Ingenieros don Arsenio Blanco Ruiz (1904).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros don Emilio Rodríguez Cunchillos (1931).—Adición de una barra azul a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros don Mariano Camacho Mené (1942).—Distintivo.

Comandante de Ingenieros don Juan Carrillo de Albornoz Galbeño (1945).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Comandante de Ingenieros don Juan Avila Zamora (1958).—Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros don Manuel de la Figuera Aranda (2025).—Adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Comandante de Ingenieros don Antonio Gravalos Legido (2151).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros don Fernando Peláez López (2174).—Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros don José Reta Garayoa (2181).—Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Capitán de Ingenieros don Antonio Ferreiro Lozano (2285).—Adición de una barra azul a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros don Juan Matamoros León (2351).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros don Reyes Arévalo Tobajas (2357).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

De la Academia de Intendencia

Coronel de Intendencia don Guillermo Guio Castaños (973).—Adición de una barra azul a cinco doradas que con el distintivo posee.

Coronel de Intendencia don Alberto Herrero Saura (1097).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Coronel de Intendencia don Miguel Santos de Martín Piniillos (1124).—Distintivo.

Teniente coronel de Intendencia don Fernando Martínez Pérez (1162).—Adición de una barra azul a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Teniente coronel de Intendencia, don Fausto Guillén Gosalvez (1172).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel médico de Sanidad Militar don José María Molina Ariño (928).—Adición de una barra azul a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente coronel capellán don Andrés Ramos Crespo (229).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia don Vicente Codón Blanco (1222).—Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

Comandante de Intendencia don Eduardo Navadijos Ortiz (1279).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia don Francisco Bellido Andreu (1296).—Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia don Manuel Morales Pérez (1341).—Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Intendencia don Luis Galán del Monte (1362).—Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante médico de Sanidad Militar don César Rodríguez de Sepúlveda Ferrero (1468).—Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia don Juan Enrique García Sánchez (1403).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia don David Arias Delgado (1428).—Distintivo.

Capitán de Intendencia don Gustavo Puertas Barrenechea (1507).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Teniente de Intendencia don Francisco Flores y Ambrosio (1642).—Distintivo.

Teniente de Intendencia don José Antonio García González (1647).—Distintivo.

De la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada"

Capitán de Infantería don Gabriel de la Cruz Caravaca (10546).—Distintivo.

Del Centro de Enseñanza de las FAMET

Comandante de Infantería don Miguel Simón Picapeo (9266).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería don Tomás Aula Cabaleiro (10155).—Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Capitán de Infantería don Francisco Sanz Andrés (10449).—Distintivo.

Capitán de Infantería don Miguel Rojas Burgos (10558).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería don Javier Jiménez Castillejo (10680).—Distintivo.

Capitán de Artillería don Rafael Martínez-Peñalver Perez-Iñigo (4941).—Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de la E.E.J.O.E. don Arsenio García Lasso (533).—Adición de una barra azul a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra dorada.

De la Academia Especial de la Policía Nacional de San Lorenzo de El Escorial

Comandante de Infantería don José Vilches Rubiales (8663).—Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D.; el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

ARMADA**ESCUELA NAVAL MILITAR**

RESOLUCION 432/38283/1986, de 14 de abril, del Contralmirante Director de Enseñanza Naval, por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en la Escuela Naval Militar.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en la oposición convocada por Orden delegada número 432/38161/1986, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 63 y «Boletín Oficial de Defensa» número 54), son admitidos a examen los opositores que a continuación se relacionan, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Cuartel General, de la Armada:

Apellidos y nombre	Número
Aboal Sanjurjo, Gonzalo	34
Acedo Díaz-Pache, Manuel	235
Aceña Medina, Emilio	538
Agredo Castaño, Jesús	361
Agudo Novo, Pedro Ramón	26
Aguirre Aldereguia, Pablo	207
Aguirre de Cárcer González-Quevedo, Guillermo	249
Aguirre Díaz, Alvaro	1
Alarcón Alcaide, José María	88
Albaladejo González, Francisco Javier	240
Alba Martínez, Alberto Antonio	533
Alcalde Martín-Calero, Pablo	308
Alcaraz Montesinos, Juan Antonio	535
Alcázar Rodríguez, Cristóbal (normas)	115
Alfaro Dorado, Víctor Manuel	38
Alonso Díaz, José Luis	455
Alonso Gaztelu, Manuel Jesús	318
Alonso Torregrosa, José	10
Alonso Torregrosa, Manuel	5
Alvarez Abad, Juan	13
Alvarez de Cienfuegos Goicoechea, Cristian José	301
Alvear de Gregorio, Félix	376
Amador Quintana, Francisco Javier	416
Amenedo Borrás, Antonio	360
Antón Brage, Francisco	539
Areal Moño, Pablo	472
Argos Sánchez, Francisco Javier	101
Arilla Herrero, José Juan	341
Ariz Lainez, Víctor Adolfo	420
Armada Cañas, Alvaro	485
Arredondo Braña, Pablo	244
Arriaga García, Rafael Antonio	507
Asensi Pérez, Francisco José	90
Avilés Bouzo, Juan Pedro	32
Aznar Fernández-Montesinos, Francisco de Asís	362
Baamonde Fidalgo, Gonzalo	53
Bajo González, Javier	378
Baliarda Vallecillos, Jesús	206
Barco Marcellán, Ramón María	192
Baroso Vaamonde, José Gabriel	518
Barreiro Borrajo, Emilio Manuel	329
Barreiro Filgueira, Juan José	189
Barrera de Segura, Manuel	59
Barrionuevo Gener, Pedro	201
Barrios Martín, Pedro Ernesto	335
Baturone Medina, Fernando María	343
Bausá Valdés, Fernando Manuel	135
Bazán Rodrigo, Arturo	20
Benavides Sierra, Juan Luis	300
Bendala Muñoz, José Manuel	15
Benítez Giménez, Ignacio	268
Benito Dolz, Diego	373
Benthen Martín-Alonso, Pablo	57
Bernal Scharfhausen, Guillermo	2
Berrocal López, Antonio Vicente	310
Boado Liebing, Gustavo	377
Boado Ororbía, Nicolás	501
Boado Ororbía, Ramón	349
Bolaños Cea, Alberto	350
Bonanad Calviño, Pedro	87
Borges Chamorro, Ignacio	138
Borrell Botella, Jorge	365
Bosch Gómez, Pedro Juan	312
Bosco Díaz, Juan	449
Bouza López, José María	258
Bouza Lledias, Víctor Manuel	183
Bragado Domínguez, Gonzalo	70
Bremón Sacristán, José Antonio	119
Brome Abarzuza, Francisco Javier	7

Apellidos y nombre	Número
Bueno Rueda, Fernando	200
Bustamante Calabuig, José María	386
Caballero Hernández-Pizarro, Agustín Ramón	9
Cabrera de Aizpuru, Fernando	208
Cadarsó Amador, Ignacio	530
Calle Bruquetas, Francisco de la	367
Calleja Blancas, Joaquín	453
Calvar Cerecedo, José Manuel	381
Carabot Rodríguez-Rubio, Antonio	363
Carballera Casal, Carlos Abel	136
Carlier Grana, José Antonio	158
Caro Fernández, Roberto	407
Carpio Hornero, José Manuel del	55
Carrara Navas, Isidro Laureano	105
Carrero Cid, Julián	255
Cartelle Villar, Juan Alberto	85
Casadevante Paniagua, Fernando	403
Cascón Rodrigo, José Luis	537
Casquel González, Rafael José	14
Castejón Garcerán, Aurelio Manuel	45
Castellano Fajardo, Antonio Enrique	302
Castro de Antonio, Luis de	390
Castro Hermida, Manuel Andrés	392
Ceballos González-Llanos, Yago	219
Cebrián Carbonell, José	238
Cerdá Brufau, Leopoldo Javier	326
Cerrato Dopico, Francisco José	6
Cervera Burgos, Santiago	374
Cervera Paz, Angel	460
Clement Nadal, Gregorio José	375
Cobo Gómez, David	351
Colsa Trueba, Santiago de	167
Coma San Martín, Rafael Mario	227
Conde Garrido, Alejandro	68
Conesa Salguero, José Carlos	536
Corral Lara, José Carlos del	44
Couce Montenegro, Francisco Javier	325
Criado López, Angel Salvador	364
Cruz Fernández-Castañeda, José	515
Cuartero Lorenzo, Ignacio	336
Cuartero Lorenzo, Miguel	524
Cuartero Martín, Miguel	299
Cubeiro Paris, Jaime Ricardo	19
Cuquerella Gamboa, Vicente	531
Cuvillo Martínez de Azagra, Enrique del	380
Curt García, José	296
Chazarra Cubero, Nicolás	338
Delgado Sánchez, Francisco Javier	525
Díaz-Bedia Astor, Juan José	248
Díaz Durán, Ricardo Antonio	510
Díaz Gallardo, Arturo	337
Díaz García, Fernando	146
Díaz López, Luis Fernando	311
Díaz-Pache Mackinlay, Carlos	388
Díaz Pavón, José Manuel	110
Díaz Rodríguez, Andrés	324
Diéguez Rodríguez, José Manuel	313
Díez Malagón, Pedro José	477
Dolarca Romero, José María de	348
Domínguez Autrán, Manuel	290
Domínguez Baños, Manuel Carlos	197
Enseñat Roca, Manuel	465
Esguevillas Ruiz, Rafael	468
España Barrada, Alvaro	385
Espósito Belizón, Francisco Javier	419
Estévez Payeras, Ignacio	528
Estrada Calvar, Javier M.	500
Estrada Calvar, Rafael	444
Estrella Suanzes, Eduardo	527
Fabregat Moreno, Juan Manuel	66
Fábregues Castedo, Salvador Edmundo	154
Fernández Borra, Ramón	39
Fernández Cañavate, Francisco José	309
Fernández Dapena, Aurelio	346
Fernández Esteve, Fernando	120
Fernández Fernández, Juan	512
Fernández-Fournier Carreño, Félix	186
Fernández Gallego, Crescencio Juan	46
Fernández Gerpe, Alfonso Jesús	104
Fernández González, Pedro	139
Fernández López, José María	288
Fernández López, Ricardo Jaime	198
Fernández Paadin, Juan Manuel	347
Fernández-Portal y Díaz del Río, David	180
Fernández-Portal y Díaz del Río, José Luis	247
Fernández Soto, Francisco Javier	17
Ferrer Rodríguez, Emilio	323

Apellidos y nombre	Número
Ferro Vázquez, Francisco	509
Figueroa Castro, Ramón Eduardo	276
Flecha Casas, Guillermo José	236
Flethes Serrano, Gonzalo	3
Foncubierta Fernández, Alejandro Javier	260
Fornieles Caro, Jesús	282
Forunier Guimbao, Joaquín	145
Freire García, Fernando	99
Fuente de Cabo, José María	220
Galindo Cañizares, Francisco José	221
Gallego Cordeiro, Eduardo	321
Gamboa Delgado, José Luis	529
Gantes Rodríguez, Raúl	435
Garáu García, Pedro	415
Garáu Ormaechea, Antonio	75
García-Agullo Montero, Julio	482
García Bernal, Juan Emilio	160
García Castro, Enrique	532
García Castro, Valentín	76
García de la Herrán Muñoz, Carlos José	489
García de Lomas García, Miguel	12
García del Poyo, Rafael Emiliano	333
García de Paredes Uceró, José Antonio	513
García de Polavieja Ferre, Alejandro	494
García de Polavieja Ferre, Manuel María	382
García Figueras, Tomás	322
García Granell, Fernando	50
García Iglesias, José Ariel	470
García Maldonado, José Luis	284
García Melgar, Antonio Jesús	61
García Melón, Jesús Mariano	372
García Pérez, Juan	226
García Quintela, Adolfo	359
García Rodríguez, José Ignacio	174
García-Samaniego Rey, Santiago José	4
García-San Miguel Sabater, Luis	307
García-Valdés García, Alfonso Antonio	285
García Valledor, Antonio	508
García Baro, Ambrosio Manuel	8
Garijo Sánchez, Francisco Javier	229
Garrido Maestre, Ginés Alberto	334
Gascón Vera, Francisco Javier	65
Génova Fuster, Felipe	270
Gibert Palóu de Comasema, Luis	30
Gil de Bernabé Díaz, Manuel	153
Gil de Sola Costell, Eduardo	506
Gómez Álvarez, Marcos Ivo	394
Gómez Iglesias, José María	209
Gómez Leira, Antonio Luis	18
Gómez Lledias, Carlos	521
Gómez Quijano, Eduardo Alberto	64
González-Aller Gross, Adolfo	366
González-Aller Tuduri, Nicolás	199
González Aragón, José Luis	516
González Arriaza, Luis Benigno	212
González Benito, Francisco Javier	117
González Blanco, José Alberto	534
González de Canales Boyano, Manuel	436
González Dolarea, Antonio	228
González Domínguez, José Angel	233
González García, José Manuel	49
González Gómez, Manuel	109
González Moyano, Jerónimo Francisco	279
González Rubio, Agustín	526
González Vázquez, Francisco Javier	473
Guerra Soler, Rafael	289
Guevara López, Andrés	230
Guirado Pueyo, Luis	520
Guitart González de la Ballina, José Luis	121
Guitart Lorente, José Luis	157
Gutiérrez Ballester, José Antonio	517
Gutiérrez Manzanedo, José Vicente	106
Guzmán Pina, José Angel	124
Haro Rey, Pedro Antonio de	434
Heras Gil, Manuel de las	450
Hernández Hernández, Carlos Luis	540
Herraiz Linares, Carlos	430
Herrero Pita, Alfonso	429
Herrero Pita, Francisco Javier	422
Hervías Aguilar, Alberto Manuel	417
Hevia Bernardo, Alfonso	281
Hierro Suanzes, Javier del	438
Higuera Prieto, Francisco Javier	425
Hoz Caballer, Joaquín María de la	445
Hoz González, Alfonso de la	431
Ibáñez Martín, Juan María	277
Ibáñez Moreno, Francisco Rafael	251

Apellidos y nombre	Número
Icaza Boado, Santiago	161
Inclán Rebollo, Alejandro	142
Izquierdo de la Iglesia, Joaquín	250
Jiménez Ferrer, Germán	519
Jiménez Santos, José Carlos	147
Juan García, Francisco de	498
Junquera Respeto, Diego	543
Lacalle Rubio, Guzmán de	40
Lago Rodríguez, José Manuel	210
Ladeira Brage, Juan Carlos	194
Laporta Sánchez, Jesús	108
Lasso Génova, Javier	499
Lazcano Pardo, Fernando Julián	190
Leira Neira, Millán	370
Lema García, Ramón	414
León Baturone, Eduardo	305
León Lozano, José Miguel (normas)	441
Liaño Núñez, Juan Ignacio	458
Liaño Núñez, Ramón	495
Lobo Hernández, Alvaro	69
López Basanta, José Luis	502
López de Ayala Díez de Rivera, Ignacio	256
López de la Guardia, Ignacio	188
López Ferraces, Luis Alberto	298
López-Montijano Calderón, Enrique	462
López Piorno, Angel	168
López Reig, Miguel	457
López Rodríguez, Antonio	523
López Suanzes, Javier	107
Loscertales de la Puebla, Rafael Jesús	125
Luna de Toledo Sánchez, Saturnino P.	217
Luque Vigo, Francisco José	269
Lledó Ferrándiz, José Manuel	170
Macaya Ortiz, Emilio	95
Madrid Ruiz, Juan Antonio	239
Manso Alonso, Juan Manuel	78
Marina Rufas, Francisco Javier	245
Mariño Moreira, Jesús	148
Marra-López Porta, Julio	475
Martí Scharfhausen, Carlos	488
Martín de la Escalera Cutillas, Federico	93
Martín Fernández, Miguel Angel	100
Martín Gregori, Luis	203
Martín Nieto, Iñigo	505
Martín Palma, Ramón Enrique	215
Martín Zuasti, Ernesto	443
Martínez Arilla, Antonio	264
Martínez Caamaño, Mario	514
Martínez de Velasco Menéndez, Luis	497
Martínez Figueroa, José María	314
Martínez Luján, José Antonio	179
Martínez Marco, Luis Jorge	504
Martínez-Merelló Díaz de Miranda, Juan Francisco	62
Martínez Otón, José	384
Martínez Ouril, Hugo	25
Martínez Pérez, Antonio	490
Martínez Pingarrón, Jorge	503
Martínez Ramos, Vicente	60
Martínez Román, Mario César	355
Matínez Ruiz, Gerardo	287
Martínez Sánchez, Alvaro	218
Martínez Suanzes, Cristóbal Jorge	522
Martínez Valdivia, José Antonio	474
Martínez Vázquez, Francisco Carlos	86
Mas Esquerdo, Jaime José	259
Mateos Morillo, Manuel Jesús	317
Matres Manso, Eduardo Manuel	27
Mayor Tonda, Gaspar	496
Mazzuchelli Lafont, José	77
Meirás Núñez, Gonzalo	480
Meirás Núñez, Pedro Antonio	487
Meizoso López, Enrique Javier	297
Melero y Claudio, Fernando	257
Méndez García, José (normas)	294
Michavila Escribano, Juan María	406
Migoya Suárez, Manuel	405
Miguel Ramírez, Manuel	400
Míguez Vázquez, Miguel Angel	113
Millán Gamboa, Luis Andrés	371
Montalbán Catalán, Enrique Luis	63
Montenegro Rey, Francisco Javier	79
Montenegro Rey, Ignacio	476
Montero Victoria, Vicente	176
Montejo Pou, Rafael	36
Montejo Salazar, Francisco Javier	156
Morales Martín, Ricardo	187

Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número
Morales Ruiz, Felipe José	163	Redondo Romero, Raúl	446
Moreno Alonso, Carlos Porfirio	213	Regueira Mjurente, José Carlos	283
Moreno Salazar, Antonio José	452	Requejo Domínguez, Emilio	114
Moreno Simón, Félix	491	Revuelta Seijo, Joaquín Cristóbal	73
Morgado Santana, Pedro	246	Riedel Francés, Eduardo	344
Mosquera Romero, Alfonso	356	Riera Autrán, Alvaro de la	401
Mowinckel Vargas-Zúñiga, Juan Luis	328	Río Santos, Fernando del	92
Música Ruiz, Carlos	128	Ripollés Barros, Fernando	16
Mula Martínez, Manuel Francisco	96	Rivas Calvar, Alberto	177
Muñoz-Delgado Pagán, Enrique	423	Rivera Ferreira, Miguel Angel	354
Muñoz-Delgado Pagán, Miguel	448	Rivero Juárez, Angel (normas)	137
Nieto Conde, Juan José	205	Rodríguez Belda, Ramón	181
Nieto Manso, Daniel Fernando	451	Rodríguez Cancelo, Manuel Carlos	397
Novoa Cisneros García, Ramón	234	Rodríguez Cubilot, José Ignacio	184
Nubla Métrida, Francisco Javier	169	Rodríguez Garat, Luis	467
Nuevo Hurtado, José Manuel	272	Rodríguez García, Alejandro	389
Núñez Oliveira, Alberto Antonio	541	Rodríguez García, Francisco Javier	242
Olive Alamo, Arturo	330	Rodríguez Garrido, Benigno	315
Orgaz Resina, Ricardo	427	Rodríguez-Guerra Milla, Luis	428
Orozco García, Ignacio	358	Rodríguez Izquierdo, Antonio José	342
Ortega Fernández, Francisco José	286	Rodríguez Llorente, Carlos	241
Ortega Pazos, Gerardo	225	Rodríguez Mármoí, Carlos	130
Ortoll Belda, José María	345	Rodríguez Mendoza, Gerardo	202
Otero Zarauza, José María	404	Rodríguez de Santiago, Enrique	33
Oyaga Durán, Inigo	204	Rodríguez Suárez, José	395
Palacios Sureda, Felipe	52	Rodríguez Villamuera, Jesús Angel	320
Palomares Gilo, Braulio	74	Román López, José Juan	265
Palomo Zurdo, Ricardo Javier	511	Romero de Giles, Miguel Angel	98
Panfil Ripoll, Antonio Manuel	447	Romero Pérez, Francisco José	304
Pardo Martínez, Alfredo	478	Rosa Hernández, Manuel Angel de la	461
Paredes Marín, Miguel Angel	421	Rubio Angulo, Juan Carlos	542
Parente de Castro, Santiago	37	Ruesta Botella, Santiago	483
Parga Díaz, Daniel	469	Ruiz de Azcárate Varela, Javier	412
Parrilla García, Rafael	112	Ruiz Escagedo, Joaquín	303
Paz García, Ignacio	126	Ruiz González, Francisco José	464
Paz Pena, Jesús Angel	442	Ruiz Pedreira, Federico	118
Pazos Pérez, Jesús María	103	Ruiz y Ruiz de Cortázar, Alejandro Javier	214
Pedrero Martínez, Jesús	42	Saavedra García, Miguel Angel	165
Pedrosa Lence, Fernando Alfonso	306	Sanabria Alfonso, Jorge	31
Pena Sánchez, César	437	Sánchez Barrio, Pedro	195
Peñuelas González, Félix	492	Sánchez Costa, Manuel Angel	237
Perales Garat, Javier	84	Sánchez-Ferragut Andrés, Carlos Fernando	243
Perales Garat, Luis	332	Sánchez-Ferragut Ortiz-Repiso, José Luis	340
Pereda López de la Garma, José María	29	Sánchez-Ferragut Serrano, Ramón	267
Pereira Vidal, Jesús	291	Sánchez-Ferragut Soto, Rafael	463
Pérez Alcalá, Miguel	387	Sánchez García de Leonardo, Alejandro	223
Pérez Boned, Aurelio	48	Sánchez García de Leonardo, Javier	353
Pérez Carrillo, Julio César	261	Sánchez de Toca Redondo, Ignacio	127
Pérez de Tena Martos, Enrique (normas)	471	Sanchis Merino, Héctor Enrique	331
Pérez Dueñas, Pedro	224	San Laureano Castiñeiras, Miguel Angel	440
Pérez García, José Ignacio	383	Santana Medina, Jesús Raúl	352
Pérez González, Javier	51	Santos Rodrigo, Alejandro	391
Pérez González, Juan Manuel	418	Santos Zazo, Raúl	196
Pérez Jiménez, Ignacio Javier	432	Sanz Alisedo, José María	134
Pérez Núñez, José Ramón	178	Sanz Crego, Miguel	426
Pérez-Pardo Belascoain, Manuel	162	Sardi Catalán, Manuel	123
Pérez Parga, José María	273	Scharfhausen Cochón, Oscar	222
Pérez Pérez, José Fernando	67	Seco González, Jorge	413
Pérez Pozuelo, Sergio Manuel	295	Segura Pérez, Ernesto	58
Pérez-Saborid Sánchez-Pastor, Andrés	493	Servane Terán, Manuel	159
Pérez Villalonga, Francisco Javier	23	Sendagorta McDonnell, Manuel de	433
Pernas Vilasuso, Julio Ramón	56	Serrano López, Bernardo	82
Pinilla Barón, Antonio	368	Servera Carreras, Pedro	22
Pinna Arévalo, Carlos	253	Servet González, Pedro Antonio	97
Pintos Santiago, Andrés	357	Sicre Romero, Carlos	150
Pintos Servía, Juan Alberto	369	Sierra Escobar, Carlos	319
Piña Reynes, Salvador	466	Silva Gómez, Antonio Ramón	116
Piquer Bilbao, Jesús María	393	Sintas Martínez, José Luis	166
Ponga Martos, José Manuel	164	Sirvent de Francisco, Diego	141
Poole Pascual, Pedro	484	Sobrado Fernández, Antonio Carlos	266
Portilla Díaz, José Ramón	481	Solar Gutiérrez, Manuel del	54
Portillo de Armenteras, Ignacio	409	Soto Guerra, Juan Antonio	173
Posada Guerra, Antonio José	28	Soto Latorre, José Antonio	182
Posada Novoa, Carlos	339	Suanzes Fernández de Cañete, Ramón	21
Poveda Boto, Francisco Javier	316	Suárez Delgado, José Ignacio	144
Pozueco Paz, Francisco Javier	216	Suárez Fonseca, Fernando José	35
Prat Iglesias, Lorenzo	11	Tabernerero Caballero, Luis Fernando	72
Prieto García, Rafael	171	Tajuelo Gil, Pablo	172
Puente del Pozo, José María de la	479	Talegón López, Gonzalo	43
Quig Marzal, Amadeo (normas)	175	Tato Porto, Vicente	94
Quesada Barrueco, José Antonio	47	Tisner Madrid, Antonio	149
Quintana Díaz, José Angel	402	Toledano Funes, Jaime	456
Quintia Peña, Francisco José	486	Tomé Hernando, José Jorge	278
Ramos y Vilarino, Eduardo María	133	Torán Poggio, Fernando	424
Rapallo Díaz-Ureña, Alberto	155	Torreccillas del Prado, Rafael	24
Reboillo García, Víctor Manuel	71	Torres Domingo, Juan Manuel	89

Apellidos y nombre	Número
Torres Marin, Ignacio	327
Touza Gil, Ramón	111
Tova Holgado, Enrique	254
Trillo de Martín-Pinillos, Eduardo	399
Ugarte Romero, Mariano	252
Urrios de Porras, Francisco Javier	271
Valdés Fernández, Ricardo José	211
Valencia Arribas, Victorio	132
Valero Verchili, Jorge	191
Vallarino Lizaaur, Jaime	262
Vargas y Vergara, Antonio	122
Vasco Fornas, Modesto	193
Vázquez Cal, José Manuel	91
Vázquez López, José Ignacio	398
Vázquez Romany, Miguel Angel	80
Vázquez Sanz, Javier	454
Vega Carrera, Francisco Javier de la	152
Vega Lamas, José Carlos	293
Vega Pasquin, Rafael	231
Veiga Santos, Ricardo	185
Velarde García, Gregorio	379
Venegas Hernández, Angel Mariano	131
Verdía Mondéjar, Eduardo	410
Verez Varela, Manuel Angel	292
Vez Palomino, Carlos	232
Vicente Crespo, Jorge Juan de	280
Vicioso Rivero, Oscar	274
Vidal Dodero, Manuel	263
Vila Barrón, Santiago	396
Vila Candón, Miguel	439
Vila Celaya, José Manuel	275
Villamuera Fernández, Luis	459
Villar Martínez de Velasco, José Luis	83
Villegas Cabanas, Francisco José	411
Vizcarrondo Sabater, Jorge	408
Wolgeschaffen López, Javier	143
Yanes Melus, Luis Francisco	129
Yanguas Guerrero, Federico	81
Yelo Huertas, Javier	140
Yelo Martínez, Augusto	41
Yusty Ríos, Juan José	102
Zarcó Gil, Ernesto	151

Por haber cursado sus instancias fuera del plazo que establece el punto 4.2 de la convocatoria, quedan excluidos los siguientes opositores:

Fernández López, Luis Alberto.
 Jiménez de Francisco, José Santos.
 Jiménez Verdugo, Andrés.
 Marín Lizárraga, Francisco Javier.
 Rosa Escribano, Julio Francisco de la.
 Sánchez Padial, Juan José.
 Toribio Ortiz de Zugasti, Gabriel.

Por exceder del límite de edad que regula el punto 3.6 de la convocatoria, queda excluido el opositor siguiente:

Márquez Regadera, Santiago.

Los opositores admitidos deberán efectuar su presentación para la realización de la prueba teórico-escrita de Física y Química el día 26 de mayo próximo, a las ocho treinta horas, en las instalaciones deportivas de la Armada (calle Serrano Galvache, sin número, esquina a la calle Arturo Soria, 285).

Madrid, 14 de abril de 1986.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Excmos. Sres. ...

(Del BOE núm. 95, de 21-4-1986.)

RESOLUCION 432/38284/1986, de 16 de abril, del Director de Enseñanza Naval, por la que se nombra el Tribunal de exámenes y Juntas para la oposición a ingreso en la Escuela Naval Militar.

Excmos. Sres.: Se dispone que el Tribunal para ingreso en la Escuela Naval Militar, así como los Tribunales y Juntas de las distintas pruebas y ejercicios a realizar, en la oposición convocada por Orden delegada número 432/38161/1986, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 63 y «Boletín Oficial de Defensa» número 54), se constituyan como a continuación se indican:

Presidente de los Tribunales

Capitán de Navío don Gabriel Portal Antón.

Vocales de los Tribunales

Capitán de Fragata don Mariano Boloix Carlos-Roca.
 Capitán de Corbeta (STCG) don José Manuel Pias Barbeira.
 Capitán de Intendencia don Juan L. Valero Vázquez.
 Capitán de Infantería de Marina don José Horcajada Schwartz.

Secretario de los Tribunales

Capitán de Fragata don José Fernández Rivera.

Tribunal de Ciencias Matemáticas y Físico-Químicas

Coordinador de las pruebas y Ponente de Álgebra y Trigonometría: Capitán de Fragata don Mariano Boloix Carlos-Roca.
 Ponente de Física y Química: Capitán de Corbeta (STCG) don José Manuel Pias Barbeira.
 Ponente de Análisis Matemático: Capitán de Intendencia don Juan L. Valero Vázquez.

Tribunal de Idiomas

Ponente de Inglés y Francés: Capitán de Infantería de Marina don José Horcajada Schwartz.

Junta facultativa de reconocimiento psicofísico

Presidente: Teniente Coronel Médico don Justo García Calleja.
 Vocal: Comandante Médico don José M. Esteban Alberto.
 Vocal: Capitán Médico don Manuel Gracia Rivas.
 Vocal: Capitán Médico don Salvador M. Lisárrague Zaforteza.
 Vocal: Capitán Farmacéutico don Francisco J. Alfaro Matos.
 Secretario: Teniente Médico don Jesús Esteban Rebollo.

Junta de aptitud física

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Pedro A. Pasquin Moreno.
 Vocal: Comandante Médico don Carlos Tello Fernández.
 Vocal: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Rafael Méndez Martínez.
 Vocal: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel Fernández de la Puente López.
 Vocal: Comandante de Infantería de Marina don Francisco J. Mena Mínguez.
 Vocal: Comandante de Infantería de Marina don José F. Garrido Sánchez.
 Secretario: Alférez de Navío don Rodolfo Alonso de la Torre.

Junta de pruebas psicotécnicas

Presidente: Capitán de Navío don Salvador Méndez Rocafort.
 Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Antonio Gómez Sanabria.
 Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Leopoldo Bengoa Mendizábal.
 Vocal: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Ignacio Pérez Molero.
 Secretario: Teniente de Infantería de Marina (EC) don Jesús Gallo Gallo.

Entrevista personal

Será efectuada por el Tribunal, asesorado por el Gabinete de Psicología y Psicotecnia del Departamento de Personal.

Coordinador orgánico de los Tribunales y Juntas

Capitán de Fragata don José Mosquera Gómez.

Auxiliares de los Tribunales y Juntas

Sargento primero Escribiente don Francisco Tortajada Tortajada.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Aurora Gutiérrez García.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María del Carmen Sánchez Arce.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Pilar Esteban Fernández.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña Pilar Cebollada Langa.

Los componentes de los Tribunales y Juntas que se encuentren destinados fuera de Madrid serán pasaportados por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, para poder efectuar su presentación en este Cuartel General de la Armada (DIENA) con la antelación suficiente a la fecha de iniciación de los exámenes o pruebas en las que deben actuar.

Los componentes afectados permanecerán en la situación de comisión indemnizable del servicio hasta que finalicen las actuaciones del Tribunal o Junta para los que han sido nombrados.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Excmos. Sres.

Sres.

(Del BOE núm. 95, de 21-4-1986.)

CUERPOS DE OFICIALES**Nombramiento de alumnos****Resolución 432/09118/86**

Como resultado de la Convocatoria anunciada por la Resolución número 432/05982/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 50), se nombran alumnos del Curso Intensivo de Inglés (NA), a desarrollar en la Escuela de Idiomas de la Zona Marítima del Mediterráneo, a los siguientes:

Capitán de navío don Gonzalo Casado de la Puerta.
Capitán de fragata (IN) don José Luis Leoncio Vilela.
Capitán de corbeta don Domingo Olivo Esparza.
Comandante de Intendencia don Juan Julián Oliva Estrella.
Comandante de Intendencia don Rafael Carlos Roca Peña.
Teniente de navío don Juan Antonio Cuadrillero Pinilla.
Teniente de navío don Francisco Ruiz Aldereguía.
Sargento primero escribiente don Tomás Galano Rollano.
Madrid, 14 de abril de 1986.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Resolución 432/09119/86

Como resultado de la convocatoria anunciada por la Resolución número 432/05982/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 50), se nombran alumnos del Curso Intensivo de Inglés (NA), a desarrollar en la Escuela de Idiomas de la Zona Marítima del Estrecho, a los siguientes:

Capitán de corbeta don Ceiso López Cornejo.
Capitán de corbeta don Francisco J. Gómez Conde.
Teniente de navío don José R. Vallespín Gómez.
Teniente de navío don Máximo Machado Alique.
Teniente de navío don Juan J. Nieto Manso.
Teniente de navío don Fernando de Querol Pagán.
Teniente de navío don José María Rodríguez de la Cruz.
Capitán de Intervención don Juan P. Delgado Gómez.
Alférez de navío (RNA) don Manuel S. Pardo González.
Subteniente Condestable don Raimundo Martín Parrilla.
Subteniente ATS don Francisco Díaz Álvarez.
Madrid, 14 de abril de 1986.—El CA., Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

CUERPO JURIDICO DE LA ARMADA

ORDEN 432/38297/1986, de 16 de abril, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 305), y en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, por el que se determina el número total de plazas para ingreso en la profesión militar durante el presente año, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir cinco (5) plazas para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Art. 2.º El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

Art. 3.º Dicho concurso-oposición se desarrollará de acuerdo con las instrucciones que se aprueban por la presente Orden y se publican a continuación.

Art. 4.º Se faculta al Almirante Jefe del Departamento de Personal para que, mediante Resolución, haga pública la lista de admitidos y excluidos, la designación de los miembros del Tribunal calificador y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de la convocatoria.

Madrid, 16 de abril de 1986.

SERRA SERRA

1. Condiciones para opositar

1.1 El ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada será por oposición entre los aspirantes de las procedencias que se indican y que reúnan las condiciones de: Ser español, con aptitud física suficiente, desarrollo proporcionado a la edad, buena conducta moral y social, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Centro oficial de enseñanza y además las que a continuación se detallan:

1.2 Edades: No haber cumplido el 31 de diciembre de 1986 las siguientes edades:

1.2.1 Treinta y un años, con carácter general.

1.2.2 Treinta y cinco años para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

1.2.3 Cuarenta años para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos.

1.3 Grado: Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho, o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.

Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2. Documentación

2.1 Los aspirantes promoverán instancia al Almirante Jefe del Departamento de Personal (Dirección de Enseñanza Naval), Cuartel General de la Armada, 28014 Madrid, según modelo que se publica como anexo I a esta Orden, solicitando su admisión a la oposición.

El plazo de admisión de instancias concluirá a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Documentación a remitir por los aspirantes, inicialmente, junto con la instancia:

2.2.1 Certificación académica personal.

2.2.2 Historial profesional. Será lo más detallado posible, aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de solicitudes.

2.2.3 Dos fotografías tamaño carné, con el nombre y dos apellidos al dorso.

2.2.4 Resguardo del giro postal, o fotocopia del mismo, como justificante de haber efectuado el pago de la inscripción, o fotocopia del recibo de ingreso en cuenta corriente, según el caso.

2.2.5 Los Oficiales de Complemento que se encuentren prestando servicio activo, los Alféreces-Alumnos Eventuales de la IMECAR, así como los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debiendo ir acompañadas de las hojas de informes personales cerrados al día.

2.2.6 Los que se hallen prestando servicio militar las cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta sea igual o superior a buena.

2.2.7 Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, reseñados al dorso de la instancia cuyo modelo se publica como anexo I.

Se exceptúa de este requisito a los procedentes de la IMECAR por haberlos presentado con anterioridad.

2.2.8 Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

3. Derechos de examen

3.1 Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de 3.000 pesetas, en concepto de «Derechos de examen». La cantidad antes citada se hará efectiva por giro postal a la Habilitación General del Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, número 2, 28014 Madrid, o ingresando dicha cantidad en la cuenta corriente número 417.03.46 de la Caja Postal de Ahorros de la ya citada dirección.

3.2 Quedan exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes en quienes concurran alguna de las condiciones siguientes:

3.2.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

3.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

3.3 Abonarán el 50 por 100 de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

3.3.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

3.3.2 Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

3.4 Solamente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

4. Recepción de instancias

4.1 Por el Organismo destinatario, se acusará recibo a los interesados una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días, se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

5. Lista provisional de admitidos y excluidos

5.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

5.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

5.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

5.2 Se dará un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

6. Lista definitiva de admitidos y excluidos

6.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

6.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

6.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

6.1.3 La composición del Tribunal, el cual, conforme a lo que determina el artículo 29, 2, del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169), queda clasificado dentro de la primera categoría.

7. Pruebas

7.1 Las pruebas darán comienzo en la fecha, hora y lugares que previamente se anunciarán en el tablón de anuncios del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, número 2, y serán las que a continuación se detallan:

7.1.1 Reconocimiento psicofísico (eliminadorio), realizado conforme a la Orden 128/1982, de 14 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» números 242 y 253), modificada por la Orden 22/1984, de 4 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95), y ampliado por la Orden 23/1984, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95).

7.1.2 Aptitud física (eliminadorio). Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento psicofísico realizarán las pruebas de aptitud física que se especifican en la Orden 67/1985, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 294).

7.1.3 Psicología y psicotecnia (orientativo).

7.1.4 Nivel de conocimientos.—Los que resulten calificados «aptos» en las pruebas de aptitud física, comenzarán la prueba de «nivel de conocimientos», que consistirá en los ejercicios que se indican en la Orden 722/38884/1985, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 248), y de acuerdo con el programa común que en la misma se aprueba.

En el anexo III de la presente convocatoria se recogen los diez temas de Derecho Marítimo correspondientes a la parte teórica del tercer ejercicio.

8. Desarrollo de los ejercicios y sistema de calificación

8.1 Todos los ejercicios se convocarán en único llamamiento, entendiéndose que los opositores que dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado renuncian a tomar parte en la convocatoria. Asimismo, se entiende que desisten de continuar en las pruebas los que no acudan a la lectura del primer ejercicio o abandonen en cualquier momento los otros dos una vez comenzados.

8.2 Calificación de los ejercicios.

8.2.1 Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos.

8.2.2 El primer ejercicio se calificará conjuntamente una vez que se haya terminado la lectura de la totalidad de los opositores concurrentes.

8.2.3 El segundo ejercicio se calificará al final de cada sesión celebrada, publicándose las calificaciones obtenidas por los opositores.

8.2.4 El tercer ejercicio se calificará conjuntamente en sesión

única, una vez que lo hayan desarrollado la totalidad de los opositores que se hubieran presentado al mismo.

8.2.5 Todas las pruebas y ejercicios serán eliminatorios, siendo necesario la aprobación de la inmediatamente anterior en la forma establecida para la concurrencia a la siguiente.

9. Adjudicación de plazas

9.1 La suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas citadas en el punto anterior de esta convocatoria se combinará con la puntuación obtenida como resultado del examen de expedientes escolares y méritos profesionales.

9.2 El Tribunal levantará acta de los resultados obtenidos, haciendo constar la puntuación alcanzada por cada opositor y la plaza que le haya sido adjudicada.

Este acta será elevada por el Presidente del Tribunal al Contralmirante Director de Enseñanza Naval, proponiendo el nombramiento de Alféreces-Alumnos. Una vez aprobada dicha acta por la superioridad, se publicará la relación de admitidos por orden de puntuaciones.

10. Nombramiento de alumnos

10.1 Los opositores aprobados que reúnan las condiciones exigidas y cumplimenten el apartado 2.2.7 de esta convocatoria serán nombrados Alféreces-Alumnos del Cuerpo Jurídico de la Armada, con antigüedad de la fecha de presentación en la Escuela Naval Militar.

11. Presentación en la Escuela Naval Militar

11.1 Los nombrados Alféreces-Alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar en la fecha que se determine, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado, para realizar el curso de acuerdo con el plan de estudios que se expone en el título 12 posterior. (Curso de Formación.)

11.2 Los que no se presenten el día que se indique, salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, se interpretará que renuncian al nombramiento obtenido y causarán baja.

11.3 Tanto si el cese en la Escuela Naval Militar se produjera por la causa indicada, como si fuera debido a otra cualquiera, el interesado pasará a la situación militar anterior a su nombramiento, de no impedirlo el motivo de la baja.

11.4 Al efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar, en lo referente a vestuario, regirá lo dispuesto en la Orden 977/1978 (D), de 31 de octubre («Diario Oficial de Marina» número 259).

11.5 Mientras sean Alféreces-Alumnos, estarán sometidos al régimen establecido en el Reglamento de la Escuela Naval Militar.

12. Curso de formación

12.1 El plan de estudios se desarrollará en un curso dividido en los períodos siguientes:

12.1.1 Primer período o de formación «Militar y naval»: Se desarrollará en la Escuela Naval Militar (Marín, Pontevedra), entre las fechas que oportunamente se determinen, con una duración aproximada de tres meses.

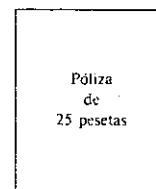
12.1.2 Segundo período o de «Formación jurídico-militar»: Se desarrollará en el Centro de enseñanza militar que se determine, entre las fechas que oportunamente se establezcan, con una duración aproximada de seis meses.

12.1.3 Nombramiento de Oficiales: Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo período serán promovidos al empleo de Teniente Auditor de la Escala Básica del Cuerpo Jurídico de la Armada, ingresando y escalafonándose por el orden de promoción que les corresponda, según la nota final que resulte de las notas parciales obtenidas en el concurso-oposición y en los dos períodos de formación.

ANEXO I

(Anverso)

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION



Excmo. Sr.:

Don desea presentarse al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial número/1986, de de de

1986 («Boletín Oficial del Estado» número), para ingreso en la Escuela Naval Militar como Alférez-Alumno del Cuerpo Jurídico de la Armada, significando que concurren en él las siguientes circunstancias:

- a) Nació en provincia de el día de de 19.....
 b) Hijo de de profesión (1)
 (Nombre del padre)
 de empleo por Orden ministerial número de de 19..... y de
 (Sólo para militares) (Nombre de la madre)

- c) Reside en provincia calle (o plaza), de número teléfono
 d) Documento nacional de identidad número
 e) Estado (2).
 f) Condición (3).

- f.1) Ejército a que pertenece (4)
 f.2) Arma o Cuerpo (5)
 f.3) Empleo
 f.4) Destino
 f.5) Fecha de ingreso
 g) Perteneció a la IMECAR, en virtud de Orden ministerial número de de 19..... («Diario Oficial» número).
 h) Perteneció al Trozo Marítimo de (6) folio
 i) Perteneció a la caja de Reclutas (7) número de
 j) Se halla en posesión del título (o ha efectuado el depósito para su expedición) de cuyos estudios finalizó en de 19.....

Acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

- Certificación académica.
- Historial profesional (currículum vitae).
- Dos fotografías, tamaño carné, con nombre y dos apellidos al dorso.
- Resguardo o fotocopia del giro postal número impuesto en fecha en como justificante de haber pagado los derechos de examen que le corresponden.

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, carecer de antecedentes penales y de no haber sido expulsado de Centro oficial de enseñanza, comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval, en el plazo máximo de veinte días, contados a partir de la fecha en que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso.

Dios guarde a V. E. muchos años.

En a de de 1986.

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal (Dirección de Enseñanza Naval),

- (1) Hágase constar únicamente si es civil o militar.
 (2) Soltero, casado o viudo.
 (3) Civil o militar.
 (4) Sólo para los que estén en servicio activo.
 (5) Ejército, Armada o Aire.
 (6) Para los inscritos en la Armada.
 (7) Para los no inscritos en la Armada.

(Reverso)

- Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana, según el modelo del anexo II a esta Orden ministerial.
- Título o resguardo (fotocopia debidamente cotejada) de haber efectuado el depósito para su expedición.
- Certificado de su estado civil.
- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

(Se exceptúa de la presentación de dichos documentos a los procedentes de la IMECAR.)

ANEXO II

(Anverso)

Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

El que suscribe don con documento nacional de identidad número expedido en el de de 19..... por la presente declaración bajo mi personal responsabilidad, con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal, consignados al dorso:

HAGO CONSTAR

- a) Que se encuentra inculcado o procesado.
 b) Que le han sido aplicadas medidas de seguridad.
 c) Que está implicado en diligencias en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social.
 d) Que ha sido condenado en juicio de faltas, en los tres últimos años de esta fecha.
 e) Que le han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionadas por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente para el que se exige esta certificación o informe de conducta y en el plazo de los últimos años de esta fecha.

En a de de 19.....

El declarante.

(Reverso)

Código Penal

Art. 302. Serán castigados con la pena de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario que, abusando de su oficio, cometiera falsedad (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiese en documento público u oficial, en letras de cambio o en otra clase de documentos mercantiles algunas de las falsedades designadas en el artículo anterior, será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas (redacción de la Ley de 8 de mayo de 1978, número 20).

Nota.-Se advierte que no serán objeto de declaración las sanciones gubernativas impuestas por actos meramente imprudentes, ni las procedentes de infracciones de tráfico.

ANEXO III

Oposición para el ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

TERCER EJERCICIO (ESCRITO)

Temario específico para el Cuerpo Jurídico de la Armada

Tema 1. El Derecho Marítimo: Concepto, naturaleza, fuentes y contenido. División del Derecho Marítimo. La Administración Marítima. Organización Central Administrativa: Competencias de los diversos Ministerios y Organismos públicos. La Organización Litoral Administrativa. Las Comunidades Autónomas. Organización de la Armada: Estudio de la Ley Orgánica de la Armada de 4 de julio de 1970. Competencias de la Armada en los espacios marítimos.

Tema 2. El dominio público marítimo. Las diversas Zonas Marítimas: Naturaleza. La zona marítimo-terrestre. Playas. Estudio de la legislación de costas. Limitaciones y servidumbres sobre propiedad particular. Usos y aprovechamientos del dominio público marítimo. Puertos: Clases, organización y régimen jurídico. Utilización. Navegación y tráfico marítimos. La pesca marítima: Aprovechamientos.

Tema 3. El Derecho del mar: Concepto y contenido. Organismos internacionales. La codificación del derecho del mar. La convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar de 10 de diciembre de 1982. Problemática actual de los espacios marítimos. Aguas interiores. Mar territorial. Zona contigua. Zona económica exclusiva. Suelo y subsuelo del mar. El régimen de alta mar. Islas. Estrechos. Otros espacios marítimos. Los fondos marinos del alta mar.

Tema 4. Régimen jurídico del buque de guerra: Territorialidad e inmunidad. El derecho de paso inocente. Ceremonial marítimo. Policía general de la navegación en alta mar. Policías especiales en alta mar. Piratería. Legítima defensa. Tráficos ilícitos.

Derechos de reconocimiento y persecución. Protección y conservación del medio marino.

Tema 5. El derecho de la guerra marítima. Rasgos generales y fuentes. El teatro de la guerra marítima. Las fuerzas navales beligerantes. Las operaciones navales bélicas: Medios lícitos e ilícitos. Guerra submarina y de minas. Bombardeo naval. La guerra y el tráfico marítimo. El bloqueo y el convoy. Derecho de detención y visita. El derecho de captura o presa. La neutralidad marítima. La humanización de la guerra marítima.

Tema 6. El buque: Concepto, naturaleza y clases. Nacionalidad. Modos de adquirir la propiedad. Construcción del buque. Crédito naval. Copropiedad del buque. Venta de buques. Registro mercantil y registro de buques. Despacho de buques. Derechos reales sobre el buque. La hipoteca naval. Embargo de buques.

Tema 7. El naviero. Responsabilidad del empresario marítimo. Naviero y propietario del buque. Personal colaborador del naviero. La dotación del buque. El capitán: Funciones y responsabilidades. Distintas clases del personal embarcado. Prácticos de puertos.

Tema 8. Modos de utilización del buque. El «Time Charter». El fletamiento ordinario: Elementos, contenido, cláusulas y pólizas. Transporte de mercancías en régimen de conocimiento. Contratos de pasaje.

Tema 9. Averías y sus clases. Avería común. Averías particulares: Arribada forzosa, abordaje y naufragio. El remolque. Asistencia en la mar; Estudio de la Ley de 24 de diciembre de 1962 y su Reglamento. La seguridad de la vida humana en el mar.

Tema 10. El seguro marítimo: Concepto, caracteres y clases. Elementos. La póliza en el seguro marítimo. Obligaciones y derechos derivados del contrato de seguro marítimo. Liquidación y sus clases. Acción de avería y acción de abandono. Reaseguro.

(Del BOE núm. 95, de 21-4-1986.)

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Distintivos

Orden 523/09120/86

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 59), se concede el uso permanente del distintivo del Centro Superior de Estudios de la Defensa

Nacional al coronel del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Antonio Bernad Ferrándiz.

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Nombramiento de alumnos

Orden 522/09121/86

Quedan nombrados alumnos del 8.º Curso de Mecánicos de Mantenimiento de Cisternas para Suministro de Avión, que se llevará a cabo en el Laboratorio Central de Combustibles (Escuadrón Logístico de Combustibles, Aeródromo Militar de Cuatro Vientos), del 5 al 14 de mayo del presente año, el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Aviación, Escala de Especialistas Mecánicos de Mantenimiento de Avión, que a continuación se relacionan:

Subteniente

Don Santiago Manzanas Llorente.

Brigadas

Don Francisco Moralejo González.

Don Juan Jiménez Rico.

Sargentos primeros

Don Miguel Angel Jiménez Ballesteros.

Don Eugenio Fernández Viesca.

Don Juan Suárez Menéndez.

Don Ramón Guardia López.

Los nombrados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 16 de abril de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

COMPETICIONES HIPICAS

Orden 371/09122/86

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso de saltos nacional, categoría "C", que se ha de celebrar en Cáceres, durante los días 24 al 28 de próximo mes de mayo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en el mismo, teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 23 y 24 del Reglamento de Concurso Hípicos, aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 («Diario Oficial» número 202), sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal, ganado, carruajes e impedimenta necesaria por cuenta del Estado.

Asimismo, se aplicará lo dispuesto en el artículo 29 del citado Reglamento a los posibles participantes que residan en Canarias.

Madrid, 8 de abril de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

PUBLICACIONES

Orden 313/09123/86

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 73), se declara de utilidad para el Ejército la obra "Estudio histórico del Cuerpo de Ingenieros", editada por la Inspección de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 16 de abril de 1986.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

VII.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José M. Mateos Galván, teniente médico de la Armada, juez instructor del expediente administrativo número 36/85, instruido por pérdida de la tarjeta de identificación naval por el AF. don Andrés Rodríguez Caramé.

Hago constar: Que por decreto del Excmo. Sr. VA. Coman-

dante General de la Flota, de fecha 14 de marzo de 1986, se declara nulo y sin valor la tarjeta de identificación naval del AF. don Andrés Rodríguez Caramé, de la dotación del PA. "Dédalo". Incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

A bordo en Rota a 10 de abril de 1986.

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

Madrid

CONCURSO PUBLICO URGENTE

Expediente 2E.H.47/86-32-

Hasta las 10,30 horas del día 7 de mayo de 1986 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 3 analizadores, 2 equipos dentales y 2 equipos odontológicos, por un importe total de 16.677.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,30 horas del día 8 de mayo de 1986 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 12 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de abril de 1986.

Núm. 250 (Urgente)

P.1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Expediente 1.S.V.4/86-11-2.º

Hasta las 10,30 horas del día 8 de mayo de 1986 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Paseo de Moret, número 3-B de Madrid, para la adquisición de 161.000 toallas de baño, por contratación directa, por un importe total de 69.230.000 pesetas, en cuyo día y lugar expresados anteriormente, se celebrará la apertura de pliegos.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el «Diario Oficial» número 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las 9,30 a 12 horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de abril de 1986.

Núm. 252

P.1—1

JEFATURA INTENDENCIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA 1.ª REGION MILITAR REGION MILITAR CENTRO

Expediente número 1/86

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 87, de fecha 11 de abril de 1986, se publica anuncio de esta Junta, sita en la calle Simancas, s/n. (Entrada por la Avda. de los Poblados), Madrid-Campamento, para adquirir por concurso público, con admisión previa, harina de trigo con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se indican: Para Madrid-Campamento, 14.968 Qms.; para Alcalá de Henares, 2.035,16 Qms.; para Badajoz, 676,01 Qms.; para Cáceres, 1.218,88 Qms.; para Segovia, 424,38 Qms., y para Toledo 1.336,87 Qms.

El precio límite máximo para todas las Plazas es el de 4.840 pesetas el Qm.

Todo los requisitos, forma de presentación de ofertas y demás datos de la licitación, es conforme a lo indicado en el citado anuncio y pliego de bases, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de 9,00 a 13,00 horas.

La fianza provisional es del 2 por 100 del total del presupuesto ofertado.

Se admitirán ofertas hasta las 10,00 horas del día 13 de mayo de 1986, entregándose en mano en estas oficinas. El acto de licitación tendrá lugar a las 11,00 horas del día 14 del indicado mes de mayo, en el salón de actos de este Organismo. Importe anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de abril de 1986.

Núm. 244

P. 1—1

SANATORIO MILITAR "GENERALISIMO" GUADARRAMA MADRID

Expediente número 29/86

Ofertas para adquirir víveres de difícil conservación (leche, carnes, pescados, aves y huevos, frutas y verduras y víveres en general), por un importe de 3.322.725 pesetas, compra diaria mes de junio próximo, se admiten en la Administración de este Sanatorio, hasta las 12,00 horas del día 8 de mayo de 1986.

No se requiere la constitución de la fianza provisional.

Los pliegos de bases y relación de víveres, pueden examinarse todos los días laborables, de 11,00 a 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Guadarrama, 18 de abril de 1986.

Núm. 245

P. 1—1

SERVICIO DE HELICOPTEROS JEFATURA ADMINISTRATIVA COLMENAR VIEJO (MADRID)

Anuncio

Hasta las 12,00 horas del día 12 de mayo, se admitirán ofertas para la adquisición de material contraincendios:

33 extintores de "Halón" de 3 kgs, por un importe límite de 480.000 pesetas.

Tres pre-mezcladores portátiles, por importe límite de 189.000 pesetas.

1.000 litros espumógeno "AFFF", por importe límite de 510.000 pesetas.

18 mangueras de 45 m/m y 30 mts. de longitud, por importe límite de 693.000 pesetas.

Cualquier información complementaria que se precise, así como los pliegos de prescripciones técnico-administrativas serán facilitados en la Sección Económica del Servicio de Helicópteros en la Base de Colmenar Viejo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Colmenar Viejo, 9 de abril de 1986.

Núm. 248

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR "GENERALISIMO FRANCO"

Adquisición de víveres

Hasta las 11,00 horas del día 19 de mayo, se admiten ofertas para la adquisición de víveres de consumo diario (carnes, pescados y mariscos, frutas, verduras, etc...), a fin de satisfacer la necesidad del mes de junio, hasta un límite de 2.700.000 pesetas.

No se requiere la constitución de fianza provisional.

Pliego de bases, en la Administración, Calle Joaquín María López, número 61, Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1986.

Núm. 249

P. 1—1

DIRECCION DE APROVISIONAMIENTO Y TRANSPORTES

Anuncio

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General de la Armada, por la que se anuncian concursos para la adquisición y confección de prendas de vestuario para Marinería e Infantería de Marina.

Esta Junta, sita en Avda. Pío XII, 83 - 28071 Madrid (Dirección de Aprovisionamiento y Transportes), anuncia la celebración de los concursos públicos para la adquisición y confección de prendas para Marinería e Infantería de Marina que más abajo se detallan y por los importes que igualmente se indican.

Los pliegos de bases y demás información se encuentran en la Secretaría de Esta Junta, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

El modelo de proposición, la garantía provisional -2 % del precio fijado por Marina— la clasificación que hayan de acreditar los empresarios para tomar parte en los concursos y cuantos documentos deben presentar los licitadores se especifican

en el pliego de bases y podrán ser presentados en el Servicio de Vestuarios de la DAT antes de las 12,00 horas del día 19 de mayo de 1986.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

El acto de los concursos tendrá lugar ante la Mesa de Contratación en la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes, Avda. Pío XII, 83 - 28071 Madrid, el día y horas que a continuación se indican:

Detalle del objeto de los concursos, fecha y horas de celebración

Expediente número 80439/86, día 20 de mayo de 1986 a las 10 horas.—60.000 uniformes de faena azules para Marinería. Importe: Trescientos veintiún millones (321.000.000 pesetas).

Expediente número 80586/86, día 20 de mayo de 1986, a 11,00 horas.—Confección de prendas de vestuario de Marinería y Tropa de Infantería de Marina, detallados en el pliego de bases. Importe: Trescientos cuarenta y un millones seiscientos mil pesetas (341.600.000 pesetas).

Los licitadores deberán entregar con las proposiciones tres muestras debidamente etiquetadas.

Madrid, 17 de abril de 1986.

Núm. 251

P.1—1

JUNTA REGIONAL DELEGADA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DE LA DELEGACION REGIONAL DE ALBACETE

Anuncios subastas

Los días 23 de mayo, 6 y 20 de junio de 1986, se celebrarán subastas en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete a las 11,00 horas.

Constarán de: Diverso material, paracaídas, chatarra de hierro y acero sin clasificar, chatarra de aluminio, chatarra de cobre y cobre bajo plomo, chatarra de baterías, cubiertas y cámaras de caucho inútiles y vehículos de diversos tipos.

Los materiales pueden ser examinados en la Maestranza Aérea de Albacete.

Las proposiciones podrán ser entregadas en la Maestranza Aérea de Albacete, como mínimo en el tiempo comprendido entre los diez días naturales anteriores a la celebración de la subasta y una hora antes de la señalada para iniciar el acto.

Deben presentar documento que acredite la personalidad del licitador.

Lugar donde pueden ser examinados los pliegos de condiciones, Junta Secundaria de Enajenaciones, C/. Princesa, número 88, 28071-Madrid y Maestranza Aérea de Albacete.

Anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Albacete, 8 de abril de 1986.

Núm. 246

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE

En el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1986, se anuncia concurso público para el suministro de 87 vehículos para el servicio por un importe de 111.625.000 pesetas. Expediente número 68.001, del Mando de Material.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 16 de abril de 1986.

Núm. 247

P. 1—1

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES QUE, CUANDO ENVIEN GIROS POSTALES O TELEGRAFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN, POR ESCRITO, NUMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICION DEL MISMO